

Informe Evaluación
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
Sector de Relaciones Exteriores

De acuerdo a los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, como medio de democratización de la administración pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra obligado a la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas.

En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación, el Sector de Relaciones Exteriores realizó el 15 de julio de 2013 su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Esta fue transmitida por el canal institucional y a través de las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Embajadas y Consulados de Colombia en el mundo.

MEDIOS DE TRANSMISIÓN	NÚMERO
PÁGINA WEB DE CONSULADOS	106
PÁGINA WEB DE EMBAJADAS	53
PÁGINAS WEB ENTIDADES	2
TELEVISIÓN	1

1. Convocatoria e Información

La convocatoria a la ciudadanía, grupos de interés y a los funcionarios de la Cancillería se realizó a través de diversos medios, de manera regular durante el mes previo a la realización de la Audiencia.

- a) **Boletines:** Se realizaron cuatro boletines, para los funcionarios y/o contratistas de cancillería. Estos boletines fueron remitidos por correo electrónico a los se publicaron en las carteleras del Ministerio. Su contenido se centró en brindar información, acerca de las audiencias públicas, su definición y objetivos, la importancia de estos espacios y los medios como cada uno de los funcionarios y contratistas podrían participar (Anexo 1)

Por su parte la Unidad Administrativa Migración Colombia, envió un comunicado interno que se publicó también en la Intranet y en la página Web de la entidad, anunciando la realización

de la audiencia, e invitando a los funcionarios a consultar la página Web y a enviar inquietudes y preguntas al correo audienciapublica@cancilleria.gov.co. Adicionalmente se habilito un protector de pantalla en los computadores de los funcionarios invitándolos a participar en el proceso de rendición de cuentas.

- b) **Plegables:** Se entregaron alrededor de 500 plegables a funcionarios de la cancillería en la Sede de la 53 (Pasaporte, Archivo Central, CIAC) y en la Sede de la 98 (Pasaportes, Visas y Apostille). Así mismo en ambas sedes se dejaron plegables en las ventanillas de atención al público para que la ciudadanía pudiera acceder a la información. Estos contenían información para los funcionarios y al ciudadano sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector: fecha, hora, objetivo y fines de la Rendición de Cuentas y espacios de participación disponibles.



- c) **Prensa:** Con el fin de difundir toda la información sobre la realización de la Audiencia, se publicaron tres avisos en prensa de circulación nacional. Estos se contrataron en el periódico El Espectador para los días 23 de junio y 7 de julio, y en El Tiempo el sábado 15 de Junio, e incluyeron toda la información sobre fecha, hora de emisión de la audiencia y medios para que la ciudadanía participara.

Para el día 11 de julio, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió a los medios de comunicación a nivel regional, nacional e internacional, la información sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dentro de los cuales están (Anexo 2):

- **Prensa Escrita:** 18 medios entre periódicos y revistas que cubren distintas temáticas.

Prensa Escrita	
Cromos	Diario Extra
Semana	El Tiempo
Dinero	La República
Caras	Colprensa
Integración Financiera	Super
Mercadeo de Dinero	Gerente
El Baluarte	Portafolio
El Espectador	Primera Página
El Nuevo Siglo	TNN

- **Radio:** 11 emisoras nacionales

Radio	
BLU Radio	Melodía
Caracol Radio	Radio Nacional
La Luciérnaga	Radio Santa Fe
W Radio	Todelar Radio
La FM	RCN Radio
Colmundo Radio	

- **Portales y Páginas Web:** 22 Portales y Páginas Web de distintos medios de comunicación (prensa escrita, televisión y radio).

Portales y Páginas Web	
Caracol TV.com	La FM
BLU Radio	Noticias Caracol.com
W Radio	Canal Capital
RCN Radio.com	Radio Santa fe
Caracol Radio	Eltiempo.com
RCN TV.com	Semana.com
Terra Colombia	Confidencial Colombia
El Espectador.com	La República
Radio Online Colombia	Telemedellín
CM&	Primera página.com
LA SILLA VACÍA.COM	KienyKe

- **Agencias:** 59 agencias de diferentes medios de comunicación a nivel mundial.

Agencias		
Agencia de Noticias Estatal de Rusia ITAR-TASS	LOS ANGELES TIMES	Reporteros Asociados
Miami Herald	McClatchy News Service/MIAMI HERALD	CST radio
Agencia NOVA	ORLANDO SENTINEL	Diario La Prensa de Panamá
Prensa Latina	EL NUEVO HERALD	Agencia ANP de Holanda
Financial Times de Alemania Dutch	NPR/BOSTON GLOBE/TIME	T.V.ESPAÑOLA
EFE	FINANCIAL TIMES	WASHINGTON POST / NPR
ASSOCIATED PRESS	NEWS WEEK	DOW JONES
Thomson Reuters	GLOBAL POST , TIME MAGAZINE	Canal 126
AFP	ABC NEWS	WASHINGTON POST / NPR
ANSA	Al Jazeera	El Universal – México
DPA	Detroit Free Press	Washington Times y National Review
Revista Gente	Dallas Morning News	GlobalPost/Time Magazine
Univisión	San Jose Mercury News	Christian Science Monitor/Irish Press
The New York Times/la Prensa	Sacramento Bee (WDC McClatchy Bureau - 202 383 6000)	TELEMUNDO
NTN 24	Chicago Tribune	EL COMERCIO DE QUITO
Bloomberg	Chicago Sun Times	LE MONDE/FRANCIA
BBC	San Francisco Chronicle	EL EXPRESO DE GUAYAQUIL
Notimex	USA Today and The Arizona Republic	Televisa
CNN	Xinhua News	Maghreb Arabe Presse (MAP)/ Marroqui
El Comercio del Perú	Jane's Defence Weekly	

- d) **Invitaciones a grupos de interés** – La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia envió cartas a los grupos de interés dándoles a conocer la realización de la Audiencia Pública, donde se invitaba a consultar la página web de la Entidad, en la cual reposan documentos con los informes de gestión, planes, indicadores SISMEG, informes de seguimiento a los planes de acción e informe de planes de mejoramiento, entre otros.

Cancillería por su parte, envió a las personas registradas en sus bases de datos información sobre la transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el canal de participación de la ciudadanía para la recepción de las preguntas y comentarios y la página web de la Cancillería, donde encontraban información de interés sobre la Audiencia y la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

- e) **Página Web** – En la página web de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la intranet y en el portal Redes Colombia se publicó información acerca de la gestión de las Entidades y de la fecha de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Dentro de los documentos publicados están: Convocatoria, reglamento de audiencias públicas para rendición de cuentas, información sobre la Planeación Estratégica Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Guía de participación Ciudadana, Informes de Gestión del Ministerio, Informes Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores, Información Disciplinaria, Bases de datos de interés y los resultados de la encuesta sobre temas de interés para la ciudadanía.

Por parte de la Unidad Administrativa Migración Colombia, se publicó el martes 9 de julio, la información sobre los avances de su gestión, con el fin de dar a conocer los resultados de la formulación, ejecución y evaluación de sus políticas y programas, los cuales sirvieron como insumo para un diálogo más efectivo con la ciudadanía.

En las páginas Web de las misiones de Colombia en el exterior (159 páginas Web), se publicó un link que accedía a la página web del Ministerio con toda la información antes mencionada.

Adicionalmente, el 15 de julio el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó durante el día boletines en la página web del Ministerio, con retroalimentación, noticias sobre la Audiencia Pública y una portada falsa.



- f) **Consulados Móviles** – En los consulados móviles realizados en las ciudades de Sevilla (España), Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), Londres (Gran Bretaña), Atlanta (EEUU), Nueva York (EEUU) y Puerto de la Cruz (Venezuela); se entregó información a los connacionales que viven en el exterior y se realizó difusión y convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Consulado Móvil en Puerto La Cruz, Venezuela.

- g) **Canales de Atención al Ciudadano** – La ciudadanía también fue informada sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector de Relaciones Exteriores a través del CIAC por medio de sus respuestas a correos electrónicos, quejas y reclamos, y a través de las orientadoras de servicio de la sede de pasaportes de la 53. La información entregada fue:

“El Sector de Relaciones Exteriores (Ministerio de Relaciones Exteriores, Fondo Rotatorio y Unidad Administrativa Especial Migración Colombia) informa a la ciudadanía en general que la audiencia de rendición de cuentas del periodo Enero 2012 al 30 de junio de 2013, se transmitirá el día 15 de Julio de 2013 a partir de las 3:30p.m. a través del canal institucional. Las preguntas y comentarios se recibirán hasta el día 15 de Julio a través del Correo Electrónico: audienciapublica@cancilleria.gov.co.

Para Mayor información consultar [www.cancilleria.gov.co/audienciapública](http://www.cancilleria.gov.co/audienciapublica)”.

Durante la emisión de la rendición de cuentas se habilitó el Chat en línea de atención, a través del cual las orientadoras continuaron brindando toda la información a los ciudadanos.

En los 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios de la UAMC, se diseñaron y publicaron invitaciones a la ciudadanía atendida en las 11 regionales a nivel nacional.

- h) **Correo** – el Sector de Relaciones Exteriores habilitó el correo electrónico audienciapublica@cancilleria.gov.co donde se recibieron preguntas y comentarios de la ciudadanía antes, durante y después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- i) **Conmutador** – a través de los conmutadores y PBX de ambas entidades se le informó a la ciudadanía sobre la transmisión de la Audiencia Pública Rendición de Cuentas y sobre la información adicional a través de la página web de la cancillería www.cancilleria.gov.co.
- j) **Pantallas filas área de emigración** – Se transmitió, a través de las pantallas gigantes dispuestas en el área de Emigración en el Puesto de Control Migratorio Aéreo Aeropuerto Eldorado, un corto video informando sobre la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector de Relaciones Exteriores y los medios de consulta para la ciudadanía, <http://www.migracioncolombia.gov.co/>

2. Interacción y Retroalimentación

Se realizaron encuestas a través de Intranet, Páginas Web y Portal Redes Colombia en la que tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como la Unidad Administrativa Migración Colombia, preguntaron a los funcionarios y a la ciudadanía en general los temas de interés para tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. En total se recibieron 1135 votos. Los resultados se presentan a continuación:

INFORME CONSOLIDADO RESULTADOS ENCUESTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
TEMA	NÚMERO	PORCENTAJE
Cedulas de Extranjería	338	29,78%
Labores de Verificación Migratoria	309	27,22%
Tráfico de Migrantes	127	11,19%
Trata de Personas	99	8,72%
Tiempos de atención en emigración e inmigración	85	7,49%
Canales de Atención al Usuario en Colombia y en el Exterior	41	3,61%
Plan Promoción de Colombia en el exterior.	26	2,29%
Apostilla Electrónica	21	1,85%
Mecanismos de Integración Regional	20	1,76%
Fortalecimiento Institucional	19	1,67%
Plan Fronteras para la Prosperidad.	17	1,50%
Pasaportes	16	1,41%
Agenda Con Socios No Tradicionales	13	1,15%
Agenda Con Socios Tradicionales	4	0,35%
Total general	1135	100,00%

Los temas de mayor interés por parte de los votantes fueron, las cédulas de Extranjería con un 29,78% y las labores de verificación migratoria con un 27,22%. Entre los temas menos votados se encuentran la Agenda Con Socios No Tradicionales con el 1,15% y el tema de Agenda Con Socios Tradicionales con un 0,35%.

Ahora bien, durante todo el proceso de planeación y emisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se habilitó la cuenta de correo electrónico audienciapublica@cancilleria.gov.co para que los ciudadanos pudieran remitir las preguntas que tuvieran y quisieran fueran resueltas en la audiencia. Estas inquietudes fueron recibidas por las Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Relaciones Exteriores y re direccionadas a las áreas y direcciones correspondientes, de acuerdo a la temática a tratar, para su pronta respuesta.

En total se recibieron, a través de diferentes medios (correo electrónico, Facebook, Twitter y a través de llamada telefónica al CIAC), 84 preguntas antes, durante y después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de las cuales las 84 fueron contestadas. Adicionalmente se recibieron 4 comentarios (Anexo 3):

PREGUNTAS RECIBIDAS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
MEDIO	NÚMERO
Correo	67
Twitter	14
Facebook	2
Llamada Telefónica (CIAC)	1

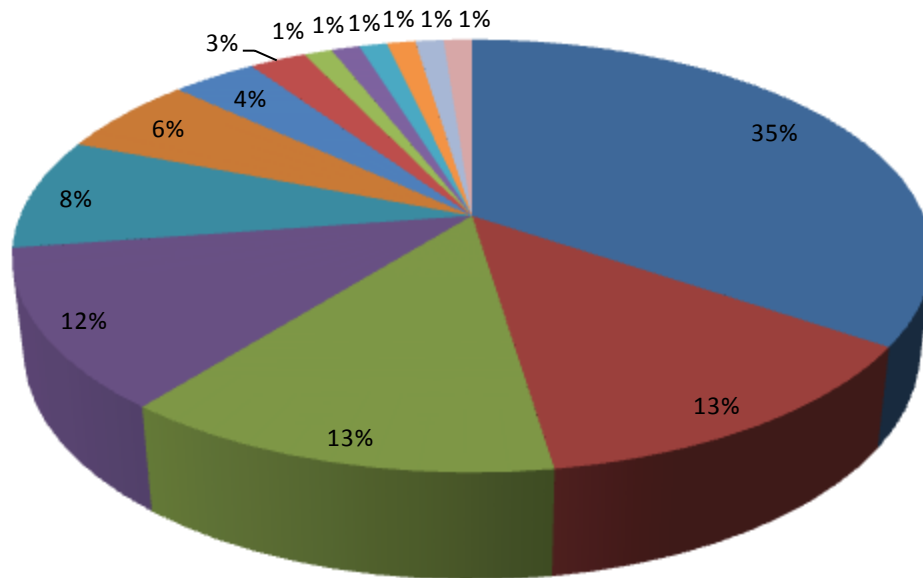
COMENTARIOS RECIBIDOS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
MEDIO	NÚMERO
Correo electrónico	3
Twitter	1
Total Comentarios Recibidos	4

Dentro de las preguntas realizadas, los temas más frecuentes fueron:

TEMAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA		
TEMA	NÚMERO	PORCENTAJE
Trámites	29	34,5%
Procesos de Convocatoria y Contratación	11	13,1%
Otros	11	13,1%
Relaciones Bilaterales	10	11,9%
Asistencia Connacionales	7	8,3%
Relaciones Multilaterales	5	6,0%
Fomento de la Cultura	3	3,6%
Presupuesto	2	2,4%
Política Migratoria	1	1,2%
Transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	1	1,2%
Canales de Atención	1	1,2%

Enfoque Diferencial	1	1,2%
Imagen del Sector	1	1,2%
Órganos de Control	1	1,2%
Total	84	100,0%

Temas Preguntas Realizadas por la Ciudadanía



- Trámites
- Procesos de Convocatoria y Contratación
- Otros
- Relaciones Bilaterales
- Asistencia Connacionales
- Relaciones Multilaterales
- Fomento de la Cultura
- Presupuesto
- Política Migratoria
- Transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Canales de Atención
- Enfoque Diferencial
- Imagen del Sector
- Órganos de Control

Los temas más preguntados por la ciudadanía fueron respecto a los trámites que realiza el Sector de Relaciones Exteriores con un porcentaje del 34,5 % y el proceso contratación e ingreso al Sector y al curso de formación diplomática 13,1%.

Adicional a la cuenta de correo electrónico creada, se utilizaron las redes sociales, Facebook y Twitter, para recibir preguntas y comentarios. De igual manera, éstas sirvieron como medio para difundir información, convocar a la ciudadanía e interactuar con los grupos de interés de ambas entidades.

- **Twitter:** Durante la emisión de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas se enviaron 19 tweets con mensajes de invitación para que colombianos dentro y fuera del país participaran con preguntas en la rendición de cuentas, 63 Tweets contando los logros alcanzados por el Sector en los últimos 18 meses de gestión y 26 Mensajes de agradecimiento a la ciudadanía por la participación en nuestra rendición de cuentas (Anexo 4).

Se recibieron en total:

- 57 Menciones.
- 175 Retweets
- 24 Tweets marcados como favoritos



- **Facebook:** El 15 de Julio se publicaron mensajes sobre los logros alcanzados por el Sector en los últimos 18 meses de gestión y 4 mensajes de invitación para que colombianos dentro y fuera del país participaran con preguntas en la rendición de cuentas. En la cuenta de Cancillería se recibieron:

- 109 likes
- 82 shares a los mensajes publicados



La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, socializó el tema de la audiencia con mensajes puntuales a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube), así como a través del Magazín Institucional.

4. Evaluación

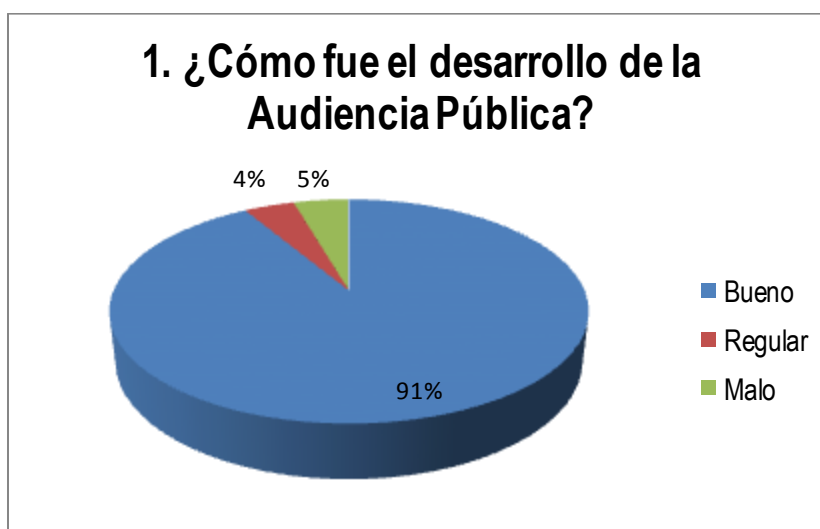
La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas contó con 173 participantes presenciales entre funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, funcionarios de Migración Colombia, académicos de universidades por ejemplo la Universidad de los Andes, estudiantes, FAC, entre otros.

Durante la transmisión se presentaron los resultados de la gestión realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, teniendo en cuenta los temas de interés más votados por la ciudadanía en la encuesta publicada el portal Redes Colombia, y en la Intranet y Páginas Web de la Cancillería, Embajadas, Consulados y de la Unidad Administrativa Migración Colombia. De igual manera, durante la emisión se promovió la participación presentando los canales de interacción con la ciudadanía y se utilizó un lenguaje sencillo para la ciudadanía.

Ahora bien, con el fin de conocer la satisfacción de la ciudadanía respecto a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se realizó una encuesta compuesta de cuatro preguntas de selección múltiple y un espacio para realizar comentarios. Esta encuesta se diligenció por parte de los asistentes durante la emisión de la Audiencia y se publicó en el Portal Redes Colombia y en las páginas web de Cancillería y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las cuales arrojan los siguientes resultados¹:

Frente la primera pregunta, para conocer la opinión de sobre Audiencia Pública, se planteó la siguiente pregunta, “¿Cómo fue el desarrollo de la Audiencia Pública?”:

1. ¿Cómo fue el desarrollo de la Audiencia Pública?		
Bueno	225	91,5%
Malo	11	4,5%
Regular	10	4,1%
Total	246	100%



Con respecto a esta pregunta, se obtuvieron 246 respuestas, donde el 91,5% dijo que el desarrollo de la Audiencia había sido bueno y sólo el 4,5% opinó que fue malo. Por lo tanto se puede decir, que en relación al desarrollo de la Audiencia, existe una opinión positiva de los encuestados.

¹ Algunas preguntas podían ser contestadas con más de una opción; de igual manera, no era requisito contestar todas las preguntas para enviar la encuesta a través de los medios electrónicos.

Para la promoción y difusión de la Rendición de Cuentas, se emplearon diversos medios de comunicación para informar al mayor número de ciudadanos. Por lo tanto, La segunda pregunta se realizó para ver qué medios fueron los más efectivos al llegar a un mayor número de personas.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

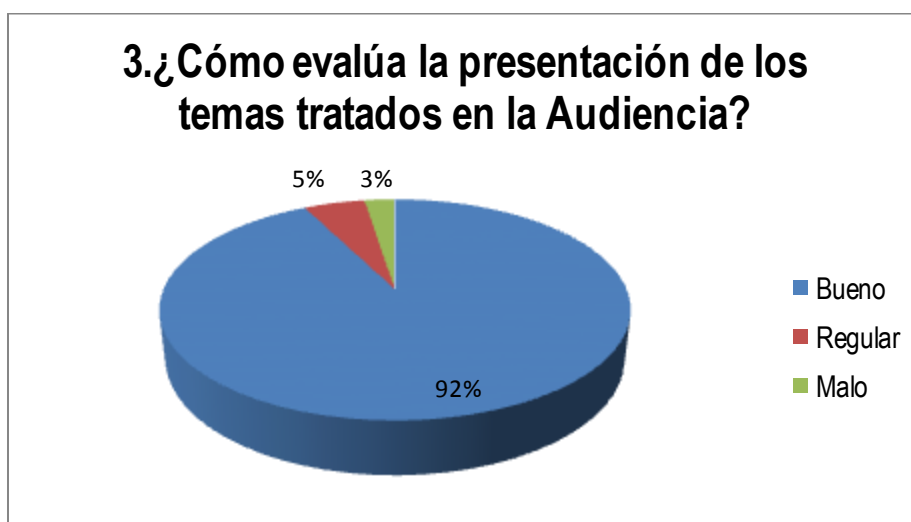
2. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?		
A través de la página web	112	41,60%
Invitación directa	68	25,30%
Redes Sociales	47	17,50%
A través de prensa	21	7,80%
A través de la comunidad	8	3,00%
Por afiches o plegables	6	2,20%
Otros (Academia Diplomática, Trabajo, Boletines)	6	2,20%
Centros Facilitadores de Servicios Migratorios	1	0,40%
Contestador telefónico	0	0,00%
Total	269	100%



De acuerdo a los resultados obtenidos, es posible afirmar que más del 80% de las personas que votaron, se enteraron de la realización a través de las páginas web 41, 60%, por invitación directa el 25,30% y redes sociales el 17,50%.

En relación a la pregunta 3 sobre los temas presentados en la Audiencia se obtuvieron los siguientes resultados:

5. ¿Cómo evalúa la presentación de los temas tratados en la Audiencia?		
Bueno	222	92,5%
Regular	12	5,0%
Malo	6	2,5%
Total	240	100%

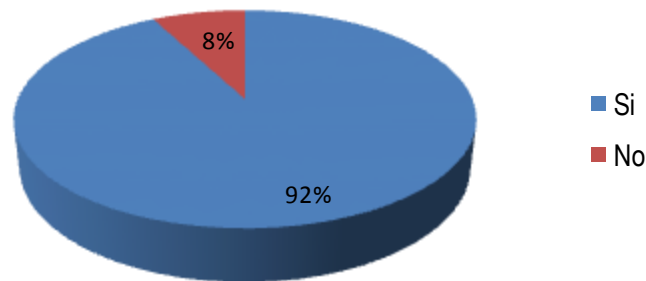


Los resultados obtenidos permiten concluir que más del 90% de los encuestados opinan que hubo una adecuada presentación de los temas tratados en la audiencia.

La pregunta 4 corresponde a la opinión de los encuestados frente a la consecución de los objetivos planteados. Los resultados se muestran a continuación:

4. ¿Cree usted que la Audiencia Pública cumplió con los objetivos de la Rendición de Cuentas?		
Si	225	92,2%
No	19	7,8%
Total	244	100%

4. ¿Cree usted que la Audiencia Pública cumplió con los objetivos de la Rendición de Cuentas?



De acuerdo a los resultados de esta pregunta, la mayoría de los encuestados creen que la Audiencia Pública cumplió con los objetivos de la Rendición de Cuentas.

Finalmente, en el espacio asignado para los comentarios de los encuestados, se encontraron comentarios tanto positivos y felicitaciones como aspectos por mejorar.

Dentro de los comentarios positivos, se exaltaban aspectos como:

- El formato y la metodología empleados en la rendición
- La organización del evento
- El dinamismo y la rapidez para dar respuesta a las preguntas.
- La pertinencia de la información presentada.
- El uso de los recursos audiovisuales.
- El lenguaje empleado para facilitar el entendimiento del público.

En relación a los comentarios de aspectos por mejorar, se expresaron los siguientes:

- La duración de la rendición, que para algunos fue extensa.
- La capacidad del salón, el cual no estaba habilitado para recibir a tantas personas.
- El gasto de papel.

Al concluir la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas las Oficinas de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Migración Colombia manifestaron que estarán atentas al adecuado cumplimiento de los compromisos celebrados en la audiencia y las respuestas de manera oficial a los interrogantes planteados, así como a que se presente el resultado de la evaluación del contenido y calidad de la audiencia, aplicada al cierre de la audiencia.

ANEXO 1:



Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Boletín No. 2

Tú haces parte de un mejor país

Recuerda que la audiencia Pública del Sector de Relaciones Exteriores se transmitirá el 15 de julio a partir de las 3:30 p.m. por el Canal Institucional.

La Rendición de Cuentas es nuestro compromiso

Estamos comprometidos a realizar una rendición de cuentas efectiva con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de nuestra Entidad.

Garantizaremos a la comunidad en general que nuestra labor se realiza conforme a parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, promoviendo la participación ciudadana, la protección y salvaguardando los bienes públicos.

¿Por qué es importante participar en la Audiencia Pública?

- Porque puedes conocer de primera mano la información real en cuanto al cumplimiento de las metas, avances, logros, necesidades y administración de los recursos.
- Porque puedes ejercer tus derechos como ciudadano a informarte y hacer propuestas para fortalecer la vida democrática del país.

- Porque además de ser una oportunidad de informarte, te permite participar e interactuar con la Cancillería.
- Porque es un medio para tener claridad sobre los avances del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, las acciones que se vienen ejecutando y como ciudadano poder ejercer y ser parte del control social.

¿Cómo puedes participar?

- Informándote acerca de la gestión del Sector de Relaciones Exteriores; en la Intranet podrás encontrar esta información y en:
<http://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/rendicioncuentas/2012>
- Como ciudadano también puedes enviar tus preguntas, inquietudes y/o propuestas a través del correo electrónico audienciapublica@cancilleria.gov.co
- Puedes ayudarnos a responder las inquietudes y preguntas de la ciudadanía en general



Para mayor información o/y preguntas: audienciapublica@cancilleria.gov.co

ANEXO 2:



Sector de Relaciones Exteriores rinde cuentas del periodo 2012 a junio de 2013

Bogotá (jul. 11/13). El próximo 15 de julio el Sector de Relaciones Exteriores les rendirá cuentas a los ciudadanos a través de un magazín de televisión.

A partir de las 3:30 p.m., por Canal Institucional, la Ministra María Ángela Holguín y los jefes de las direcciones adscritas al Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y Migración Colombia, realizarán un balance de las actividades realizadas por el sector entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013.

No será una rendición de cuentas más. La propia Canciller Holguín les detallará a los colombianos los logros alcanzados por su cartera en este año y medio en una entrevista realizada por el periodista Alberto Casas Santamaría.

Adicionalmente, los colombianos dentro y fuera del país podrán participar en tiempo real en esta actividad, que también se transmitirá en las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.cancilleria.gov.co), Migración Colombia www.migracioncolombia.gov.co y de las Embajadas y Consulados de Colombia en todo el mundo.

Durante la emisión de la audiencia de Rendición de Cuentas serán tratados los temas prioritarios votados por la ciudadanía a través de la encuesta virtual que se habilitó para tal fin en la página web del Ministerio.

Las preguntas que sean enviadas por los ciudadanos durante la transmisión de esta rendición de cuentas serán respondidas a través de correo electrónico.

Los ciudadanos interesados en acceder a esta vía de interacción con el Ministerio de Relaciones Exteriores pueden enviar sus preguntas a audienciapublica@cancilleria.gov.co

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Busca generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo también de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La participación ciudadana es un derecho y un deber ciudadano, consagrado en la Constitución Política en sus artículos 2 y 270. Lo invitamos a participar activamente en este proceso.



Prensa - Ministerio de Relaciones Exteriores

*: prensa@cancilleria.gov.co

(: Tels.: 57(1) 381 4701

Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos ·

Bogotá. Colombia

www.cancilleria.gov.co

ANEXO 3:

PREGUNTA 1.

FECHA: 07/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Eduardo Emilio Leyva Meriño scholar2@hotmail.com

“Hola, buenas tardes! Me han respondido que no me pueden enviar la cedula a mi domicilio porque los documentos personales no se envían, pero les comunico que a mí me enviaron el pasaporte a casa por correo ordinario, no entiendo porque no me pueden enviar la cedula. Por favor, hablen con el consulado de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria, porque ellos son los que tienen mi cedula y se me hace muy costoso tener que ir hasta allá solo para eso. Espero vuestra respuesta a la mayor brevedad posible”

RESPUESTA 1.

FECHA. 07/06/2013

“De acuerdo a su solicitud, le informamos que por instrucciones de la misma Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, no es posible realizar envíos de documentos de identidad como cedula de ciudadanía al domicilio del usuario, por tal razón, en caso que usted no pueda acercarse personalmente al Consulado, puede otorgarle un poder notariado a un tercero y facilitarle la contraseña de la cedula, para que este se acerque al Consulado y reclame el documento en su nombre. Recuerde que esta persona debe llevar su documento de identidad, para su identificación en el Consulado.

Por otra parte si usted definitivamente no cuenta con un tercero, quien pueda realizar este trámite por usted, podrá comunicarse con la Registraría Nacional del Estado Civil para solicitar un traslado entre consulados, para de esta forma si tiene un consulado más cercano a su lugar de residencia pueda pedir el traslado al consulado elegido por usted, a través del siguiente vinculo: <http://www.registraduria.gov.co/-Formulario-para-realizar-su-.html>

En el caso del pasaporte, el documento se puede enviar al domicilio del usuario, si usted así lo desea ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores que es la entidad encargada de la emisión de los pasaportes, si remite el envío de este documento al domicilio del solicitante, lo que no ocurre con la cedula de ciudadanía por instrucciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil entidad encargada de la emisión de dicho documento.”

PREGUNTA 2.

FECHA: 10/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Daniel Enrique Duarte Bohórquez daniels_953@hotmail.com

"buen día mi pregunta es si deseo ir a Colombia de vacaciones cuando vuelva debo sacarla"

RESPUESTA 2.

FECHA: 11/06/2013

"Agradecemos que su pregunta nos indique nacionalidad y sobre qué documento nos está preguntando"

PREGUNTA 3.

FECHA: 13/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Andres Salazar anfesava@gmail.com

¿Por qué la Cancillería tiene tan pocos puestos de carrera administrativa y tantos de corte político y sin meritocracia?

RESPUESTA 3.

FECHA: 20/06/2013

“El MRE es la entidad encargada de formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio y administrar el servicio al exterior de la Republica, de acuerdo con los lineamientos señalados por el Decreto Ley 274 del 22 de Febrero de 2000

El decreto ley 274 de 2000, dentro de su articulado hace referencia a la carrera diplomática y consular, como una carrera especial jerarquizada, que regula el ingreso, ascenso, permanencia y el retiro de los funcionarios pertenecientes a la misma, teniendo en cuenta el principio del mérito .

A pesar de la especialidad en las funciones del MRE y de creación de la carrera diplomática y consular para el cumplimiento de las mismas, el artículo 5º del decreto ley 274 de 2000. Establece entre otras categorías adicionales de clasificación de los cargos de libre nombramiento y remoción y la carrera administrativa.

Respecto a la naturaleza de los anteriores cargos la Honorable Corte Constitucional, ha realizado múltiples pronunciamientos sin embargo, citare el siguiente aparte de la Sentencia c-553/10, con ponencia del Magistrado Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA, así:

El empleo de libre nombramiento y remoción deberá corresponder a una de las siguientes categorías: (i) cargos que tengan funciones directivas, de manejo, conducción u orientación política o institucional, casos en los cuales la jurisprudencia ha aceptado que habida cuenta la naturaleza de la responsabilidad encomendada y los necesarios direccionamientos político-administrativos de las entidades, conviene que sean provistos mediante instrumentos excepcionales, distintos al concurso público de méritos, o (ii) empleos que requieran un grado de confianza mayor al que se predica de la función pública ordinaria en la razón de la trascendencia y grado de responsabilidad administrativa o política de las tareas encomendadas

De otra parte, frente a la carrera administrativa señalo:

El artículo 125, de la constitución establece a la carrera administrativa basada en la evaluación del mérito, a través de concurso público, como el mecanismo general y preferente para el ingreso a los ciudadanos al servicio público. En efecto, la norma constitucional prescribe distintas reglas que corroboran esta conclusión, así, indica que (i) los empleos en los órganos y entidades del estados son de carrera; (ii) se exceptúan de ello los cargos de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de los trabajadores oficiales y los demás que determine la ley; (iii) para el caso de los cargos en que ni la constitución ni la ley haya fijado el sistema de nombramiento este se realizara mediante concurso público; (iv) el ingreso y ascenso en los cargos de carrera, se harán previo cumplimiento de los requisitos que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes; y (v) en ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento ascenso o remoción de un empleo de carrera

En tal sentido, las carreras diplomáticas y consular y administrativa, tienen regulado por el Decreto ley 274 de 2000. Y la ley 909 de 2004, el ingreso, ascenso, permanencia y el retiro de los funcionarios pertenecientes a las mismas, teniendo en cuenta el principio del mérito”

PREGUNTA 4.

FECHA: 13/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Juan Carlos Pinilla Latorre juanca39@icloud.com

“me gustaría preguntar por posibles proyectos, avances o convenios en los cuales este trabajando la cancillería, para eliminar la exigencia de visas (corta estadía) en países comunes para turismo, negocios, trabajo y/o en general. Hablando específicamente de países de la comunidad Schengen, Australia, Nueva Zelanda, Canadá. Me parece que no se ven avances en ningún sentido, todos estos países piden documentos e información como si el colombiano es lo peor de este mundo. El trato es notable al efectuar el proceso de adquirir la visa.

Soy un colombiano que ha tenido la oportunidad de viajar bastante por trabajo y por gusto y siempre es lo mismo en todo lado. Sé que no soy el único que está haciendo esta pregunta y sé que no soy el único que ha tenido que “rogar” por una visa a los países mencionados. Igualmente nota uno con

preocupación que países con mayores problemas (Venezuela, Haití, países del África) obtienen mayores beneficios sea de entrada (tiempos de visa) o requisitos. Siendo estos verificados personalmente al realizar los trámites al mismo tiempo con personas de otras nacionalidades.

Me parece muy complicado el tema y sé que incluye política, economía entre otras cosas, pero creo que contribuye a un mejor desarrollo de los colombianos en todo sentido, mas viendo países pidiendo visa a colombianos (así sea EEUU o Schengen) para poder ingresar a ellos. Sin contar que solo tenemos 31 países que no requieren visa de corta estadía, contra más o menos en promedio 80, del resto de países de Latinoamérica.

De todos modos reitero buenas cosas como lo es, los logros con EEUU el cual adquirir una sola visa por tiempo extendido (hasta 10 años) es favorable para todos los colombianos”

RESPUESTA 4.

FECHA: 18/06/2013

“El gobierno colombiano hace esfuerzos notables para difundir en el exterior los avances de nuestro país en materia de seguridad y desarrollo y la respuesta a esas acciones y gestiones diplomáticas se refleja en decisiones unilaterales que adoptan los países.

Un ejemplo de esas medida unilaterales son las decisiones que adoptaron en el último año países como México, Rusia, Georgia, Turquía de uno exigir visa a los colombianos como visitantes, o las de otros países como Jamaica que flexibilizo las exigencias para el ingreso de colombianos, o las recientes de Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo de eliminar la exigencia de visa en tránsito aeroportuario para los colombianos.

Al respecto, es importante tener en cuenta que esas medidas unilaterales (pues no responden a convenios bilaterales) solo se dan después de gestiones de lobby diplomático de la Cancillería y constituyen en si un reconocimiento al cambio positivo que ha experimentado nuestro país durante la última década.

De cualquier forma, todos los países se mantienen los temas migratorios bajo decisiones soberanas de acuerdo con sus propios intereses (al igual que las decisiones migratorias de Colombia; nuestro país exige visa a más de 100 nacionalidades), por lo que, tal como usted lo afirma, se trata de un tema complejo y el cambio de paradigmas en esta área suele demandar mucho tiempo. (Hace 10 años, por ejemplo, 16 países no eximían de visa como visitantes. Esa cifra hoy se ha duplicado tras notables cambios de país y un gran esfuerzo de difusión.

A nivel de región suramericana, se han obtenido avances notorios con la adhesión de Colombia al acuerdo de residencia temporal de Mercosur, lo que les permite a los colombianos establecerse para cualquier actividad lícita hasta por 2 años en los Países parte, con posibilidades de acceder posteriormente a una residencia permanente.

Esperamos que en la medida en que la comunidad internacional siga reconociendo los avances de nuestro País, se sigan dando noticias positivas en materia migratoria y los viajeros colombianos, como usted vean ampliadas su posibilidades.”

PREGUNTA 5.

FECHA: 14/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE; Jaime Pérez Betancur geringetel@yahoo.com

"Mensaje 1." "Que hacen ustedes cuando un ciudadano americano entregando cheques sin fondos en Colombia para evitar que se vuele para la Usa sin pagar?"

Mensaje 2. "No, solo es nacionalizado americano pues es su esposa es ciudadana americana viendo en territorio colombiano"

RESPUESTA 5.

FECHA: 17/06/2013

"Mensaje 1. "Agradezco me indique si este ciudadano tiene calidad de diplomático"

Mensaje 2. ""de conformidad con el Decreto 3355 de 2009, no es competencia de este Ministerio adelantar actuaciones de tipo legal en contra de extranjeros que cometen actos ilícitos dentro del territorio colombianos, al respecto el artículo 14 del código penal señala: Artículo 14. Territorialidad. la ley penal colombiana se aplicara a toda persona que la infrinja en el territorio nacional, siendo la fiscalía general de la nacional la autoridad competente para conocer de las conductas punibles"

PREGUNTA 6.

FECHA: 14/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: José Miguel Casado Rodríguez jmiguelcasado@yahoo.com

"por motivos de encontrarme fuera de Cuba designe una persona para que me legalizara mis documentos en este consulado, por seguridad quisiera saber si mis documentos de Cuba está asentado en este Consulado, registrado el día 15 de Marzo de 2013, Certificación de notas No 273, plan de estudio No 2712, Titulo en Doctor en Medicina No 3010 Registrado a nombre: Marisol García Vento"

RESPUESTA 6.

FECHA: 21/06/2013

"Mensaje 1: "Agradezco nos indique los siguientes datos para poder dar un respuesta oportuna: Nacionalidad y a que consulado hace referencia"

Mensaje 2: "de manera atenta me permito informarle que revisado los archivos de la Entidad en Colombia y en el Consulado de Colombia en Cuba no se encontró ningún registro de autenticación a su nombre ni al de Marisol García Vento, en este año"

PREGUNTA 7.

FECHA: 25/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Yuliet Valverdut Almaguer yulietva@yahoo.com

"B días ante todo muchas gracias por responder mi inquietud en cuanto a la solicitud de visa temporal de trabajador pero algo no me queda claro, yo soy médico y me dice que necesito el título de profesional debidamente convalidado en el Ministerio de Educación Nacional de Colombia como es esto posible si no puedo presentar convalidación hasta no llegar al país ósea Colombia pues desde Venezuela eso es imposible?"

RESPUESTA 7.

FECHA: 25/06/2013

"De acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que el MRE no es la entidad competente para dar respuesta a su requerimiento, dado lo anterior y de acuerdo al nuevo código contencioso administrativo Ley 1437 de 2011 Art 21 le remitimos su solicitud al Ministerio de Educación Nacional <http://www.mineducacion.gov.co>

PREGUNTA 8.

FECHA: 27/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Mónica Marcela Monje Patarroyo monchi19832@hotmail.com

"Me gustaría saber por qué razón las labores que realiza la entidad no se ven reflejadas en noticias de interés ¿?"

RESPUESTA 8.

FECHA: 11/07/2013

"hay una frase comúnmente utilizada por periodistas y quienes trabajan medios de comunicación, la cual afirma que las buenas noticias no son noticia.

Resultaría injusto e impreciso afirmar que los medios de comunicación se centran únicamente en las “noticias negativas”. Sin embargo, los asuntos políticos coyunturales tienden a pesar más en la agenda mediática que otras actividades realizadas por las entidades públicas y en nuestro caso específico, el sector de relaciones exteriores. Esa circunstancia genera la sensación de que las labores realizadas por el sector de relaciones exteriores no se ven reflejadas en noticias de interés.

El personal del MRE hace un enorme esfuerzo por dar a conocer las labores de la entidad. Realiza reuniones con periodistas, los invita a algunas de las actividades que realiza, envía boletines de prensa, pero lastimosamente el volumen de noticias que genera el país hace que los temas positivos sean relegados por informes negativos (que son noticiosos). Aunque hay un permanente contacto con los medios de comunicación, que permanentemente nos han apoyado, no podemos influir en las decisiones de que van a incluir en sus espacios. Ellos reciben la información que les mandamos y son ellos los que deciden si la emiten o no. Le pongo un ejemplo: podemos hacer una rueda de prensa sobre el tema en relación con x país que no está fluyendo (aunque ya haya sido mencionado ese tema), los periodistas deciden sacar un informe basados en ese tema y dejan de lado el tema positivo.

Son muchas y muy diversas las fuentes que generan la información en el MRE, su Fondo Rotatorio y Migración Colombia.

Las direcciones de América, Europa, Asia, África y Oceanía y Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo trabajan diarios para mejorar la vida de los colombianos dentro y fuera de nuestro país. Con el mismo objetivo trabajan las Direcciones de Asuntos Políticos Multilaterales, Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Cooperación Internacional. Asuntos culturales. De igual forma las direcciones de protocolo, asuntos jurídicos internacionales, academia diplomática y la OAPDO, así como la dirección de asuntos migratorios, consulares y servicio al ciudadano, producen diversas noticias de interés. Lo mismo sucede con las embajadas, los consulados y las misiones permanentes ante organismos internacionales multilaterales y regionales que tiene Colombia alrededor del Mundo.

Es innegable que los medios de comunicación demuestran un creciente interés en noticias relacionadas con temas que no son coyunturales, no obstante, es innegable que los temas que si los son siguen prevaleciendo.

Lo invitamos a visitar con frecuencia la página web del MRE (www.cancilleria.gov.co). Allí encontrara boletines informativos, fotografías, videos y audios sobre todas las noticias de interés del sector de Relaciones Exteriores.”

PREGUNTA 9.

FECHA: 28/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Associazione COLOMBIANI colomita36@hotmail.com

"Nos gustaría saber cuáles programas tienen, y cuáles son los requisitos para que los jóvenes profesionales colombianos que viven en el exterior puedan participar en los concursos de trabajo desde el exterior. Porque, nunca vienen considerados los profesionales Colombianos que viven en el exterior aunque si sean bien preparados y conozcan varios idiomas, para realizar trabajos dentro de nuestras embajadas, Consulados, Organizaciones Internacionales, Misiones o Representaciones Colombianas en el exterior?"

RESPUESTA 9.

FECHA: 02/07/2013

“De acuerdo a su solicitud, nos permitimos informarle que el ingreso de profesionales al MRE puede hacerse mediante la vinculación a la Carrera Diplomática Y Consular De La Republica O Carrera Administrativa

La Carrera Diplomática y Consular de la Republica es un régimen especial de cargos de carrera de estado, reglamentado por el decreto 274 de 2000. El ingreso de la carrera diplomática y consular se realiza anualmente mediante concurso, el cual está de abierto a todos los ciudadanos colombianos que cuenten con un título profesional, hablen y escriban correctamente un idioma de uso diplomático además del español, tengan definida su situación militar y no tengan doble nacionalidad.

La selección de los profesionales se realiza bajo criterios objetivos, evaluando las aptitudes y conocimiento de los candidatos, de acuerdo con las necesidades del servicio exterior de Colombia.

El ingreso a la carrera administrativa, se da a través de la figura de la provisión de empleos, la cual se entiende como el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos, sean estas de carácter definitivo o de carácter temporal.

La comisión nacional del servicio Civil, como órgano que establece las políticas, directrices y lineamientos a seguir en materia de empleo público en Colombia, se encarga de publicar las vacantes de carácter definitivo que poseen las entidades públicas, tramitando los procesos de selección a través de Universidades acreditadas.

De acuerdo con los principios establecidos en la constitución política y en la ley que regula el empleo público y carrera administrativa (ley 909 de 2004) para el ingreso al sistema, se deben establecer referentes como son la igualdad de oportunidades para el desempeño de cargos, la legalidad de los procesos de selección, el cumplimiento de los requisitos fijados para desempeñar el empleo, la designación imparcial a través del mérito y las capacidades de los candidatos.

Una vez se conforma la lista de elegibles, los seleccionados ingresan a la entidad para cumplir el periodo de prueba de 6 meses contemplado en la norma, a la culminación de este se determinara la inscripción en la Carrera Administrativa o la continuación en vacancia del empleo.

En el archivo adjunto se encuentra la resolución 3299 de 2013, por la cual se convoca a concurso de formación diplomática como parte del concurso de ingreso a la carrera diplomática y consular de la República de Colombia para el año 2015. Para más información podrá consular la página web de la Cancillería en el enlace: <http://www.cancilleria.gov.co/academy>

En cuanto a las provisiones de empleo de las Organizaciones Internacionales, le comunicamos que el MRE no tiene competencia en la asignación o apertura de concursos, en ese caso usted deberá comunicarse directamente con esas entidades o buscar la información correspondiente a sus páginas web”

PREGUNTA 10.

FECHA: 28/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: STIVEN FRAME stiven.frame@gmail.com

"hola con respecto a la jornada de salud que a nombre del consulado y el país e Colombia se realiza en buenos aires debo decirles que fue un fiasco un fracaso fue un negocio de lo más vil si dicen para que es de entrada y no engañan a los colombianos que fueron creyendo que era una jornada de salud cada uno vería si iba o no el caso fue que ofertaban odontología por ej. a lo cual después de más de 2 horas te llamaban ya era de sospechar que no hubiera asistente dental si no una sola persona que te hacia una valoración cosa que en mi caso se sin ir a un odontólogo saber que necesito calzas en las muelas y brakets y luego te extiende el papel de una asociación que a colombianos sin cobertura médica les haría un descuento si se pasaban por allá por favor que negocio todo a nombre de un país y un consulado en otro país argentino"

RESPUESTA 10.

FECHA: 09/07/2013

"Nos dirigimos a usted en relación a su comentario sobre la realización de la Brigada de Salud en la ciudad de Buenos Aires enmarcada en los programas especiales de promoción para las comunidades colombianas en el exterior del MRE. Sobre el particular me permito señalar que la actividad en mención buscaba reunir profesionales residentes en Buenos Aires especialistas en distintas áreas de la salud para realizar charlas preventivas e informativas sobre distintos temas con el propósito de beneficiar a la comunidad colombiana en esa Ciudad, de acuerdo a la respuesta proporcionaba a usted por consulado de Colombia el día 12 de Junio del presente año.

Adicionalmente, me permito señalar que es la primera vez que se realiza una jornada de este tipo como producto de un gran esfuerzo del MRE y el Consulado de Colombia en Argentina, y cabe notar que el alcance de la jornada era prestar únicamente servicios básicos y de valoración y que generalmente en las Brigadas de Salud no se ofrece atención médica para curar determinada patología o enfermedad, sino para cubrir dudas con respecto al funcionamiento del organismo y así

poder ser orientado al camino a seguir para algún tipo de tratamiento médico de acuerdo a la especialidad que necesite ser abordada, no obstante lo anterior, tendremos en cuenta sus observaciones para futuros eventos de este tipo cuya finalidad, como hemos anotado, es la de beneficiar a la comunidad colombiana en el exterior.

Vale la pena aclarar que desde el año 2012, el MRE de Colombia ha realizado 208 actividades en el marco de los Programas Especiales de Promoción en temas deportivos, culturales, educativos y de capacitación que han beneficiado a más de 31.579 colombianos alrededor del mundo.”

PREGUNTA 11.

FECHA: 29/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Luis Eduardo Sepúlveda Orozco (presidente de la O.N.G. COLOMBIA PARA TODOS en España.) luisepo@hotmail.com

"Me preocupa sobremanera la forma como son deportados de España los colombianos indocumentados, entiendo que el estado español esté en su derecho, pero a lo que no hay derecho es a que los indocumentados los encierren por largos períodos en los denominados CIES (centros de internamientos de emigrantes), que no son otra cosa que pequeños guantamos, cárceles donde no se tiene derechos ni atención sanitaria ni que decir del derecho a la defensa. Después de esto son llevados esposados y tirados en Bogotá a su suerte. Mi pregunta es que papel ha jugado nuestra cancillería frente a este fenómeno. "

RESPUESTA 11.

FECHA: 09/07/2013

"En relación con su solicitud contenida en el correo electrónico del día 29 de Junio del presente año, relacionado con la Rendición de Cuentas, en particular sobre el proceso de deportación y expulsión de colombianos indocumentados del territorio español, de manera atenta me permito señalar que, teniendo en cuenta que la temática es una materia sensible por la propia naturaleza del procedimiento consistente en expulsar a un ciudadano extranjero de España, algunos medios de

comunicación y asociaciones de inmigrantes se han hecho eco de ciertas denuncias puntuales por presuntas irregularidades. Desde el punto de vista jurídico la figura de la Expulsión como la sanción más grave prevista para el extranjero está recogida en una ley orgánica LO 4/2000. (Artículo 57 Expulsión del territorio, enlace http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo4-2000.html)

Esta es la clase de norma legal exigida por la constitución para afectar derechos fundamentales, y ha sido objeto de matices y consideraciones jurisprudenciales del máximo tribunal de justicia de España. Al respecto se indica por la sala de lo contencioso administrativo, que la expulsión no opera por simples infracciones administrativas y que la autoridad competente (Ministerio del Interior por medio de la comisaría general de extranjería y la delegación del Gobierno de cada comunidad Autónoma) debe interesar en cada supuesto los motivos que fundamentan que ese extranjero irregular además ha realizado o cometido delitos o irregularidades permanentes que sustentan la expulsión de España. La jurisprudencia obliga a soportar y alegar las razones para que ese puntual extranjero sea expulsado y no multado. (Artículo 242 supuestos en que procede el procedimiento de expulsión – http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd557-2011.t14.html#c3)

Al respecto los consulados de Colombia en España revisan una por una las resoluciones administrativas de expulsión y las que no se ajustan a la legalidad y a la doctrina jurisprudencial, se contacta con la comisaría general de extranjería competente en el procedimiento de expulsión para recabar explicaciones adicionales, logrando en ocasiones que no se proceda a la expulsión de quien no cumple con los mínimos de la ley y la jurisprudencia.

Es importante señalar que los centros de internamientos de extranjeros (CIE) no son centros penitenciarios, tienen una naturaleza muy diferente, cumple con el principio de legalidad previsto en el real decreto 557 de 2011

Los extranjeros mientras se identifican, se documentan, se organiza la logística, podrán estar privados de libertad como “medida cautelar” para asegurar los efectos de la Resolución Administrativa que ordena la expulsión en los Centros de Internamientos en un plazo nunca mayor a 60 días.

Ingreso en centros de internamiento de extranjeros.

Artículo 258 ingresos en centros de internamiento de extranjeros.

1. El juez de instrucción del lugar en que hubiese sido detenido el extranjero, a petición del instructor del procedimiento, del responsable de la unidad de extranjería del Cuerpo Nacional de Policía ante la que se presente el detenido o de la autoridad gubernativa que hubiera acordado dicha detención, en el plazo de 72 horas desde aquélla, podrá autorizar su ingreso en centros de internamiento de extranjeros, en los casos a que se refiere el apartado 2 siguiente.

2. Sólo se podrá acordar el internamiento del extranjero cuando concurren los supuestos previstos en los artículos 15.3, 23.4, 235.5 y 246.3 de este Reglamento.

3. Lo previsto en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 89.6 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

4. El ingreso del extranjero en un centro de internamiento no podrá prolongarse por más tiempo del imprescindible para la práctica de la expulsión, devolución o el regreso, y la autoridad gubernativa deberá proceder a realizar las gestiones necesarias para la obtención de la documentación que fuese necesaria con la mayor brevedad posible.

5. La incoación del expediente, la adopción de la medida cautelar de detención e internamiento, y la resolución del procedimiento serán comunicados a la embajada o consulado del país de origen del extranjero. Esta comunicación se dirigirá al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando no se haya podido notificar al consulado o éste no radique en España. Si así lo solicitase el extranjero, se comunicará el internamiento a sus familiares, a la persona a la que haya atribuido su defensa jurídica, la organización no gubernamental indicada por el extranjero u otras personas residentes en España.

6. El extranjero, durante su internamiento, estará en todo momento a disposición del órgano jurisdiccional que lo autorizó, debiendo la autoridad gubernativa comunicar a éste cualquier

circunstancia en relación con la situación de aquél que pudiera determinar la variación de la decisión judicial relativa a su internamiento.

7. Los menores extranjeros no podrán ser ingresados en dichos centros, y deberán ser puestos a disposición de los servicios competentes de Protección de Menores, salvo que el juez de primera instancia lo autorice, previo informe favorable del Ministerio Fiscal, y sus padres o tutores se encuentren ingresados en el mismo centro, manifiesten su deseo de permanecer juntos y existan módulos que garanticen la unidad e intimidad familiar.

8. El régimen de internamiento de los extranjeros, con consideración especial de sus derechos y obligaciones, y en plena coherencia con lo dispuesto en la medida judicial que determine su ingreso, se desarrollará conforme a lo que establezca el Reglamento previsto en la disposición adicional tercera de la ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.

De acuerdo a lo anterior, se parte de que los procedimientos administrativos de expulsión se ajustan al derecho y muchas de las que son recurridas con alegación de arraigo familiar suelen ser estimadas y anuladas las expulsiones. También es cierto que cuando los consulados reciben alguna queja o denuncia se procede de inmediato a visitar el centro de internamiento de extranjeros, hablar con los connacionales pendientes de expulsión, contrastar la información con la Policía de Extranjería y hablar con su abogado defensor para conocer los detalles y las circunstancias de la expulsión, constatando que la autoridad española haciendo uso de su soberanía y poder administrativo sancionador ha cumplido con las previsiones normativas y doctrina jurisprudencial.

Finalmente en cuanto a la atención brindada a los connacionales que hayan sido expulsados del territorio español una vez se encuentran en territorio nacional y se verifica su condición de vulnerabilidad el MRE realiza la gestión necesaria con diferentes entidades para brindar componentes de atención humanitaria, tales como; recibimiento en el aeropuerto transporte, alojamiento , alimentación, orientación psicológica y enrutamiento institucional. Esta atención se brinda de forma inmediata con cubrimiento nacional, facilitando a los migrantes vulnerables que

retornan al país el reencuentro con su familia, la atención de primera mano, y la orientación hacia las entidades competentes.”

PREGUNTA 12

FECHA: 29/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Juan Bustillo jotabe@telecom.com.co

"El año pasado, el 31 de Julio para ser precisos, el parlamento promulgó la ley 1565 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES Y SE FIJAN INCENTIVOS PARA EL RETORNO DE LOS COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".

Al respecto me ha llamado la atención que pese a que la mencionada ley establece claramente que la reglamentación de la ley deberá realizarla la rama ejecutiva "en un plazo que no excederá de noventa (90) días" de su promulgación, hasta el momento (a casi exactamente un año de su promulgación) tengo entendido que aún no ha sido reglamentada.

Bajo ese estado de las cosas, los profesionales que deseen retornar al país tras años de estar laborando en el exterior, están bajo las disposiciones de las leyes anteriores, que poco hacen por incentivar ese retorno desde el punto de vista de costos implícitos en la traída de su menaje doméstico y de implementos para su profesión.

Tengo un hijo que acaba de terminar una subespecialidad médica en el exterior, y aunque le están proponiendo trabajo allá, siempre ha deseado retornar a su patria, donde familia, amigos y beneficiados por su profesión lo esperamos ansiosos. Desde el año pasado le estoy comentando los beneficios que la ley comentada traería para su regreso, pero hasta el momento veo que es como se dice "letra muerta" dado que en la práctica no hay cómo aplicarla. Cuánto más hay que esperar para que se dé cumplimiento de algo que es mandado por la propia ley? Hay consecuencias para el hecho de que se haya incumplido los términos para hacer efectiva la reglamentación?"

RESPUESTA 12.

FECHA: 09/07/2013

“Respecto a la ley 1565 de 2012 hay que hacer las siguientes precisiones:

- La ley 1565 del 31 de julio de 2012 establece en su artículo 11 que debe ser reglamentada por el ejecutivo para su efectiva aplicación
- La ley 1565 de 2012 fue reglamentada mediante el decreto 100 de 21 de mayo de 2013, por el cual se reglamentan los artículos 2, 4, 9 y 10 de la ley 1565 de 2012.
- Es preciso señalar que con el objetivo de lograr el impacto esperado con la ley 1565 de 2012 y de beneficiar de manera integral a la población que está retornando al país, se consideró necesaria realizar la articulación interinstitucional a través de la creación, en el decreto 1000 de 2013, de una comisión intersectorial para el retorno la cual facilitara el compromiso de diferentes entidades del estado en una atención integral y articulada a esta población. La elaboración de dicho decreto requirió el trámite de revisión y aprobación por parte de 10 Ministerios y un departamento administrativo.
- Respecto a la implementación de la Ley 1565 de 2012 cabe resaltar que la comisión intersectorial para el retorno se reunió el pasado miércoles 26 de junio de 2013. Ser en el marco de esta comisión que se realizara la articulación interinstitucional con las entidades competentes para diseñar e implementar las acciones de acompañamiento integral conforme a los incentivos y tipos de retorno establecidos en la ley.
- De acuerdo a lo establecido en el decreto 1000 de 2013 la comisión intersectorial para el retorno tiene entre sus funciones las de estudiar y decidir sobre las solicitudes que presenten los connacionales para ser beneficiarios de alguno de los tipos de retorno de que trata la ley 1565 de 2012.
- El decreto 1000 de 2013 establece que el MRE pondrá en marcha un registro único de retornados, con el fin de recopilar la información concerniente a los requisitos establecidos en el artículo 2 de la ley 1565 de 2012, por parte de los colombianos que residen en el extranjero y que por voluntad propia deseen retornar al país, hasta tanto el registro entre en funcionamiento se está recopilando a

través del archivo de Excel que enviamos adjunto, el cual agradecemos que su hijo remita al correo electrónico colombianosune@cancilleria.gov.co

- Una vez la comisión intersectorial para el retorno estudia y aprueba las solicitudes, el MRE, en su calidad de secretaria técnica de la comisión, expide al beneficiario de la ley 1565 de 2012 un documento que lo acredita como tal, con el cual podrá acceder a los diferentes beneficios que señala la ley. “

PREGUNTA 13

FECHA: 30/06/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Jorge Andrés Echeverry Mejia jorgeandresem@gmail.com

"como extranjero en Argentina quiero expresar algunos comentarios y preguntas, esperando alguna forma de retroalimentación y asumiendo este texto como una opinión y a su vez petición respetuosa.

“La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía”, aunque pareciera más que esté preparada para ser presentada ante el gobierno, porque la sola presentación en el Canal Institucional ya de entrada tiene limitaciones de acceso o muestra un enfoque hacia el público que está dentro del país, ¿y los que estamos afuera?, Aquí aprovecho para pedir que se haga un mayor esfuerzo en la estrategia denominada “Gobierno en línea”, ya hay con qué tener mayor presencia y estar mejor conectados, ¿la embajada y los consulados en Argentina usan los medios sociales, por ejemplo?

Sin conocer a profundidad aspectos concernientes a las relaciones internacionales y actuando como ciudadano en el extranjero, quisiera saber qué papel cumple una embajada y un consulado. ¿Existe alguna estrategia específica que esté enfocada en que los ciudadanos sepan cuáles son las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Un consulado sirve sólo para hacer trámites? ¿Qué derechos y deberes tengo como ciudadano en el extranjero? ¿Alguna campaña?

Entre las funciones el MRE están:

17. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con el Departamento Administrativo de Seguridad.

20. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.

No menciono otras de las funciones porque están más enfocadas en asuntos institucionales, en proyección comercial o administrativa que en las personas. Entre 25 funciones no veo alguna enfocada en aspectos culturales o ligados más directamente a las personas y lo que significa la migración. Entiendo que la atención en términos de trámites sea importante, pero qué pasa con respecto a gestión social y cultural. ¿Qué pasó con la reacción tardía ante el desastre en la ciudad de La Plata con respecto a los nacionales afectados?

¿Existen planes de fomento cultural o sólo acciones esporádicas donde presentan o respaldan algún evento? Sé que pueden existir dificultades con respecto a capacidad operativa, pero eso podría resolverse si existiera un diálogo fluido con los ciudadanos, donde se fomentara la agremiación, la participación, incluso eso serviría para hacer monitoreo de flujo migratorio y como una estrategia de cohesión entre los ciudadanos. Sería mejor estrategia que simplemente atender denuncias y situaciones de deterioro social como la que se viene presentando en Argentina con respecto a los ciudadanos colombianos, y lo digo específicamente por las condiciones que están ocurriendo y sobre las que fue informada la ministra en su gira por Suramérica. Ella misma declaró ante la WRadio que había que mejorar la cooperación judicial y de información ante el vínculo de colombianos en acciones delictivas que están afectando la imagen de los colombianos creando de nuevo un estigma.

No se trata sólo de mejorar la cooperación judicial y de información entre gobiernos, se trata de mantener una relación activa creando comunidad entre los colombianos, esa sería mejor medida, incluso preventiva, ayudando a crear lazos de cooperación entre los mismos colombianos y mejorando incluso aspectos de control relacionados con la convivencia y la prevención de actos

delictivos. Además, si vamos a cooperación de información, ¿por qué no empezamos por hacer que la información del Ministerio, las embajadas y los consulados sea más efectiva?

Otro ejemplo de la falta de importancia que tiene la gente es la “encuesta de rendición de pública de cuentas”, el último ítem “Canales de Atención al Usuario en Colombia y en el Exterior” enfoca su interés en la estructura, ¿por qué no pregunta también por la relación del gobierno con los nacionales en el exterior?

Caracterización y convalidaciones

¿Qué estudios hay sobre la población colombiana en Argentina? ¿Cuántas personas hay y qué están haciendo? En el sitio web redescolombia.org hay cuatro párrafos sobre “Migración colombiana” y sin fuentes.

Por otra parte, el diario El Tiempo publicó el 29 de septiembre de 2012 el anuncio de convalidación de títulos profesionales en varios países, entre ellos, Argentina. ¿Qué resultados o reglamentaciones nuevas surgieron a partir de esto? A esto por ejemplo no le encuentro respuesta en el sitio web del consulado, hay información en [redescolombia](http://redescolombia.org) sobre convalidación en Colombia sobre títulos que uno recibe en el exterior, pero no lo contrario, títulos colombianos y su convalidación en otros países. Por favor revisen sus sitios web, sobre todo el de la embajada de Colombia en Argentina tiene carencia informativa y desactualización.

En conclusión, si el gobierno colombiano se interesara más en lo que hacen sus ciudadanos, más allá de la documentación formal, habría nuevas oportunidades tanto para el gobierno, el país, como para los ciudadanos. La migración no constituye una ruptura con el país de origen, puede ser incluso un puente con otros países en términos comerciales, académicos, sociales y culturales.

FUENTES

- Colombia preocupada por delincuencia de nacionales en Argentina, Perú y Chile
- <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/colombia-preocupada-por-delincuencia-de-nacionales-en-argentina-peru-y-chile/20130628/nota/1924461.aspx>
- Seis países reconocerán los títulos colombianos

- http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/educacion/seis-paises-reconoceran-los-titulo_12266329-4
 - Para Afip, la red de colombianos detenidos podría terminar en tráfico de drogas
- <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/para-afip-red-colombianos-detenido-podria-terminar-trafico-drogas>

"

RESPUESTA 13.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Jorge Andrés Echeverry Mejia jorgeandresem@gmail.com

"como extranjero en Argentina quiero expresar algunos comentarios y preguntas, esperando alguna forma de retroalimentación y asumiendo este texto como una opinión y a su vez petición respetuosa.

“La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía”, aunque pareciera más que esté preparada para ser presentada ante el gobierno, porque la sola presentación en el Canal Institucional ya de entrada tiene limitaciones de acceso o muestra un enfoque hacia el público que está dentro del país, ¿y los que estamos afuera?, Aquí aprovecho para pedir que se haga un mayor esfuerzo en la estrategia denominada “Gobierno en línea”, ya hay con qué tener mayor presencia y estar mejor conectados, ¿la embajada y los consulados en Argentina usan los medios sociales, por ejemplo?

Hay entidades que deciden hacer sus rendición de cuentas en un salón simplemente (con un público), otras que deciden hacer su rendición solo a través de internet, nosotros pensando en llegarle a mayor número de personas decidimos transmitirla por televisión y re direccionarla a la página web de la cancillería así como a todas las páginas de embajadas y consulados. En el exterior podrán verla a través de la página web de la Cancillería o a través de cualquiera de las páginas de las embajadas o consulados. Además habilitamos un correo para que nos manden sus inquietudes y estamos respondiendo todas las preguntas. En cuanto a la selección del canal para transmitirla, los canales privado por lo general no ceden sus espacio y tomar uno significa un gasto millonario que al evaluar las necesidades de la entidad nos permite establecer que esos recursos pueden ser

invertidos en otras necesidades (pues igual contamos con otra alternativa más económica que también nos permite llegarle a los colombianos) la contratación de RCTV,, se tomó teniendo en cuenta que es una entidad Pública/Estatal y buscan los beneficios comunes del estado.

Así mismo en la ley 489 de 1998, el artículo 95 señala “asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.”

Actualmente nos encontramos en un proceso de actualización de nuestras páginas web y consulados, así como de intensificación de nuestras presencias en redes sociales, con especial énfasis en Twitter en los próximos días se definirá la nueva línea de manejo de Twitter y Facebook en otros países distintos a Colombia, para que lo mensaje sean más útiles, y vayan acorde de la política de comunicación de la Cancillería, de igual forma, estamos intensificando nuestra presencia en redes sociales. Si requiere información o adelantar tramites, lo invitamos a hacer uso de las herramientas virtuales que tenemos a disposición vía internet, con video llamada y chat en línea a los que puedes acceder a través de la página web del MRE.

Sin conocer a profundidad aspectos concernientes a las relaciones internacionales y actuando como ciudadano en el extranjero, quisiera saber qué papel cumple una embajada y un consulado. ¿Existe alguna estrategia específica que esté enfocada en que los ciudadanos sepan cuáles son las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Un consulado sirve sólo para hacer trámites? ¿Qué derechos y deberes tengo como ciudadano en el extranjero? ¿Alguna campaña?

Precisamente a través de www.colombianosune.com y los boletines que se envían de forma quincenal se busca informar constantemente de las acciones que está desarrollando el sistema de Relaciones Exteriores para los colombianos en el exterior.

Por otra parte los consulados de Colombia además de realizar los trámites correspondientes a las funciones consulares tradicionales también desarrollan importantes labores en pro de la vinculación, apoyo y fortalecimiento de las comunidades colombianas en el exterior. Es por ello que el decreto 3355 de 2009 le confiere a los consulados funciones como las siguientes:

1. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus naciones en el área de su jurisdicción.

2. Brindar asesoría jurídica, social y asistencia requerida por los connacionales.
3. Velar, dentro de los límites que impongan las leyes del estado receptor, por los intereses de los connacionales menores de edad y de otras personas que carezcan de la capacidad plena.
(...)
6. Apoyar dentro de su jurisdicción las labores de promoción económica, turística, científica, cultural entre otras, conforme a los lineamientos de la misión diplomática correspondiente.
(...)
9. Ejecutar la política de promoción de Colombia en el exterior, en la coordinación con la Dirección de Asuntos Culturales.
10. Llevar un registro oportuno y confiable de las características de la población colombiana que se encuentra en su jurisdicción.
11. Mantener y actualizar la base de datos con la información referente al tipo y número de trámites consulares, documentación admitida, asistencia a connacionales, colombianos detenidos y asesorías prestadas, entre otros.
12. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos fundamentales de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer antes las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional.

Adicionalmente en el portal www.redescolombia.org tiene una sección especial sobre servicios para migrantes colombianos dentro de las cuales especifica una labor que puede desarrollar un consulado por los migrantes así como los derechos y deberes de los colombianos en el exterior. Esta información la podrá encontrar en el siguiente enlace http://www.redescolombia.org/servicios_migrantes/derechos.

Sin embargo en el marco del CONPES 3649 de 2010 del servicio al ciudadano, el MRE se encuentra adelantando una estrategia de rendición de cuentas, en la cual se incluye la definición de los derechos y deberes de los ciudadanos con la entidad, los cuales están siendo revisados por la alta dirección.

DERECHOS DEL CIUDADANO.

1. Recibir un trato digno y respetuoso: en consideración a la dignidad del ser humano el MRE ofrecer a sus ciudadanos un trato equitativo, no excluyente y diligente en todas sus actuaciones.

2. Escuchar sus sugerencias: se tendrán en consideración todas aquellas sugerencias que el ciudadano o usuario realice a la entidad a fin de mejorar los servicios que esta le presta, buscando siempre promover los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
3. Atender sus consultas. Se ofrecerá a nuestros ciudadanos y usuarios la información pertinente a su consulta de manera eficaz y clara en los temas que sean competente al MRE.
4. Recibir de forma amable, peticiones, quejas y reclamos y solicitudes: el MRE recepcionara por los diferentes medios determinados para tal fin todas sus peticiones, quejas y reclamos y solicitudes las cuales se tendrán en cuenta para los procesos de mejora continua.
5. Obtener respuesta eficaz y oportuna a sus peticiones. Los ciudadanos y usuarios tendrán respuesta de sus peticiones, quejas y reclamos dentro de los términos estipulados por la ley.
6. Recibir atención preferencial, el MRE ofrecerá atención preferencial para nuestros ciudadanos o usuarios en situaciones de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la constitución política.

DEBERES DEL CIUDADANO.

1. Ofrecerá un trato respetuoso y digno conforme a los principios éticos hacia los servidores públicos y autoridades publicas
2. Solicitar los trámites y servicios con el lleno de los requisitos exigidos para cada uno de los mismos
3. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para sus servicios, comodidad y bienestar en las sedes del MRE
4. Sugerir mejoras a los servicios prestados por el MRE, e informar sus inquietudes a los servidores de la entidad para obtener la atención solicitada, así como informar sobre anomalías e irregularidades en la prestación de servicio.

Es importante tener en cuenta que en la divulgación de los derechos y deberes de los ciudadanos se realizara a través de los medios necesarios para garantizar una adecuada comunicación tanto en Colombia como a través de los consulados de Colombia en el exterior.

Entre las funciones el MRE están:

17. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con el Departamento Administrativo de Seguridad.

20. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.

No menciono otras de las funciones porque están más enfocadas en asuntos institucionales, en proyección comercial o administrativa que en las personas. Entre 25 funciones no veo alguna enfocada en aspectos culturales o ligados más directamente a las personas y lo que significa la migración. Entiendo que la atención en términos de trámites sea importante, pero qué pasa con respecto a gestión social y cultural. ¿Qué pasó con la reacción tardía ante el desastre en la ciudad de La Plata con respecto a los nacionales afectados?

El MRE ha entendido que el fenómeno migratorio es importante para el país y que la protección y la generación de las políticas públicas van más allá de las fronteras de nuestro país. Es precisamente la función 17 por Ud. citada la que hace referencia a todo lo concerniente con la atención a los migrantes que incluye gestión tanto social como cultural, lo cual se ve materializado, a través de la dirección de asuntos migratorios, consulares y servicios al ciudadano, más exactamente en el grupo interno de trabajo Colombia nos une, quienes se encargan precisamente de implementar la política migratoria de Colombia a través de líneas de trabajo especializadas que se detallan más adelante. Pensando precisamente en realizar labores de diversa índole con la comunidad colombiana en el exterior y más exactamente en Buenos Aires, se ha designado recientemente una multiplicadora de Colombia nos une quien tiene como función especial la de replicar, apoyar y fortalecer la labor del programa Colombia nos une en la circunscripciones de los consulados de Colombia en donde existe un importante presencia de Colombia, en especial las estrategias de fortalecimiento del capital social y participación cívica. El nombre de la multiplicadora es cristina motta y usted se puede poner en contacto con ella directamente en el consulado en el correo electrónico cnubuenosaires@gmail.com

¿Existen planes de fomento cultural o sólo acciones esporádicas donde presentan o respaldan algún evento? Sé que pueden existir dificultades con respecto a capacidad operativa, pero eso podría resolverse si existiera un diálogo fluido con los ciudadanos, donde se fomentara la agremiación, la participación, incluso eso serviría para hacer monitoreo de flujo migratorio y como una estrategia de cohesión entre los ciudadanos. Sería mejor estrategia que simplemente atender denuncias y

situaciones de deterioro social como la que se viene presentando en Argentina con respecto a los ciudadanos colombianos, y lo digo específicamente por las condiciones que están ocurriendo y sobre las que fue informada la ministra en su gira por Suramérica. Ella misma declaró ante la WRadio que había que mejorar la cooperación judicial y de información ante el vínculo de colombianos en acciones delictivas que están afectando la imagen de los colombianos creando de nuevo un estigma.

No se trata sólo de mejorar la cooperación judicial y de información entre gobiernos, se trata de mantener una relación activa creando comunidad entre los colombianos, esa sería mejor medida, incluso preventiva, ayudando a crear lazos de cooperación entre los mismos colombianos y mejorando incluso aspectos de control relacionados con la convivencia y la prevención de actos delictivos. Además, si vamos a cooperación de información, ¿por qué no empezamos por hacer que la información del Ministerio, las embajadas y los consulados sea más efectiva?

En lo que se refiere al fomento cultural del MRE desarrolla en el exterior los programas especiales de promoción de las comunidades colombianas en el exterior, las cuales son aquellas labores de carácter cultural, artístico, deportivo, o de capacitación, encaminadas a beneficiar a los connacionales residentes en una circunscripción consular, cuyo fin es el de preservar afirmar y consolidar la identidad nacional mediante la exaltación de los valores históricos culturales y sociales. Entre el 2012 y lo corrido del 2013 se han realizado 208 programas especiales en los cuales han participado 95.968 colombianos

Además de los programas especiales de promoción de las comunidades colombianas en el exterior, Colombia nos une ha desarrollado incitativas en las siguientes áreas para la atención de los colombianos en el exterior: participación cívica y comunitaria, seguridad social, migración laboral, direccionamiento productivo de las remesas, acompañamiento para el retorno, caracterización de colombianos en el exterior, acceso a programas educativos y promoción de la cultura, entre otros, estas labores son producto de las funciones asignadas mediante la resolución 5813 de 2011 de las cuales se retoman las siguientes:

FUNCIONES DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COLOMBIA NOS UNE

- Generar iniciativas, proyectos y estrategias, orientadas a establecer contactos y promover actividades colaborativas entre colombianos dentro y fuera del país y propiciar el aporte positivo de la migración a las problemáticas y necesidades reales del país
- Gestionar iniciativas institucionales para los colombianos en el exterior y sus familias en Colombia en materia de seguridad social, adquisición de vivienda, apertura de cuentas de ahorros en bancos colombianos desde el exterior, aprovechamiento adecuado de las remesas y facilidades para la homologación y convalidación de títulos.
- Desarrollar acciones para promover la migración ordenada y regulada
- Promover acciones orientadas a propiciar un retorno en condiciones positivas para los colombianos que deciden regresar al país
- Desarrollar los procesos sociales en red que permitan vincular a los colombianos en el exterior e incrementar el capital social de estas comunidades.

EJES DE TRABAJO DEL GRUPO INTERNO DE COLOMBIA NOS UNE.

Plan Comunidad

Tiene como objetivo fortalecer la comunidad colombiana en el exterior, promoviendo equipos de trabajo que consolidan la confianza y el desarrollo de proyectos entre nuestros migrantes. Igualmente permite difundir la gestión del programa de Colombia nos une entre la comunidad migrante y conocer sus necesidades.

En este marco se promueven oportunidades de negocio, alianzas estratégicas, proyectos asociativos y de emprendimiento, así como las conexiones en diferentes materias que incluyen además de los ya mencionados programas especiales de promoción los consulados móviles, actividad que implica el traslado de uno o varios funcionarios por fuera de la sede consular y dentro de su circunscripción con el objetivo de brindar servicios y trámites consulares a la población colombiana que por efecto de la distancia, tenga dificultad para trasladarse a la sede consular

Sistema de Servicios

Ofrece servicios y beneficios que contribuyen a elevar la calidad de vida de los colombianos en el exterior y sus familias mediante oportunidades de formación, facilidades en materia de seguridad

social, acercamiento a los sistemas financieros, homologación de títulos, aprovechamiento adecuado de las remesas.

PENSION

Programa colombiano seguro en el exterior

La administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES, nueva administradora del régimen de prima media con prestación definida en Colombia, ofrece la opción a todos los colombianos residentes en el exterior de afiliarse y realizar aportes al sistema general de pensiones o continuar generando los aportes, que en algún momento efectuaron en Colombia.

Convenios de seguridad social

Con el fin de responder a las necesidades de los colombianos en el exterior, también se suscribieron convenios de seguridad social en pensión España, Chile, Argentina, Ecuador y Uruguay. También se suscribió el convenio iberoamericano de seguridad social

EDUCACION

Espacios virtuales de formación.

En asocio con diferentes personas y entidades el grupo de trabajo de la dirección de asuntos migratorios consulares y servicio al ciudadano, Colombia Nos Une, brinda a los colombianos en el exterior, videoconferencias en diversos temas de interés que los posiciona a la vanguardia de técnicas, mecanismos y nuevas teorías en diferentes disciplinas con el propósito de hacerlos más competitivos en sus actividades particulares, formativas y de negocios

Universidad nacional abierta y a distancia UNAD

A través de un convenio entre el grupo interno de trabajo Colombia Nos Une, de la dirección de asuntos migratorios consulares y servicio al ciudadano y la universidad nacional abierta u a distancia (UNAD) se brinda formación académica en los niveles de: Primaria secundaria y tecnológico, así como pre-grado y postgrado en ciencias agrícolas pecuarias y del medio ambiente, ingenierías dirección prospectiva y estratégica entre otras.

UNIVERSIDAD EAN.

El convenio entre el MRE la OIM y la EAN, busca ofrecer oportunidades educativas de formación y fortalecimiento de competencias para los colombianos en el exterior y sus familias que sean usuarios del portal descuento en la matricula dirigido a los colombianos residentes en el exterior y sus familias que sean usuarios del portal RedesColombianos (www.redescolombia.org) así como a los colombianos que hayan retornado al país y a sus familiares en primer grado de consanguinidad.

Los programas que puedan cursar, son carreras profesionales en: administración de empresas, negocios internacionales, mercadeo especializaciones con duración de un año en: administración de empresas, gestión humana, gobierno y gerencia publica, gerencia de procesos de calidad e innovación.

Convalidación de títulos de educación básica secundaria y de educación superior en el exterior.

El grupo de trabajo de la dirección de asuntos migratorios consulares, servicio al ciudadano, Colombia No Une proporciona la divulgación y canalización de la información sobre las diferentes normal, requisitos, acuerdos, convenios, bilaterales y multilaterales que existen para efectos de convalidación y homologación de títulos de colombianos que realizan sus estudios en el exterior.

VIVIENDA

Ahorro voluntario con finalidad de crédito

El grupo de trabajo de la dirección de asuntos migratorios consulares, servicio al ciudadano, Colombia Nos Une de la mano con el fondo nacional del ahorro abre las puertas a los colombianos en el exterior ubicado en Estados Unidos, Panamá y Ecuador, para que a través del ahorro voluntario accedan a condiciones de crédito con las tasas más favorables del mercado, con el fin de adquirir créditos hipotecarios para la compra de vivienda el país.

Busca brindar alternativas y acompañamiento a los migrantes que retornen al país en la atención inmediata, inserción laboral y capacitación para el emprendimiento

Objetivos específicos

- Atención inmediata en situación de vulnerabilidad
- Orientación para la inserción laboral
- Capacitación en emprendimiento y empresariado.

Atención inmediata en situación de vulnerabilidad son objeto de esta atención los migrantes que retornan en situación de vulnerabilidad para lo cual se dispone de orientación psicosocial para

facilitar su inserción a la sociedad. Así mismo se brinda asesoría legal a los nacionales que la necesiten. Es de anotar que esta atención puede estar acompañada de recepción en el puesto de control migratorio (aéreo o terrestre)

- Desconocimiento o inexistencia de referencias familiares. Cuando un nacional ha de retornar y se ha informado previamente al MRE o a las oficinas de atención al migrante sobre la falta de contactos familiares y se ha demostrado que carece de recursos se procederá a realizar la recepción en el puesto de control migratorio y brindar el acompañamiento necesario

- Afecciones de salud. En los casos en que un nacional retorne con alguna patología que necesite atención médica, esta le será brindada a través de Sanidad Aeroportuaria y de ser imperativo se realizará la articulación con las respectivas secretaría de salud para trasladar al paciente

- Deportado, usualmente para un proceso de deportación los consulados informan al MRE siempre y cuando la autoridad migratoria y del país de destino se haya puesto en contacto con la oficina consular, no obstante hay casos de los cuales se tiene conocimiento una vez el nacional está en el puesto de control migratorio, ya que Migración Colombia informa al MRE o las oficinas de atención al migrante sobre los casos que requieran de atención inmediata.

Orientación para la inserción laboral, para la vinculación laboral de quienes retornan se dispone en primera instancia del apoyo del SENA a través del SNE además se cuenta con alianzas con organizaciones públicas y privadas que ofrecen vacantes que se ajusten a los perfiles de quienes retornan. Previa remisión de los beneficiarios se verificarán las condiciones de trabajo en cada uno de los entes aliados

Capacitación de emprendimiento y empresariado. Para aquellos que quieran desarrollar proyectos productivos en alianza con el SENA se les capacitará en emprendimiento a través de las Unidades de Emprendimiento y se orientarán hacia fuentes de financiación de proyectos de emprendimiento de acuerdo a la capacidad institucional vigente

Por otra parte se promueve la vinculación al plan de retorno de las secretarías de desarrollo social, las cámaras de comercios, las cajas de compensación familiar y demás entidades que puedan brindar oportunidades productivas a los emprendedores y microempresarios migrantes.

MIGRACION ORDENADA Y REGULADA

Esta actividad busca generar mecanismos que permitan una migración ordenada y regulada en condiciones de respeto a los derechos humanos, brindando alternativas de desarrollo al país. Lo anterior se realiza a través de:

- Acciones con alcaldías y gobernación en las principales zonas de emisión de migrantes, para prevenir los efectos negativos de la migración y potencializar los efectos de la migración sobre el desarrollo de las regiones. En este marco se contempla la puesta en marcha de oficinas de atención al migrante en las zonas de mayor experiencia migratoria.

- Acompañamiento y seguimiento a los programas de migración laboral que desarrolla Colombia así mismo se desarrollan actividades para impulsar la suscripción de nuevos acuerdos de migración laboral

- Gestión de acuerdo bilaterales o multilaterales para la migración regulada y ordenada

VINCULACION DE COLOMBIANOS DESTACADOS EN EL EXTERIOR

Busca identificar y reconocer y vincular a los colombianos residentes en el exterior que se distinguen por sus logros como empresarios académicos o artistas

Un colombiano destacado en el exterior es aquel que con su trabajo, su dedicación, su empeño y esmero ha logrado sobresalir dentro de cualquier disciplina o actividad y que con su labor impacta de forma positiva a su comunidad, dejando en alto el nombre de Colombia demostrando nuestra determinación para sobresalir y asumir retos, en áreas como la cultura, el conocimiento, el trabajo por la comunidad y el comercio.

Portal del programa Colombia Nos Une

Permite la población migrante mantener el vínculo y la comunicación entre sí y con el país, proporcionando un espacio de información interacción y participación para facilitar un proceso migratorio informado y el desarrollo de proyectos para su beneficio

El portal cuenta con 2 componentes, el informativo para generar canales que permitan mantener informados a los colombianos en el exterior sobre servicios e iniciativas para su beneficio y el participativo para generar canales de participación cívica de los colombianos en el exterior y el fortalecimiento de comunidad. A este portal se puede acceder a través de www.redescolombia.org o www.colombianosune.com

Otro ejemplo de la falta de importancia que tiene la gente es la “encuesta de rendición de pública de cuentas”, el último ítem “Canales de Atención al Usuario en Colombia y en el Exterior” enfoca su interés en la estructura, ¿por qué no pregunta también por la relación del gobierno con los nacionales en el exterior?

El relacionamiento con otros gobiernos será atendido en la audiencia pública ya que hace parte de las funciones del Ministerio, de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico del Sector.

Caracterización y convalidaciones

¿Qué estudios hay sobre la población colombiana en Argentina? ¿Cuántas personas hay y qué están haciendo? En el sitio web redescolombia.org hay cuatro párrafos sobre “Migración colombiana” y sin fuentes.

Sobre la caracterización de la migración colombiana son documentos que realizan como insumos de carácter interno el MRE a partir de la información entregada por los consulados y los estimados de las autoridades correspondientes en los países de destino de allí que en Redes Colombia se señale como fuente al comienzo la sección se trata de estimativos del propio Ministerio

En lo que se refiere a colombianos en Argentina, el MRE de Colombia ha estimado que en dicho país se encuentran alrededor de 50mil colombianos de los cuales el 80%, es decir 40mil viven en la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

Según la Dirección de Migraciones de Argentina, entre enero y agosto de 2012 se recibieron por parte de dichas autoridades 10.708 solicitudes de residencia por parte de colombianos, 57% más que en mismos periodo de 2011. Según la misma entidad, entre el 2004 y agosto de 2012. 47758 colombianos solicitaron residencia en Argentina, de las cuales se han resuelto 9573 solicitudes de residencia permanente y 33907 en residencia temporaria. Los colombianos son los cuartos solicitantes de residencia luego de los paraguayos y los bolivarianos y peruanos.

La migración colombiana hacia Argentina se caracteriza por tener de forma mayoritaria motivaciones culturales y académicas. En este sentido, existe un alto porcentaje de estudiantes, seguidos de médicos e ingenieros, los cuales han tenido alta demanda en esta Nación. La mayor parte de los migrantes colombianos se radican en el área central de Argentina, puesto que allí se encuentran la oferta más significativa de centros económicos y culturales

La población femenina es mayor que la masculina y entre géneros, la población masculina tiene más preparación profesional que la femenina. La población colombiana también ha visto en Argentina un destino turístico y esto ha llevado a escoger este país como alternativa vacacional,

Por otra parte, el diario El Tiempo publicó el 29 de septiembre de 2012 el anuncio de convalidación de títulos profesionales en varios países, entre ellos, Argentina. ¿Qué resultados o reglamentaciones nuevas surgieron a partir de esto? A esto por ejemplo no le encuentro respuesta en el sitio web del consulado, hay información en redes Colombia sobre convalidación en Colombia sobre títulos que uno recibe en el exterior, pero no lo contrario, títulos colombianos y su convalidación en otros países.

Lo relacionado con la convalidación de títulos obtenidos en Colombia en países como Argentina debe ser consultado directamente en los países de destino con las instituciones correspondientes, en este caso con el Ministerio de Educación de la Nación de Argentina. Como se mencionó anteriormente, Colombia Nos Une puede divulgar y canalizar información sobre las diferentes normas, requisitos, acuerdo, convenios bilaterales y multilaterales que existen para efectos de convalidación y homologación de títulos de colombianos que realizan estudios en el exterior

En cuanto al acuerdo puntual con la Republica de Argentina se trata del convenio aprobado por la ley 147 de 1994 el cual es el “convenio de reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación primaria, media y superior entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de la república de Argentina”, suscrito en Buenos Aires al 3 de diciembre de 1992. El artículo primero de este convenio establece que “las partes reconocerán y concederán validez a los certificados de estudios de educación primaria, media y a los títulos y grados académicos de educación superior otorgados por universidades e instituciones reconocidas oficialmente por los

sistemas educativos de ambos estados. A través de los respectivos organismos oficiales...”. Este convenio está funcionando en la actualidad y precisamente en ese marco se decidió en el 2011 a través de la comisión bilateral Técnica educativa entre Colombia Y Argentina “...informar a las instituciones de educación superior colombianas y a los interesados en realizar posgrados de Salud en Argentina que se requiere, antes de iniciar estudios de posgrado, convalidar el título de pregrado ante el Ministerio de Educación de la Nación de Argentina.....”

Por favor revisen sus sitios web, sobre todo el de la embajada de Colombia en Argentina tiene carencia informativa y desactualización.

Trabajamos a diario para estar más cerca de los colombianos en el exterior. Actualmente nos encontramos en un proceso de actualización de nuestras páginas web y consulados.

De igual forma estamos intensificando nuestra presencia en redes sociales, Si requiere información o adelantar tramites, lo invitamos a hacer uso de las herramientas virtuales que tenemos a disposición vía internet, con video llamada y chat en línea a los que puedes acceder a través de la página web del MRE, así como de los sitios de la Embajada en Argentina y el Consulado en Buenos Aires. De igual forma, la nueva sede de nuestro Consulado en la capital argentina está a su disposición. Por otra parte, lo invitamos a que acceda habitualmente a la página web de la cancillería, donde podrá informarse sobre todas las noticias relacionadas con el sector de Relaciones Exteriores.

En conclusión, si el gobierno colombiano se interesara más en lo que hacen sus ciudadanos, más allá de la documentación formal, habría nuevas oportunidades tanto para el gobierno, el país, como para los ciudadanos. La migración no constituye una ruptura con el país de origen, puede ser incluso un puente con otros países en términos comerciales, académicos, sociales y culturales.

Colombia es consciente de la importancia que tiene el fenómeno migratorio y su impacto en las sociedades tanto de origen como de destino, ese es precisamente uno de los principios que orientan la política migratoria nacional, la cual se fundamenta también en impulsar la libre movilidad, la

coherencia, la igualdad de derechos de los migrantes, el rechazo a tratamientos utilitaristas de todos los migrantes y todas las prácticas de racismo y xenofobia, entre otros. En vista de estos principios es que el MRE busca a través Colombia Nos Une mantener los vínculos de los migrantes con su Nación entendiendo al igual que usted que la generación de redes transnacionales son positivas para los connacionales y para el país en muy diversas áreas como las señaladas por usted”

PREGUNTA 14

FECHA: 03/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Miguel Santiago Bustamante miklescol@gmail.com

"Porque es importante que Colombia participe en foros Multilaterales?"

RESPUESTA 14.

FECHA: 05/07/2013

"es importante que Colombia participe en foros multilaterales porque es allí de donde se discuten los asuntos de interés para la comunidad internacional, los cuales abarcan una amplia serie de temas, que van desde el manejo de sustancias químicas, desertificación, derechos de los discapacitados, pasando por asuntos aéreos, espaciales, de propiedad intelectual, hasta asuntos de seguridad, lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el comercio de armas, entre muchos otros. En este sentido, los organismos multilaterales son escenarios propicios para potenciar el posicionamiento y la relevancia de Colombia en el ámbito internacional. Por lo tanto, la participación de Colombia en estos foros, especialmente su involucramiento en las negociaciones multilaterales, permita que el país ponga presente sus intereses en ámbitos en los cuales se discuten y, en algunos casos, se adoptan instrumentos internacionales que crean disposiciones

Por esto, el gobierno, en especial el Ministerio de Relaciones Exteriores, continua defendiendo el interés nacional en todos los escenarios políticos y jurídicos, buscando siempre mantener una interlocución fluida, constructiva y respetuosa."

PREGUNTA 15.

FECHA: 03/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Diana Neira Buitrago diminebu28@hotmail.com

"Buenas noches, Quisiera saber ¿Cómo puede ayudar la Cancillería a repatriar el cuerpo de un familiar que murió en otro país?"

RESPUESTA 15.

FECHA: 05/07/2013

"teniendo en cuenta la situación expuesta por usted, nos permitimos solicitarle que amplíe la información de sus caso particular en el formulario adjunto a este correo; lo anterior con el fin de analizar y determinar el tipo de asistencia. Agradecemos que suministre la mayor información posible ya que ello redundara en una respuesta más específica a su solicitud

Esta información será suministrada al el área de Asistencia a Connacionales la se contactara con el consulado del área de cobertura del lugar donde ocurrió el hecho.

Nota: es necesario que adjunte a su solicitud de asistencia, documentos que acrediten el parentesco del solicitante con el afectado, puesto que sin la acreditación correspondiente no se podrá tomar el caso hasta tanto un familiar del afectado no haga la solicitud. También podrá adjuntar otro tipo de documentos relacionados con la situación descrita. Estos documentos deberán ser enviados al correo Adriana.pineros@cancilleria.gov.co."

PREGUNTA 16.

FECHA: 03/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Kevin Arturo Chica Buitrago kevinarturochica@hotmail.com

"En su momento, la cumbre de las Américas fue considerada como uno de los eventos más relevantes a nivel continental, por qué fue considerado tan importante este evento?"

RESPUESTA 16

ATENDIDA EN VIDEO

PREGUNTA 17

FECHA: 04/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: SANTOS.87 santos.87@live.com

"Hola buenas les escribo para realizarles una consulta, deseaba saber que convalidación o a que equivale mis titulaciones de técnico en emergencias médicas y el de electromecánica de vehículos. Muchas gracias por su atención."

REPUESTA 17.

FECHA: 05/07/2013

"De acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que el ministerio de relaciones exteriores de Colombia no es la entidad competente para dar respuesta a su requerimiento, dado lo anterior y de acuerdo al nuevo código contencioso administrativo Ley 1437 de 2011 Art. 21 le remitimos su solicitud de información al ministerio de educación nacional: <http://www.mineduccion.gov.co/>"

PREGUNTA 18.

FECHA: 04/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Oscar Javier Aguilera Gómez

aguila790304@hotmail.com

"Que ha sucedido con las quejas de los habitantes de la frontera, por problemas con la guardia venezolana?"

REPUESTA 18.

FECHA: 05/07/2013

"todas las quejas están sujetas a un proceso de investigación, previo a cualquier acción diplomática. En cada caso, a partir de la información recibida de autoridades locales, se busca establecer el sitio en donde ocurrieron los hechos y a partir de esa información se procede a comunicarse con el país vecino, en este caso la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente, en los casos en que han resultado afectados ciudadanos colombianos, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano ha dispuesto, a través de los consulados en la zona de frontera se preste la asistencia necesaria a los afectados.

Como consecuencia de los incidentes presentados en Arauca, Guainía y la Guajira, el curso de 2013 se han enviado notas verbales al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela solicitando investigación por los hechos y protestando cuando se ha demostrado la ocurrencia de abusos o ejercicios ilegales de autoridad. Adicionalmente, el 28 de Mayo de 2013, por acuerdo entre los dos cancilleres, se celebró una reunión de alto nivel entre funcionarios de los gobiernos nacionales y autoridades militares de la zona en San Fernando de Atabapo (Estado de Amazonas, Venezuela). Allí se acordó mantener contacto entre las autoridades desplegadas en las zonas comprometidas en acciones para enfrentar los diferentes fenómenos de ilegalidad que afectan las zonas de frontera y reducir al mínimo este tipo de incidentes."

PREGUNTA19.

FECHA: 05/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Andrea Sierra

andresierra14@gmail.com

"Pertenezco a las comunidades afro y quiero saber que ha hecho la Cancillería especialmente por las comunidades Afrodescendientes en este año y medio?"

RESPUESTA 19

FECHA: 05/07/2013

"nos permitimos darle a conocer que la Cancillería ha venido trabajando con la población afro descendiente así:

Desde el 2011 hasta 2013 la cancillería ha suscrito 9 estrategias de cooperación internacional con enfoque diferencias para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquearas, siendo uno de sus objetivos el beneficiar a esta población en aspectos como propiciar el mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, sociales y la calidad de vida-

En el interés de difundir y promover ante la comunidad internacional los valores culturales de las comunidades negras afrocolombianas raizales y palanqueras como mecanismo para dar a conocer la riqueza del patrimonio cultural de esta población colombiana en el exterior, se han realizado 44 actividades en las que han participado estas comunidades entre conciertos, exposiciones, conferencias, presentaciones; en países como Estados Unidos, Alemania, Australia, Brasil, China, Corea, Filipinas, Kenia, Nueva Zelanda, Panamá, Azerbaiyán, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, India, Jamaica, Kazajstán, Nicaragua, Paraguay, Perú, Polonia, Sudáfrica, trinidad y Tobago, Uruguay, entre otros.

Con el fin de impulsar el dialogo y la comunicación interinstitucional, para el seguimiento a las denuncias de violaciones de derechos humanos y medidas cautelares de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras la Cancillería ha realizado desde el 2011, 18 reuniones de seguimiento y concertación de medidas cautelares a favor de las comunidades afro descendientes del Rio Naya, a las comunidades de Jiguamiando y Curavarado, de María Tirza y otras 27 mujeres afrocolombianas, CCarica- CAVIDA.

De igual manera, se ha promovido la participación de los delegados de las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras en las comisiones de vecindad con Panamá y Ecuador, en las cuales se traten temas de interés para dichas comunidades.

Se han concertado y gestionado proyectos de telemedicina, de dotación de motores de cuatro tiempos para pescadores artesanales raizales, de dotación de computadores en las sedes educativas, proyecto de convivencia y paz, los cuales han beneficiado a la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera en los Departamentos fronterizos de Nariño, Choco y San Andrés, Providencias y Santa Catalina.”

PREGUNTA 20.

FECHA: 05/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Álvaro Sandoval sandoval.alvaro@gmail.com

"Por que hay tantas trabas cuando un menor va a salir del país?"

RESPUESTA 20.

FECHA: 11/07/2013

Agradecemos su participación en el proceso de rendición de cuentas. De acuerdo con su pregunta nos permitimos informarle que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son derechos de interés superior para el Estado Colombiano. Por eso en el Código de Infancia y Adolescencia se establecen los requisitos que se deben tener en cuenta cuando el menor va a salir del país si ninguno de sus padres. Así, el ICBF y Migración Colombiana establecieron un convenio que permite fortalecer los controles, para garantizar la legalidad del menor cuando sale del país sin uno de sus padres. Los documentos esenciales para cuando un niño va a salir del país sin uno de los padres son: el registro civil, la visa si la requiere y el permiso autenticado del padre que no viaja con el menor.

PREGUNTA 21.

FECHA: 05/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: natagome natagome@gmail.com

"¿Cuántos países le han quitado el requisito de visa a los Colombianos?"

RESPUESTA 21.

FECHA: 05/07/2013

"De acuerdo con su pregunta le podemos indicar que al día de hoy, 32 países ya no exigen visa de ingreso a los colombianos, y si desea saber el detalle de cuáles son, puede consultar el link:

http://www.cancilleria.gov.co/servicios/colombia/visas/recomendaciones_generales

Sección: Cuadros Visas por Países."

PREGUNTA 22.

FECHA: 05/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Sancho Erviti sancho.erviti@gmail.com

".. Resulta que en febrero de 2012 me dieron la contraseña de mi cedula de extranjería y desde ese entonces he ido repetidas veces a buscar mi cedula y siempre me hacen devolver. Qué ocurre? Porque no tengo mi cedula después de un año y medio?"

REPUESTA 22.

FECHA: 11/07/2013

"Frente a la pregunta presentada, me permito informarle que hemos tenido inconvenientes con aproximadamente el 20% de los documentos que hemos producido, y tienen que ver con la información encontrada en la anterior base de datos. La transferencia de esta información ha generado duplicidades o algunas inconsistencias que estamos corrigiendo y buscamos en el menor tiempo posible que todos los ciudadanos puedan contar con nuevas cédulas de extranjería. Debe tener en cuenta que si este año, a partir de marzo, no se ha acercado a uno de los centros facilitadores de servicios migratorios para que le tomen la foto y sus datos, debe hacerlo"

PREGUNTA 23.

FECHA: 08/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Luis Alberto García Ortigón lago1996@yahoo.es

" Si un ciudadano colombiano radicado en Italia o en cualquier país al exterior de Colombia desea acogerse y beneficiarse con la ley 1565 del 31 julio del 2.012 para regresar a Colombia debe obligatoriamente diligenciar el formulario SITAC.

Si es cierta la información que están suministrando algunos consulados en Italia de obligación de llenar el mencionado formulario entonces por favor orientenos como se debe realizar, mediante un video, documento escrito etc.

El formulario o la inscripción al sistema integral de trámites al ciudadano (sitac) segunda y última página donde dice

"SELECCIONE EL TRAMITE QUE DESEA REALIZAR:

GRUPO DE TRAMITE:cuál de los ítems debe Señalarse?

TRAMITE :cuál de los ítems es correcto?

Por favor observen bien los Ítems y me dicen a cual corresponde a la respuesta correcta de acuerdo a la ley 1565/2012 o será que existe una información no clara , que la deben canalizar la respuesta mediante un acuerdo de Ley y/o una Resolución?"

REPUESTA 23.

FECHA: 10/07/2013

"En atención a su solicitud sobre el acceso a los beneficios establecidos por la ley 1565 de 2012 nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

- La ley 1565 de 2012 fue reglamentada mediante el Decreto 1000 del 21 de mayo de 2013, por el cual se reglamenta los artículos 2, 4, 9 y 10 de la ley 1565 de 2012.
- El Decreto 1000 de 2013 establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores pondrá en marcha un Registro Único de Retornados, con el fin de recopilar la información concernida a los requisitos establecidos en el artículo 2 de la ley 1565 de 2012, por parte de los colombianos que residen en el extranjero y que por voluntad propia desean retornar al país. Hasta tanto el Registro entre en funcionamiento la información se está recopilando a través del archivo Excel que enviamos adjunto, en el cual remita al correo electrónico colombianosune@cancilleria.gov.co usted no necesita diligenciar formulario alguno en el Sistema Integral de Tramites al Ciudadano (SITAC) para solicitar ser beneficiario de la Ley 1565 de 2012.
- Una vez la Comisión Intersectorial para el Retorno, creada por el Decreto 1000 de 2013, estudia y aprueba las solicitudes, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión, expide al beneficiario de la Ley 1565 de 2012 un documento que lo acredita como tal, con el cual podrá acceder a los diferentes beneficios que señala la ley

Para cualquier inquietud que tenga sobre el diligenciamiento del formulario que le remitimos puede comunicarse al teléfono 3814000 ext. 1381 - 1384 – 1238 o a los correos electrónicos lineth.vasquez@cancilleria.gov.co, jose.rubiano@cancilleria.gov.co y/o jose.granados@cancilleria.gov.co, medios a través de los cuales los asesores del Programa

Colombia Nos Une podrán asesorarlo en el diligenciamiento de dicho formulario, podrán orientarlo acerca del alcance de la Ley y del estado de la implementación de está, así como sobre las acciones de acompañamiento al retorno vigente"

PREGUNTA 24.

FECHA: 11/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Keyla Renteria zahiryy02@hotmail.com

"buenas tardes soy keyla renteria cc 1,151,440,221 de buenaventura quisiera si es posible me faciliten comunicarme con el consulado de Alaska o Atlanta por que haces días me estuvieron llamando pero la comunicación se corto y quiero saber si me llamaban para algo referente al caso de mi padre Víctor lucio renteria viveros # 33297-018 preso en EEUU asland ky 41105 federal correctional institución, el número del que me llamaron es 14043434541 por favor corrobórenme la información y ratifiquen me el número, responder a este correo es el mío o llamar al número 24-216646 ò 3147988730 (madre) GRACIAS POR SU COLBARACION.DIOS los bendiga hoy y siempre"

RESPUESTA 24.

FECHA: 11/07/2013

"De acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que después de la verificación telefónica realizada el día de hoy se evidencio que la razón por el cual no tenía usted razón respecto al caso de su padre señor Víctor Lucilo Rentería Viveros es porque en el formulario de atención a casos de Asistencia Connacionales se diligencio en forma errada la dirección de correo electrónico a la cual se debía hacer llegar la respuesta

Por lo tanto ya se solicitó el envió de dicha respuesta al correo la cual fue enviada a la dirección de correo zahiryy02@hotmail.es

Esta es la huella del correo enviado con la respuesta de la solicitud del caso en mención

Respetada Señora Keyla

Este es el correo electrónico que le fue remitido el 27 de Junio, pero que no recibió, donde encontrara la respuesta que suministra la funcionaria encargada del escritorio de Estados Unidos específicamente en Atlanta, acerca de la situación de su padre."

PREGUNTA 25.

FECHA: 11/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: William Vasco wvasco@yahoo.com

"1. ¿podremos recibir ayudas o subvenciones para nuestro desarrollo profesional los gestores del arte que vivimos fuera del país? Debemos asumir que la cancillería solamente hace uso del Banco de Proyectos y de artistas suscritos a la Base de datos, mejoraría la Transparencia al hacer públicos los nombres de las personas encargadas y de los proyectos que ganan estos Fondos.

2. No encuentro una función óptima en materia de apoyo en promover la cultura en el exterior, a través de fondos. Este comentario va dirigido a la mejora de los servicios de promoción cultural de Colombia en el exterior.

3. Dentro del actual auge de las industrias creativas y el apoyo a las Mipes, encuentro que se deben abrir postulaciones a Fondos. Exclusivamente para colombianos en el exterior, ya sea personas naturales o jurídicas. Los creativos por fuera de Colombia que debimos emigrar por diversas razones, nos encontramos sin voz ni voto. Es primordial que los cancilleres y políticas, tengan presente esta minoría de compatriotas, que hacemos parte importante de la constante búsqueda de la identidad como colombianos.

RESPUESTA 25.

FECHA: 13/07/2013

"1. ¿podremos recibir ayudas o subvenciones para nuestro desarrollo profesional los gestores del arte que vivimos fuera del país? Debemos asumir que la Cancillería solamente hace uso del Banco de Proyectos y de artistas suscritos a la Base de datos, mejoraría la Transparencia al hacer públicos los nombres de las personas encargadas y de los proyectos que ganan estos Fondos.

Los artistas de nacionalidad colombiana que viven en el exterior pueden participar en las convocatorias de estímulos del Ministerio de Cultura de Colombia que se lanzan anualmente. Los términos y condiciones de la convocatoria 2013; pueden consultarse en este vínculo <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=51259> artes, bibliotecas, comunicaciones cinematografía y fomento regional son algunas de las categorías de participación.

La Cancillería no convoca concursos ni convocatorias para entrega de fondos ni tiene artistas "suscritos" a bases de datos. La Cancillería realiza permanentemente abierto y en construcción. Este portafolio es de circulación interna por ser una herramienta de trabajo y no implica en ningún caso una obligación de circulación.

2. No encuentro una función óptima en materia de apoyo en promover la cultura en el exterior, a través de fondos. Este comentario va dirigido a la mejora de los servicios de promoción cultural de Colombia en el exterior.

La Cancillería no entrega ayudas mediante concursos ni se considera una entidad de apoyo a la circulación de artistas; al contrario trabaja en equipo con los creadores e la promoción de Colombia en el exterior en iniciativas compartidas. Los artistas que hacen parte de la acción cultural en el exterior de la Cancillería cumplen con requisitos de excelencia artística que aseguran un recibimiento positivo de las audiencias, a la vez que promueven mensajes claves sobre Colombia en coincidencia con los objetivos e intereses de la política exterior. Entre estos pueden participar, y de hecho participan, artistas colombianos residentes en el exterior, siempre y cuando cumplan esas condiciones.

3. Dentro del actual auge de las industrias creativas y el apoyo a las Mipes, encuentro que se deben abrir postulaciones a Fondos. Exclusivamente para colombianos en el exterior, ya sea personas naturales o jurídicas. Los creativos por fuera de Colombia que debimos emigrar por diversas razones, nos encontramos sin voz ni voto. Es primordial que los cancilleres y políticas, tengan presente esta minoría de compatriotas, que hacemos parte importante de la constante búsqueda de la identidad como colombianos.

Esta pregunta no es de resorte del MRE, lo invitamos a consultar a los Ministerio de Cultura y de Comercio Industria y Turismo.

PREGUNTA 26.

FECHA: 11/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Charlie & Ofelia Sánchez ticor04@sbcglobal.net

"Necesito saber: 1, como renunciar a la ciudadanía colombiana. 2, cuanto se demora ese trámite- 3, cuanto cuesta - 4, y si va a estar listo para el 29 de Julio, fecha en que voy a Colombia por primera vez en 40 años, regresando a Estados Unidos el 19 de Agosto"

RESPUESTA 26

FECHA: 11/07/2013

"De manera atenta y en respuesta a la solicitud de información efectuada por usted en relación con el trámite de renuncia a la nacionalidad colombiana, es pertinente señalar que, la normatividad colombiana que regula la materia es la ley 43 de 1993, modificada por la ley 962 de 2005 y el Decreto 1869 de 1994.

Debe tener presente que en caso de haber obtenido la titularidad de la nacionalidad estadounidense y haberse domiciliado en el territorio de dicho Estado previamente a la Constitución Política de 1991, usted perdió la nacionalidad colombiana, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la

constitución de 1889, en esta situación si desea ser colombiana, debe efectuar la recuperación nacional colombiana.

Sin embargo, si usted obtuvo la nacionalidad estadounidense posterior a la constitución de 1991, en este evento usted es titular de la nacionalidad colombiana.

A continuación se relacionan las respuestas a las inquietudes por ellas expresadas:

Requisitos para renunciar a la nacionalidad colombiana si se encuentra domiciliada en Colombia.

En caso de encontrarse domiciliado en el exterior, debe efectuar la solicitud de renunciar a la nacionalidad colombiana ante el Consulado correspondiente a la circunscripción de su domicilio, de conformidad con el parágrafo 3º del artículo 20 del Decreto 1869 de 1994. Si se encuentra domiciliada en territorio colombiano, la solicitud debe hacerla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores – Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad.

Solicitud escrita en donde indique su voluntad de renunciar a la nacionalidad colombiana, además indica nombre completo, cedula de ciudadanía colombiana, pasaporte colombiano (si lo tiene), y la otra nacionalidad que posee o se encuentra tramitando. Adicionalmente, debería indicar ciudad de domicilio y dirección de su residencia en Colombia, teléfono fijo, numero celular y correo electrónico. Cuatro (4) fotos, de frente, fondo blanco o azul, reciente e iguales entre sí, tamaño 4x5 cm

Entregar cedula de ciudadanía vigente, y pasaporte colombiano vigente (si lo tiene)

Documento idóneo por medio del cual se demuestra que posee otra nacionalidad o que la está tramitando.

Requisitos para renunciar a la nacionalidad colombiana si se encuentra domiciliado en el exterior

Debe efectuar la solicitud de renuncia a la nacionalidad colombiana ante el Consulado correspondiente a la circunscripción de su domicilio, de conformidad con el parágrafo 3º del artículo 20 del Decreto 1869 de 1994

Solicitud escrita en donde indique su voluntad de renunciar a la nacionalidad colombiana, además debe indicar nombre completo, cedula de ciudadanía colombiana, pasaporte colombiano (si lo tiene), y la nacionalidad que posee. Adicionalmente, deberá indicar ciudad de domicilio y dirección, teléfono fijo, número celular, y correo electrónico.

Cinco (5) fotos recientes e iguales entre si 4 x 5 cm

Entregar cedula de ciudadanía vigente, y pasaporte colombiano vigente (si lo tiene), en caso de no poseer cedula de ciudadanía colombiana debe presentar copia del registro civil de nacimiento colombiano

Documentación idónea por medio del cual se demuestre que posee otra nacionalidad o que la está tramitando

Certificado de buena conducta vigente, expedido por autoridades competentes del país donde se encuentra domiciliado, para el caso de los colombianos domiciliados en el exterior

Debe tener en cuenta lo siguiente

La notificación del Acta de renuncia a la nacionalidad colombiana, es realizada por parte del Grupo Interno trabajo de Nacionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores o del respectivo Consulado. Los documentos expedidos en países que hacen parte de la Convención de la Apostilla deben estar debidamente apostillados, de conformidad con la “convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, de 1961”. En caso contrario, estos documentos deben estar autenticados por el cónsul colombiano competente

Cualquier documento que se encuentre en un idioma diferente al español deberá ser traducido oficialmente al español y la firma del traductor deberá estar debidamente legalizada o apostillada

Duración de trámite

De conformidad con el artículo 21 del Decreto 1869 de 1994, el funcionario dispone de un término máximo de 2 meses para elaborar el Acta de renuncia contados a partir del recibo de la solicitud con el cumplimiento de los requisitos

Costo

En Colombia

Pago por la suma de cien mil pesos (\$100.000), de conformidad con la Resolución 1670 del 15 de abril de 2011, a favor del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, NIT 860.511.071-6, en el Banco CITIBANK, cuenta corriente número 0060703019. El comprobante de caja debe ser remitido con la documentación

En el exterior

Europa 55 euro

América Latina y el Caribe 80 dólares

EEUU, Puerto Rico, Canadá, África, Asia, Oceanía, y otros 80 dólares

En caso que la Sra. Ofelia Sánchez desee recuperar la nacionalidad colombiana debe tener presente los siguientes:

De acuerdo con la ley 43 de 1993, reglamentada por el Decreto 1869 de 1994 y modificada por la ley 962 del 2005, los nacionales por nacimiento o por adopción que hayan perdido o renunciado a la nacionalidad colombiana podrán recuperarla, previa manifestación escrita presentada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Oficinas de Consulados de Colombia o las Gobernaciones, con el lleno de los requisitos y documentos contemplados por la legislación vigente.

Requisitos y documentación para los colombianos por nacimiento

Solicitud por escrito en el cual se exprese su voluntad de recuperar la Nacionalidad Colombiana, presentada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Consulados de Colombia o las Gobernaciones. Así mismo debe manifestar su voluntad de respaldar y acatar la Constitución Política y las leyes de la Republica; si posee otra nacionalidad, la mención de esta. Debe tener en cuenta que solo podrá readquirir la nacionalidad una vez transcurrido dos (2) años, contados a partir

de la fecha del acta de renuncia. Adicionalmente, deberá indicar la ciudad de domicilio y dirección de su residencia en Colombia, teléfono fijo, número celular, y correo electrónico

Fotocopia de la cedula de ciudadanía, si la posee, o copia del registro civil de nacimiento

Cuatro (4) fotos, de frente, fondo blanco o azul, reciente e igual entre sí, tamaño 4x5 cm

Los solicitantes podrán hacerla excesiva a los hijos menores que se encuentren bajo su patria potestad y que hayan nacido en tierra extranjera, con el propósito de que sean colombianos de nacimiento, siempre y cuando cumplan con el requisito del domicilio en Colombia o su inscripción en el Consulado. Adicionalmente, deberá aportar cuatro (4) fotos, de frente, fondo blanco o azul, reciente e igual entre sí, tamaño 4x5 cm, de cada hijo.

Se recomienda anexar copia del acta de renuncia de la nacionalidad colombiana y documento en donde conste fecha de adquisición de la otra nacionalidad.

Requisitos y documentación para los colombianos por adopción

Solicitud por escrito en el cual se exprese la voluntad de recuperar la Nacionalidad Colombiana, presentada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Consolidados de Colombia o las Gobernaciones. Así mismo, debe manifestar su voluntad de respaldar y acatar la Constitución Política y las leyes de la República; si posee otra nacionalidad, la mención de esta. Debe tener en cuenta que solo podrá adquirir la nacionalidad una vez transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de renuncia. Adicionalmente deberá indicar la ciudad de domicilio y dirección de su residencia en Colombia, teléfono fijo, número celular y correo electrónico.

Prueba de domicilio en Colombia durante el periodo mínimo de un (1) año, antes de formular la solicitud de recuperación de la nacionalidad.

Cuatro (4) fotos, de frente, fondo blanco o azul, reciente e igual entre sí, tamaño 4x5 cm.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía, si la posee, o copia del registro civil de nacimiento

Autorización expresa para el Ministerio de Relaciones Exteriores puede solicitar certificado de buena conducta y antecedentes judiciales

Cuando se hace extensiva a los hijos menores de edad, deberá aportar el documento idóneo que compruebe el parentesco o la Patria Potestad. Adicionalmente, deberá aportar cuatro (4) fotos, de frente, fondo blanco o azul, reciente e igual entre sí, tamaño 4x5 cm, por cada hijo

Se recomienda anexar copia de la carta de naturaleza o de la resolución de inscripción que comprueba que tuvo la nacionalidad colombiana por adopción; y adicional copia del acta de renuncia de la nacionalidad colombiana

Este trámite no tiene costo

Para mayor información puede consultar la página del Ministerio de Relaciones Exteriores, www.cancilleria.gov.co , así mismo, puede examinar la Cartilla sobre Nacionalidad Colombiana disponible en la mencionada página web.

PREGUNTA 27.

FECHA: 13/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Viviana García vivis_leydi@hotmail.com

"soy de Colombia actualmente tengo una visa J1 la cual me ha servido bastante para mejorar mi idioma, estoy interesada en cambiar este tipo de visa por la visa F1 de estudiante porque realmente me interesa proseguir mejorando el idioma, estoy en Houston y mi J1 visa vence el 6 de enero como Au Pair, el college comienza en enero me gustaría saber si puedo cambiar esta visa aquí en Houston? la razón es que necesito estar en U.S 30 días antes de iniciar mi college, que en espera de su pronta respuesta y agradecería bastante poder hacer este trámite para poder iniciar mis estudios"

RESPUESTA 27.

FECHA: 15/07/2013

"de acuerdo a su solicitud nos permitimos informarles que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no es la entidad competente para dar respuesta a su requerimiento, por lo cual le recomendamos poner en contacto con la autoridad migratoria norteamericana competente para realizar dicho requerimiento"

PREGUNTA 28

FECHA: 13/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Manuel Camilo Chávez macacha7@gmail.com

"¿Cuál es la entidad encargada de realizar auditoría y control a los consulados?"

RESPUESTA 28.

FECHA: 15/07/2013

"nos permitimos informarle que a nivel interno la Cancillería cuenta con el Grupo Interno de Gestión, facultada para realizar el procesos auditor por la ley 87 de 1993, adicionalmente el MRE cuenta con mecanismos de control que le permiten monitorear la gestión a través de sus procesos y procedimientos.

a nivel externo el órgano de control encargado de realizar el procesos auditor es loa Contraloría General de la Republica, facultada por el art. 267 de la Constitución Política de Colombia"

PREGUNTA 29.

FECHA: 13/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Dayan Vásquez Mateus linces176@hotmail.com

"hola buenas tardes soy de Bucaramanga y quiero apostillar 6 documentos pero los quiero hacer en línea pero no se puede no sale el país Colombia que haría es por motivo de que a Bogotá no podría ir necesito estos documentos muy urgentes"

RESPUESTA 29.

FECHA: 15/07/2013

"De acuerdo a su solicitud le informamos que la apostilla es el trámite por el cual un documento de un Gobierno firmante del convenio de la Haya para la eliminación del trámite de legalización en otro Gobierno firmante de dicho convenio, por lo cual debe tener claridad sobre de donde viene el documento y para qué país va el documento para tener claridad de cómo realizar el trámite a través del servicio de Apostilla en línea.

Los requisitos para apostilla de documento dependiendo del tipo de documento son:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER CIVIL

Registros civiles expedidos por Registrador: deben ser certificados por la Registraduría nacional del estado civil de Colombia ubicada en la Avenida calle 26 No 50-51 CAN en Bogotá y cuyo horario de atención es de 8.00am a 4:00pm en jornada continua.

Todos los registros expedidos en las Registraduría municipales, especiales p auxiliares en cualquier parte del país deben ser llevados a la Registraduría Nacional del Estado Civil y ser certificados por esta entidad.

Escrituras o registros civiles expedidos por notarias: deben ser fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de las notarías en donde se efectuó el registro.

Documentos firmados por personas naturales o jurídicas (privados): son documentos privados aquellos emitidos por particulares o entidades privadas, los cuales deben estar debidamente avalados por una Notaria, mediante presentación personal de quien firma el documento o por

reconocimiento de firma registrada (en este caso, el sello del notario debe decir “firma igual a la que se encuentra registrada en la Notaria”)

Documentos de identidad: las tarjetas de identidad deben estar certificadas por la Registraduría nacional del estado civil en caso de que la firma no se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores. La cedula de ciudadanía no requieren ningún tipo de certificación.

DOCUMENTOS DE EDUCACION:

Documento de educación pre-escolar, básica primaria, secundaria y no formal con más de 160 horas.

- Diplomas: deben estar certificados por la Secretaria de Educación donde se encuentra inscrito el plantel educativo
- Otros: Deben estar avalados por la notaria en donde se encuentra registrada la firma de la institución que emite el documento o certificados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de ser avalador por Notaria, el sello del notario debe decir “firma igual a la que se encuentra registrada en la Notaria”

Documentos de educación superior:

- Diplomas: deben estar certificados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Otros: Deben estar avalados por la notaria en donde se encuentra registrada la firma de la institución que emite el documento o certificados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de ser avalador por Notaria, el sello del notario debe decir “firma igual a la que se encuentra registrada en la Notaria”

Documentos expedidos por el SENA, ICFES e ICETEX, deben estar validados por la entidad que los expida.

Documentos de educación no formal: para diplomados, seminarios, talleres y cursos de menos de 160 horas, deben estar avalados ante notario donde se encuentre registrada la firma del representante de la institución.

Tarjetas profesionales: deben estar certificadas por la respectiva entidad reguladora.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER RELIGIOSO.

Documentos eclesiásticos expedidos en Bogotá: Los documentos deberán ser certificados por la Cancillería del Arzobispado o Notaria Eclesiástica Zonal respectiva.

Documentos eclesiásticos expedidos fuera de Bogotá: Los documentos deberán ser certificados por la Nunciatura Apostólica ubicada en Bogotá.

Personalidad jurídica de otros credos o cultos reconocidos por el Estado: el certificado de personalidad jurídica es expedido por el Ministerio del Interior, por lo tanto, debe ser certificado ante cualquier notaria civil.

OTRO TIPO DE DOCUMENTOS.

Documentos firmados por jueces: se requiere el reconocimiento del centro administración judicial del consejo superior de la judicatura de Colombia.

Documentos expedidos por defensores de familia: se requiere la firma reconocida en el instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF.

Certificados expedidos por Cámara de Comercio: se requiere el certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Libreta Militar. Requiere certificación que expide la dirección de reclutamiento de la respectiva fuerza militar (ejército, armada o Fuerza aérea colombiana), con la copia de la libreta militar en la parte

posterior de la hoja. Si usted prestó servicio en la Policía Nacional de Colombia dirijase a la Dirección de reclutamiento del ejército.

Cartas de residencia expedidas en Bogotá: puede generar el certificado en línea a través de la pagina web de la respectiva alcaldía, posteriormente debe realizar el trámite de apostilla o legalización en línea desde su casa u oficina (enlace [https://tramites.cancilleria.gov.co/Apostilla/solicitud Tramite/inicio.aspx](https://tramites.cancilleria.gov.co/Apostilla/solicitud%20Tramite/inicio.aspx)) o en las sedes autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. La firma del funcionario debe estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y la misma debe estar impuesta en el documento.

Documentos de salud. (Certificados médicos, historias clínicas, resoluciones para ejercer la profesión en salud, certificados de vacunas entre otros), deben ser certificados por la secretaria de salud respectiva.

Documentos expedidos por comisario de familia: deben ser certificados por el alcalde o funcionario delegado por el alcalde a excepción de la ciudad de Bogotá que lo certifica la secretaria de integración social. La firma del funcionario debe estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y debe estar impuesta en el documento.

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal que expide la contraloría general de la Nación: debe solicitar la expedición del certificado a través de la página web de la procuraduría de la general de la nación (enlace: www.procuraduria.gov.co) y luego realizar el trámite de apostilla o legalización del certificado en línea desde su casa u oficina (enlace: <https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/Apostilla/solicitudTramite/inicio.aspx>) o en las sedes autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal que expide la contraloría general de la nación: debe solicitar la expedición del certificado a través de la página web de la contraloría general de la Republica (enlace: <http://www.contraloriagen.gov.co>) y luego realizar el trámite de Apostilla o legalización del certificado en línea desde su casa u oficina (enlace

<https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/Apostilla/solicitudTramite/inicio.aspx>) o en las sedes autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el sistema de Apostilla o legalización en línea el que le permite realizar el trámite sin necesidad de acudir a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este servicio está disponible las 24 horas del día (todos los días de la semana) y se puede ingresar desde cualquier lugar del mundo, generando mayor facilidad y accesibilidad al servicio.

A través del siguiente video tutorial se podrá orientar a través del proceso de apostilla en línea:

http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=cb5U-tFYPU

Por este medio, usted podrá apostillar o legalizar los siguientes documentos:

Haga su solicitud de apostilla o legalización de antecedentes judiciales. Guía del ciudadano para postilla o legalización de antecedentes judiciales.

Haga su solicitud de certificado de venta libre – INVIMA. Guía del ciudadano para apostilla o legalización del certificado de venta libre – Invima

Haga su solicitud de notificación sanitaria obligatoria – INVIMA. Guía del ciudadano para postilla o legalización de la notificación sanitaria obligatoria – Invima.

Haga su solicitud de pasaporte con zona de lectura mecánica. Guía del ciudadano para postilla o legalización de pasaporte con zona de lectura mecánica

Haga su solicitud de otros documentos. Guía del ciudadano para postilla o legalización de otros documentos.

Recuerde que usted puede seleccionar si desea que su apostilla o legalización en línea sea emitida como original o copia. Lo anterior, desentendiendo de las características del documento que usted tiene en físico y de acuerdo a ellos le será expedido.

Valor: \$25.000 por cada apostilla expedida; \$15.000 por cada legalización expedida.

Nota: recuerde que usted mismo puede realizar el trámite, no requiere intermediarios, ni cita previa.

FORMA DE PAGO.

En Colombia, el pago del trámite puede realizar a través de PSE, cajero de servibanca, todas las sucursales a nivel nacional de Banco GNB Sudameris y en las oficina del Banco Agrario ubicadas en: Valledupar (Cesar), Sincelejo (sucre), Riohacha (Guajira), San Andrés, Yopal (Casanare), Quibdó (Choco), Mocoa (Putumayo), Arauca (Arauca), Leticia (amazonas).

Tenga en cuenta que para realizar su pago por PSE debe contar con una cuenta activa en Colombia habilitada por la respectiva entidad financiera con el servicio para pagos electrónicos.

Usted puede iniciar su trámite de SOLICITUD DE APOSTILLA O LEGALIZACION EN ESTE ENLACE: <http://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/Apostilla/solicitudTramite/incio.aspx>

Valor del trámite y medios de pago en el exterior.

Formas de pago: el pago se debe hacer el mismo día que se genera el recibo por cualquiera de los siguientes medios:

- El pago puede efectuarse directamente en la oficina del consulado. Ver directorio de consulados.
- También podrá hacerlo en internet, por medio del sistema de pago electrónico, realizar pago por PSE tenga en cuenta que para realizar su pago por PSE debe contar con una cuenta activa en Colombia, habilitada por la respectiva entidad financiera con el servicio para pagos electrónicos.

Recuerde que todo documento que requiera traducción en otro idioma diferente al castellano, deberá apostillarse y luego ser traducido por traductor oficial y legalizar la firma del traductor oficial. Consulte el directorio de traductores oficiales.”

PREGUNTA 30.

FECHA: 14/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Derly Caterine Yaima Ardila derlikathica@hotmail.com

"me gustaría saber quiénes fueron elegidos para entrevista, o elegidos de forma definitiva respecto a la convocatoria de becas Turquía a nivel de pregrado, que fueron ofrecidas a colombianos"

RESPUESTA 30.

FECHA: 15/07/2013

"de conformidad con las funciones atribuidas a este ministerio en el decreto 3355 de 2009, no es esta entidad la llamada a dar respuesta a su solicitud. frente a su inquietud le comento que tras llevar a cabo las averiguaciones del caso con ICETEX, la oficina de internacionales de esta entidad nos informó que la convocatoria a las becas del gobierno de Turquía la realizó directamente el gobierno Turco la cual no contó con la plataforma de ICETEX. en ese sentido sería conveniente que se dirija directamente a la embajada de Turquía o a la entidad que realizó la convocatoria directa con el fin de que ellos puedan dar una respuesta a su solicitud de información.

PREGUNTA 31.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: jacobito2329@hotmail.com

¿Dónde está la canciller que no se pronuncia ante la agresión de guardia venezolana a colombianos en la frontera?

RESPUESTA 31.

FECHA: 16/07/2013

"le informo que desde el mismo momento en que se tuvo conocimiento de los hechos en el rio atabapo, la cancillería ha acompañado a los afectados por intermedio de los cónsules en san Fernando en atabapo y puerto ayacucho, quienes han prestado la debida asistencia consular, han estado pendientes de los trámites judiciales y atentos a que se les haya garantizado el debido proceso complementariamente, este ministerio en ejercicio de sus funciones y en compaña de autoridades militares con jurisdicción en la zona, se reunió con un delegado de alto nivel del gobierno venezolano y con las autoridades militares regionales de Venezuela a fin de analizar de una manera integral la situación que se presenta a lo largo de la frontera común. Con el fin de manejar de manera concertada e informar oportunamente cualquier hecho que tienda a alterar la convivencia en esta zona de frontera, se establecieron canales de comunicación entre las autoridades regionales y se acordó buscar mecanismos que permitan combatir de manera efectiva los fenómenos de criminalidad que se presentan en esta zona, especialmente en minería ilegal y otras formas de explotación ilícita de los recursos naturales

sobre este y todo los otros temas relacionados con la dinámica fronteriza, el MRE mantiene una comunicación con el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a través de diferentes medios, incluidas las notas diplomáticas y verbales que son forma valida de comunicación entre los Estados"

PREGUNTA 32.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Paula Chala paulachala@hotmail.com

¿Cuál es la actual posición de Colombia luego del fallo de la Haya?

RESPUESTA 32

FECHA: 15/07/2013

"El Gobierno ha establecido una hoja de ruta en relación con el fallo de la CIJ, recogiendo las recomendaciones de connotados juristas nacionales, de expertos internacionales y de las firmas jurídicas internacionales contratadas para tal efecto, la hoja de ruta contiene tres ejes fundamentales. Medidas en el ámbito nacional, otras a nivel internacional y actuaciones judiciales internacionales. El contenido de esta hoja de ruta será dado a conocer oportunamente por el Señor Presidente y la Ministra de Relaciones Exteriores, por cuanto en este momento se debe guardar reserva para no afectar los intereses nacionales. "

PREGUNTA 33.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Luz Diany Mendoza luz_dyanim@hotmail.com

"me gustaría saber cuál es el proceso para apostillar un certificado de estudio en el extranjero, estuve 6 meses en Inglaterra estudiando inglés y quisiera que mi certificado sea válido en Colombia"

RESPUESTA 33.

FECHA: 15/07/2013

"De acuerdo a su solicitud y teniendo en cuenta que Colombia hace parte del Convenio de la Haya para supresión del trámite de legalización de documentos, El Gobierno colombiano a través del MRE apostilla documentos colombianos que surtirán efectos en el exterior, por lo anterior, si su diploma de inglés fue emitido en Inglaterra, el mismo deberá venir apostillado por la autoridad inglesa correspondiente, una vez tenga la apostilla de este diploma, el documento podrá surtir efectos en Colombia"

PREGUNTA 34.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Catalina Ruiz cataruiz66@gmail.com

¿Qué ha hecho la @CancilleriaCol para mejorar la calidad de vida de los colombianos en la frontera?

RESPUESTA 34.

FECHA: 15/07/2013

"el plan fronteras para la prosperidad formulo 316 proyectos de impacto social y económico por valor de \$260 mil millones de pesos en los sectores de desarrollo económico, gobernabilidad y fortalecimiento institucional, salud, educación agua potable, y saneamiento básico, energía, cultura y deporte. para estos proyectos formulados se han logrado gestionar recursos por valor de 81,600 millones de pesos, de los cuales el PFP ha aportado 15,100 y se han gestionado 66,500 millones a través de recursos del gobierno nacional, gobiernos locales, responsabilidad social empresarial, cooperación internacional y regalías, es decir, por cada peso que invirtió por cada peso que invirtió la Cancillería, gestiono \$4. ""

De los proyectos formulados, se encuentran en ejecución y se han ejecutado 56 por valor de 36,000 millones de pesos que beneficiaran a 249mil habitantes de las zonas de frontera. de los proyectos ejecutados. Cabe destacar que 7 proyectos por valor 1200 millones, beneficiario directamente a grupos étnicos. Así mismo, para la vigencia 2013 se ejecutaran 161 proyectos por valor de 43000 millones."

PREGUNTA 35.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Roxana Castillo Pacheco rouscastillo@hotmail.com

Hola buenas tardes. Soy colombiana y residio en Argentina desde hace ocho años. Me gustaría votar en las próximas elecciones, ¿Qué tramite tengo que hacer en Buenos Aires? Muchísimas gracias.

RESPUESTA 35.

FECHA: 15/07/13

Respetada Sra. Usted debe ingresar a la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co, ubicar el botón de pre-inscripción electoral y diligenciar el formulario para realizar su pre-inscripción, una vez realizada dicha pre-inscripción se puede acercarse al consulado de Colombia elegido por usted misma para formalizar la misma. Lo cual no es necesario efectuarlo inmediatamente sino una vez el consulado le envíe un correo electrónico, invitándola a realizar dicha formalización. Cordial saludo.

PREGUNTA 36.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Milton Pérez miltonjperez@gmail.com

Buena tarde, quisiera saber ¿en que terminó el episodio que involucro a una diplomática colombiana con un alto grado de alcoholamiento en Washington? Gracias.

RESPUESTA 36.

FECHA: 15/07/13

Sr. Milton actualmente se está adelantando una indagación preliminar por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Cancillería y los términos para adelantarla no han vencido. Cordial saludo.

PREGUNTA 37.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: William Reyes Soto williamrs.motricista@yahoo.co

Buenas tardes, me gustaría que me contestaran las siguientes preguntas para la rendición de cuentas:

1. ¿Por qué dicen que tienen tan buena tecnología si se viven presentando problemas para pagar por PSE y se arman trancones en pasaportes por las caídas del sistema?.
2. ¿En que se basan para decir que hay transparencia en la contratación cuando los contratistas, los embajadores y otros son escogidos a dedo? Mil gracias.

RESPUESTA 37.

FECHA: 16/07/013

Respetado Sr. A sus preguntas tenemos las siguientes respuestas.

- 1.) Los pagos de PSE, dependen del servicio que presta ACH, quien viene actualizando su plataforma para optimizar el servicio las cuales generan indisponibilidad, no atribuible la Cancillería.
2. Para selección de los contratistas se toma la ley 80 de 1993 y la ley 1150. Para el caso de los contratos de prestación de servicios se estudian las hojas de vida y la experiencia del postulante. En cuanto a los embajadores se estudia la hoja de vida y la trayectoria profesional para ocupar el cargo, es importante aclarar que el cargo de Embajador es de libre nombramiento.

PREGUNTA 38.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Daniela Castellanos nanita_ang2008@hotmail.com

¿En qué se diferencian los socios y regiones, tradicionales y no tradicionales?

RESPUESTA 38.

FECHA: 15/07/13

Respetada Daniela, a su pregunta le informamos socios y regiones tradicionales son aquellos con los cuales nuestro país históricamente ha desarrollado una agenda de relacionamiento importante y continuo en lo político, económico, cultural, educativo, y en cooperación. El Nuevo contacto internacional y fenómenos como la globalización han dado lugar al surgimiento de nuevos países y regiones emergentes con los que Colombia debe fortalecer su relacionamiento tal es el caso de algunos países de Asia pacífico, Eurasia, Europa oriental y África.

RESPUESTA 39.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Adrián Maldonado adrinm@gmail.com

¿Cuándo abren convocatorias para vacantes?

RESPUESTA 39.

FECHA: 15/07/2013

Respetado, en cuanto a su pregunta, para el presente año se expidió la Resolución 3982 del 28 de Junio de 2013, la cual indica el proceso de apertura para el ingreso a la carrera diplomática así:

Inscripción de 1 al 11 de Octubre.

Exámenes escritos 24 de Octubre, en Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali Cúcuta, Medellín, Pasto, Pereira y San Andrés.

Entrevistas y tercer idioma del 9 al 13 de Diciembre.

Lista de admitidos 24 de Enero.

Cualquier información adicional sobre el proceso, puede ser consultada en www.cancilleria.gov.co

Cordial saludo.

RESPUESTA 40.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Gina Carolina Tovar Chala gtovar6@hotmail.com

"Buenas tardes, me permito solicitar aclare lo siguiente: ¿Si quiero ser escogido para ir con un grupo artístico al exterior que debo hacer? Cordial saludo."

RESPUESTA 40.

FECHA: 15/07/2013

Respetada, de acuerdo con su pregunta me permito informarle que debe presentar la invitación del grupo artístico al festival o al evento internacional en el mes de octubre del año anterior. La

realización de la actividad, con el ánimo de presentar en consideración a la respectiva Embajada, para evaluar la pertinencia de la misma en los lineamientos de política exterior. Cordial saludo.

RESPUESTA 41.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Vyela Manjarres vyela@nsmconsultores.com

"Buenas tardes, tengo la siguiente duda: ¿Por qué los sistemas de la cancillería se caen tanto? ¿Qué pasa que a veces las páginas no funcionan como deben ser y se retrasan también los tramites y dicen que es por el sistema o los equipos?"

RESPUESTA 41.

FECHA: 16/07/2013

"Respetada señora, el Ministerio de Relaciones Exteriores viene optimizando los sistemas y la plataforma para atender la demanda del servicio, logrando los siguientes indicadores de disponibilidad, los cuales se encuentran categorizados en un nivel de servicio satisfactorio.

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD

MES	CIUDADANOS
ENERO	99.83%
FEBRERO	99.92%
MARZO	98.34%
ABRIL	99.69%
MAYO	99.32%
JUNIO	99.49%

PREGUNTA 42.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Cristhian Sierra Acosta vinculosocial@hotmail.com

"Buenas tardes, quiero saber ¿cuánto vale al año el funcionamiento de la cancillería y cuanto de ese presupuesto se invierte en el exterior? Mil gracias

RESPUESTA 42.

FECHA: 15/07/2013

La apropiación presupuestal tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores como del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores oscila entre los 547 mil millones de pesos. Básicamente el 80% es dirigido al exterior por cuanto se paga en divisas como son dólares americanos, francos, suizos, yenes y euros. Cordial saludo

PREGUNTA 43.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Viviana Nieves vivianita789@hotmail.com.

"¿Con que organismos de control cuenta el ministerio?"

RESPUESTA 43.

FECHA: 15/07/2013

Respetada, a nivel interno la Cancillería cuenta con el Grupo d Control Interno de Gestión facultada para realizar el proceso auditor por la ley 87 de 1993, adicionalmente el Ministerio cuenta con mecanismos de control que le permiten monitorear la gestión a través de sus procesos y procedimientos. A nivel externo el órgano de control encargado de realizar el proceso auditor es la Contraloría General de la Republica, facultada por el art. 267 de la Constitución Política de Colombia.

PREGUNTA 44.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Viviana Angélica Laverde Cardona vivi.laverde26@hotmail.com

"¿Cómo escogen a los funcionarios que no son de carrera que mandan a las embajadas y consulados?"

RESPUESTA 44.

FECHA: 15/07/2013

Respetada, los nombramientos se enmarcan dentro de los principios constitucionales y legales, como es el artículo 189 de la constitución política y el articulo 60 y 61 del decreto 274 del 2000

PREGUNTA 45.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Jorge Rivera jorgea_rivera@yahoo.com

"¿Quiénes deben renovar el pasaporte antes de 2015? ¿Por dónde y por qué?"

RESPUESTA 45.

FECHA: 15/07/2013

Respetado Jorge, todas las personas que no cuenten con el pasaporte de Zona de lectura mecánica, deben renovar su pasaporte antes del 1 de Enero de 2015. La solicitud del mismo se puede realizar en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá, ubicadas en la Avenida 19 98-03 y en la Calle 53 10-60, en cualquier consulado de Colombia acreditado en el exterior y en las oficinas expedidoras de pasaportes de las Gobernaciones.

PREGUNTA 46.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Alejandro Mejía alejoflow@hotmail.com

"¿@CancilleriaCol ahora que Francia no pide visa a los colombianos, que requisitos exigen para viajar a este país? Gracias de antemano."

RESPUESTA 46.

FECHA: 15/07/2013

Respetado, dando respuesta al Twitter de alejoflow@hotmail.com me permito informarle que Francia en la actualidad forma parte del Espacio Schengen, razón por la cual los nacionales colombianos deben ingresar a su territorio con una visa vigente para esos países. Sin embargo, lo que permitió Francia fue que los ciudadanos que tengan como destino un país tercero a los europeos puedan transitar en sus aeropuertos internacionales sin la mencionada visa. Por ejemplo, el ciudadano colombiano que desea ir a China y hace cambio de avión en París puede hacer esta conexión aérea sin la respectiva visa Schengen siempre y cuando permanezca en la zona de tránsito internacional del Aeropuerto Charles de Gaulle en París hasta por seis horas. Cordial saludo.

PREGUNTA 47.

FECHA: 14/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Derly Katherine Yaima Ardila derlikathica@hotmail.com

Me gustaría conocer resultados finales y oficiales con respecto a la convocatoria para perfeccionamiento del idioma Inglés, a realizarse en Belice. Si bien en la página de la cancillería se hace referencia al ICETEX, y ha sido éste el organismo encargado de una primera selección de posibles candidatos, hace ya un mes que se reunió el comité de becas y no encuentro resultados oficiales aún. Por su atención y pronta respuesta, gracias. Atentamente. Derly Katherine Yaima Ardila.

RESPUESTA 47.

FECHA: 15/07/2013

"Estimada Derly Katherine Yaima Ardila.

Reciba un cordial saludo. Con relación a su solicitud, atentamente me permito informarle que según Acta No. 015 del 13 de junio de 2013, fueron preseleccionados por la Comisión Nacional de Becas siete candidatos para realizar el programa de Perfeccionamiento en Idioma Inglés en Belice.

1. Julio Cesar Gamba
2. Diana Carolina Hernández Salgado
3. Sara Milena Rayo Díaz
4. Pamela Londoño Bonilla
5. Jaime Orlando Saavedra Narváez
6. **Derly Katherine Yaima Ardila**
7. Carmen Sofía Romero Córdoba

De igual forma, se realizó la presentación a la Señora ANDREA MIDDLETON Jefe de Admisiones de Universidad de Belice en el mes de junio, de igual forma todos los candidatos fueron notificados vía correo electrónico.

Cordialmente,

PREGUNTA 48

FECHA: 12/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Albeiro Ramos albeiroramos888@hotmail.com

Por favor me interesaría saber sobre las ayudas del gobierno colombiano que otorga a quienes queremos regresar al país ya que tengo tres hijas y no cuento con los medios suficientes para hacer una casa y solo tengo un terreno, hace un tiempo pedí a la alcaldía de mi departamento y me supieron informar que las ayudas solamente se las daban a los desplazados o a daños ocasionados por la naturaleza y la verdad no me gustan las mentiras por ese motivo no tuve ayuda.

Por ese motivo encarecidamente les pido me den la información suficiente o algún tipo de documento para presentarlo a la alcaldía del municipio para recibir un tipo de ayuda, que dios les pague lo que puedan hacer por mí.”

RESPUESTA 48.

FECHA: 16/07/2013

"Estimado señor Ramos,

Reciba un cordial saludo,

Nos permitimos responder a su solicitud sobre adquisición de vivienda, de acuerdo a las opciones dispuestas por diferentes entidades en la materia:

Con respecto al subsidio familiar de vivienda 100% en especie, una vez realizadas las consultas, nos permitimos informar que desafortunadamente no es posible aplicar a esta opción ya que los potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en especie son los hogares registrados en los siguientes listados o bases de datos.

- Red para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS
- Sistema de identificación para potenciales beneficiarios de los programas sociales -SISBEN III
- Registro Único de Población Desplazada-RUPD
- Hogares damnificados por desastre natural, calamidad pública o emergencia, y aquellos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, registrados en los Censos elaborados por los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres.

Sin embargo, teniendo en cuenta que usted posee un terreno para la construcción, tal como nos lo informa en su correo, la opción a la que se puede aplicar es la dispuesta por el Fondo Nacional del Ahorro para la adquisición de vivienda, la cual da la oportunidad de acceder a créditos a muy bajo costo, debido a que cuenta con una tasa de interés especial a través de la Cuenta de Ahorro Voluntario Contractual.

La Cuenta de Ahorro Voluntario Contractual es una cuenta individual en la que por medio de un contrato el interesado se compromete a consignar periódicamente una suma fija en determinada fecha, con el fin de que al año de estar ahorrando pueda tener acceso al estudio de crédito para vivienda.

Para obtener mayor información sobre esta opción dispuesta por el Fondo Nacional del Ahorro, o invitamos a que consulte el siguiente vínculo:
http://www.fna.gov.co/wps/portal/inicio/vivienda/vivienda_ahorro_voluntario

Esperamos que la información le sea de utilidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que le surja al respecto.

Un saludo Cordial,

PREGUNTA 49.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Jhony Alexander Osuna jhonyalexander5@live.com

Cordial saludo, mi consulta qué hace la cancillería con respecto a los maltratos que recibimos los colombianos en el extranjero, lo digo por el maltrato que hay en Venezuela con los colombianos en las fronteras lo digo porque me paso en Cúcuta y he visto casos en poblaciones. No hay fuerza pública de Colombia y la guardia venezolana cada rato viola la soberanía colombiana. ¿Qué vamos a hacer con esto porque estoy cansado que Venezuela nos ve la cara de bobos y cuando ellos se enojan con nosotros nos maltratan y que ya nos está pidiendo visa, entonces nosotros también deberíamos pedir visa para ellos? Mil gracias. Jhony Osuna.

RESPUESTA 49

FECHA: 16/07/2013

"Respetado Sr,

En casos de abusos de la Guardia Venezolana si se dan al interior de Colombia se deben presentar las denuncias a las autoridades colombianas. En caso que trasgredan nuestra ley penal la Fiscalía colombiana debe investigar los hechos y deben ser juzgados en Colombia.

Con respecto a la solicitud de visas por parte de las autoridades venezolanas, hay que aclarar que actualmente se puede ingresar a Venezuela con el pasaporte y la Cedula, en el pasaporte estampan un permiso de ingreso de 90 días. En caso de que se quiera ir a trabajar o para otros asuntos existen diferentes tipos de visas.

En caso de haber una denuncia en especial que haya presentado con anterioridad este señor agradezco me la hagan llegar al correo electrónico carlos.sanchez@cancilleria.gov.co para darle el respectivo tramite y seguimiento.

Atentamente,

PREGUNTA 50.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Tatyana Castillo Montenegro tatyanacm@hotmail.com

"Buenas tardes mi nombre es tatyana Castillo CC.53, 032,455 Me gustaría participar con estas preguntas durante la audiencia de rendición de cuentas de la doctora María Ángela Holguín de ante mano mil gracias por. Teniendo en cuenta el giro temático que el gobierno del presidente Santos y el Ministerio de Relaciones Exteriores le ha dado a la política exterior colombiana (seguridad, defensa y relaciones bilaterales con Estados Unidos a una política exterior más multilateral posicionando a Colombia como líder regional sin olvidar los temas de seguridad). 1. ¿Cómo durante este año y medio se podría evaluar o describir el rol que juega la política exterior en el desarrollo económico y humano del país?

2. ¿Qué características únicas (positivas y negativas) identifican o describen el momento que Colombia atraviesa en términos de desarrollo económico y humano?

3. ¿Cómo la implementación de acuerdos-tratados internacionales como el TLC y las aplicaciones a organizaciones internacionales como la OCDE y APEC han impactado o impactaran en el desarrollo del país?

4. ¿considera que la política exterior es un medio o una herramienta que contribuye al desarrollo y a lograr la consolidación de Colombia como economía emergente o viceversa?

5. ¿Cuál es el rol que este ministerio quiere para Colombia en la comunidad internacional?

RESPUESTA 50.

FECHA: 16/07/2013

"Respetada Sra.,

A sus preguntas presentamos:

1. ¿Cómo durante este año y medio se podría evaluar o describir el rol que juega la política exterior en el desarrollo económico y humano del país?
2. ¿Qué características únicas (positivas y negativas) identifican o describen el momento que Colombia atraviesa en términos de desarrollo económico y humano?

Indiscutiblemente, la política exterior contribuye a alcanzar el compromiso del Gobierno Nacional: Prosperidad para todos, a través de la generación y aprovechamiento de escenarios para el posicionamiento de Colombia en las dinámicas y temáticas mundiales, y de esta manera a la consolidación de la imagen positiva del país y al posicionamiento de una agenda internacional diversificada orientada a temas que generen desarrollo tales como comercio, cooperación, inversión, desarrollo sostenible entre otras. Estos temas, también involucran a la sociedad y promuevan temas de desarrollo social, lo cual resulta determinante para el crecimiento económico y la generación de empleo, brindando mayores oportunidades a la población colombiana lo que se ve reflejado finalmente en la reducción de la pobreza. Es así como la Cancillería sigue trabajando en pro de una mejor y mayor desarrollo económico y humano, a través del fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y de la diversificación y ampliación temática de la agenda internacional.

3. ¿Cómo la implementación de acuerdos-tratados internacionales como el TLC y las aplicaciones a organizaciones internacionales como la OCDE y PAPEC han impactado o impactaran en el desarrollo del país?

En términos de política exterior, Colombia busca el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas a través de la diversificación y ampliación de la agenda, y con este propósito la firma de TLC y acuerdos comerciales se convierte en una herramienta de gran relevancia para mejorar la

integración e inserción con diferentes regiones del mundo. Es así como la implementación de Acuerdos-Tratados Internacionales, así como la inserción de Colombia en Organizaciones Internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), impactan de manera positiva el desarrollo del país.

En el caso de la OCDE, esta organización es reconocida mundialmente como el club de la buena práctica, esto se refiere a que los países que son miembros plenos, adoptan recomendaciones para fortalecer sus políticas públicas. La invitación formal a Colombia para iniciar el proceso de ingreso a la organización, es considerada como un reconocimiento a los logros del Gobierno en materia económica, social y de seguridad.

Estos esfuerzos han permitido una mejora sustancial en la calidad del diseño y la ejecución de las políticas públicas, logrando altos estándares internacionales y generando mayor inversión extranjera, mayor competitividad, mayor empleo y a su vez mayor desarrollo, lo que se traduce en una mejora en las condiciones de vida para todos los colombianos.

Estos cambios que se viene realizando en política pública, acompañados del impulso y visualización que esta cancillería les da en el escenario internacional, generan un impacto positivo en las condiciones de vida de la población, lo que permitirá mejorar las condiciones de paz y seguridad del país. En este punto es importante resaltar que una de las materias que condujo a la OCDE a formular la invitación oficial de ingreso fue la de seguridad y gobernabilidad, lo que demuestra el profundo interés del gobierno Nacional y del Estado por seguir avanzando en optimizar las condiciones de seguridad en el territorio colombiano.

En el caso de APEC se espera vincular a Colombia al mecanismo multilateral de concertación, cooperación e integración de mayor relevancia del Asia Pacifica. Se espera que los beneficiarios que traerá el fortalecimiento y ampliación del comercio y la inversión con los miembros del APEC contribuyan al desarrollo y crecimiento económico incluyente y sostenible, que beneficie a toda la población, que es hacia donde ha dirigido la agenda de trabajo de APEC en los últimos años.

4. ¿considera que la política exterior es un medio o una herramienta que contribuye al desarrollo y a lograr la consolidación de Colombia como economía emergente o viceversa?

Como una de las locomotoras determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la política exterior para el actual gobierno se ha convertido en uno de los motores que ha propiciado el cambio de percepción por parte de nuestros socios comerciales, tanto tradicionales como nuevos así como por parte de los inversionistas, generando una mayor confianza e interés y permitiendo mejores condiciones para todos los colombianos. Así mismo, ha afianzado las relaciones políticas con otros países generando mayores vínculos que involucran no solo las economías, las empresas, los trabajadores y los consumidores, en general toda la población.

Así las cosas, la posición e importancia de Colombia en los escenarios globales se ha fortalecido y el país ha pasado a ocupar un lugar de mayor relevancia en la comunidad internacional, viéndose reflejado en eventos como el aumento del nivel de inversión en el país, el cual, para el año 2012 según el último informe de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el país se ubicó en el puesto 17 como receptor de inversión a nivel mundial. Igualmente, es de resaltar el liderazgo que ha presentado Colombia en el Desarrollo de la Agenda Post 2015, para el cual, Colombia ha jugado un papel relevante en la construcción de esta nueva agenda global, lo que ha aumentado la visibilidad de nuestro Estado en los escenarios internacionales.

Por otra parte, la diversificación de las relaciones exteriores tanto de manera geográfica como temática han permitido ampliar los horizontes de la política exterior de nuestro país de una manera sin precedentes, creando nuevos puentes comerciales y de cooperación. En conclusión, la actual política exterior ha permitido generar un cambio de percepción por parte de nuestros pares y de las formas como estos se acercan a nuestro país, que se traduce en un aumento de la confianza en Colombia y que finalmente se ve reflejada en el reconocimiento de Colombia como una economía importante para la región. De hecho, el Fondo Monetario Internacional (FMI) calificó la economía colombiana como “saludable y prometedora” gracias a la estabilidad de las políticas macroeconómicas implementadas por el Gobierno Nacional.

5. ¿Cuál es el rol que este ministerio quiere para Colombia en la comunidad internacional?

En sus relaciones internacionales, Colombia se ha propuesto diseñar políticas y consolidar instituciones que respondan a la magnitud y dinámica de los cambios que se registran en el escenario internacional. Para ello, el Gobierno Nacional ha puesto especial énfasis en la cooperación, la integración y la diversificación de las relaciones y la agenda.

Colombia continúa insertándose positivamente en el escenario internacional y reafirmando su presencia en los distintos foros regionales y subregionales. En el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dejar escuchar su voz en todos aquellos temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, en especial, para introducir una visión humana en el tratamiento de temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, en especial, para introducir una visión humana en el tratamiento de temas de tanta trascendencia y sensibilidad. En su calidad de miembro del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo 77 y china, Colombia contribuyó a la promoción de intereses y aspiraciones de las naciones en vías de desarrollo y, en particular, los de los países de América Latina y el Caribe.

En el campo bilateral, Colombia ha venido extendiendo su accionar a países donde no había hecho presencia anteriormente acudiendo, aun, a mecanismos novedosos que le permiten asegurar un diálogo político positivo y fluido, y mayores oportunidades de comercio, inversión e intercambio tecnológico. Colombia ha desarrollado capacidades y potenciales que la han convertido en un referente internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, el terrorismo y las distintas manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional en un marco de respeto a las instituciones y de compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos. La experiencia adquirida y la gran capacidad técnica y operativa que ha desarrollado le ha permitido, tras años de ser un país receptor de ayuda internacional, convertirse en un oferente de cooperación.

Con el propósito de avanzar en estos lineamientos y en la proyección de la política exterior en el mediano y largo plazo, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja, también, en su fortalecimiento institucional. Como eje articulador de la política exterior, viene aumentando la vinculación de funcionarios especializados con preparación técnica y diplomática, para hacer frente a las oportunidades y los retos que presenta el sistema internacional. La Cancillería se propone ampliar su

representación en países y en organismos estratégicos que le aseguren su participación en la toma de grandes decisiones mundiales.

PREGUNTA 51.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Milton Pérez miltonjperez@gmail.com

Buenas tardes, Quisiera saber qué actividades está desarrollando la cancillería para lograr que más países eliminen el requisito de visas de turismo para ciudadanos colombianos, teniendo en cuenta que este requisito se exige en muchos países, lo que limita nuestra circulación a nivel mundial

RESPUESTA:

FECHA: 15/07/2013

"Respetado Sr Milton.

.
El Gobierno Nacional viene desarrollando diferentes acciones encaminadas al logro de la libre movilidad de los nacionales colombianos como parte de la política integral migratoria, para ellos Colombia durante esta administración adhirió al acuerdo de residencia Mercosur y asociados lo cual permite no solo la libre movilidad en el territorio suramericano sino poder adquirir la residencia en cualquiera de los países miembros, así mismo en el marco de la alianza del pacifico se logró, la libre movilidad entre los cuatro países en calidad de turistas y visitantes, finalmente y por medio de una estrategia de carácter bilateral, durante esta administración se logró la eliminación de visa en países como: Turquía, Jamaica, Guatemala, México, Venezuela, Rusia, Georgia y en calidad de transito no se necesita visa para hacer tránsito en los aeropuertos de Paris, Bélgica, países bajos y

Luxemburgo. Finalmente la presente administración continua desarrollando estrategias para los fines de lograr una mayor movilidad sin requisito de visa para los nacionales colombianos."

PREGUNTA 52.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Milton Pérez miltonjerez@gmail.com

¿Cuánto se está demorando el trámite de renovación al pasaporte de lectura mecánica?

RESPUESTA 52.

FECHA: 15/07/2013

Buenas tardes, En relación a su pregunta le informamos que la renovación del pasaporte se está demorando 24 horas en Bogotá, 48 horas en las Gobernaciones y entre 3 y 4 días en los Consulados de Colombia en el exterior.

PREGUNTA 53.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Jorge Navarrete urban.and.art@gmail.com

Hola, soy ciudadano chileno. Ya se me venció el término de permanencia ¿Qué debo hacer?

RESPUESTA 53.

FECHA: 5/07/2013

En cuanto a su pregunta podemos informarle que usted puede acogerse a los beneficios del acuerdo de residencia de Mercosur, suscrito por Colombia y que le beneficia para legalizar su condición, la cual le permite que usted pueda ostentar su residencia en Colombia, previa solicitud en Cancillería, para que una vez usted adelante este trámite, se exonere de multa por permanencia irregular por parte de migración Colombia. Si usted requiere mayor información, puede acudir a cualquiera de nuestros centros facilitadores de servicios migratorios o a través de la página web www.migracioncolombia.gov.co

PREGUNTA 54.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: centofacto@outlook.com

¿En qué va el proyecto de interconexión eléctrica con los demás países de la región?

RESPUESTA 54.

FECHA: 15/07/2013

"Actualmente se tienen varios proyectos de integración e interconexión eléctrica en la región uno de ellos el de Interconexión eléctrica Andina entre Colombia y los Paises de Suramérica (Ecuador, Perú, Bolivia y Chile). En la actualidad se adelantan los estudios técnicos necesarios con el apoyo del banco de infraestructura y se espera que en el mes de septiembre se cuente con dichos estudios para continuar con este proyecto de mediano y largo alcance.

De otra parte el proyecto de interconexión eléctrica Mesoamericano contempla la conexión entre Colombia y Panamá, aunque existen algunos escollos Colombia continúa sus gestiones con el gobierno de Panamá con el fin de lograr que este proyecto sea una realidad en el inmediato futuro, por cuanto esta iniciativa beneficia a los dos países Centro Americanos y a México.

De otra parte está el proyecto de interconexión eléctrica a nivel hemisférico como mandato derivado a la 6ta cumbre de las Américas y que avanza mediante, el cual se encuentra en una etapa de concertación de las políticas públicas nacionales para converger hacia este gran proyecto continental. "

PREGUNTA 55.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: natagara@hotmail.com

Pasaportes tienen un valor ciudades porque cuesta más de 200 mil en frontera y menos de 150 en el exterior

RESPUESTA 55.

FECHA: 5/07/2013

El valor de los pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores, es uno solo, solo varia en el caso de los tramites de pasaportes en el exterior, el cual responde al diferencial de la tasa de cambio en cada uno de los países donde tenemos presencia consular, ahora bien los costos de los pasaportes en los departamentos varían de acuerdo a los impuestos departamentales un hecho que es totalmente interno y autónomo entre las administraciones departamentales, sobre lo cual el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene ninguna injerencia.

PREGUNTA 56.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Andrés Rivera Mejía riveramejia87@hotmail.com

¿Cómo funciona el gasto para los cuerpos diplomáticos? ¿Se les paga a los embajadores y a los cónsules y quien regula esas tablas?

RESPUESTA 56.

FECHA: 15/07/2013

Decreto 3357 de 2009, establece el régimen salarial para el personal Diplomático de apoyo en el servicio exterior. Los Embajadores reciben las asignaciones establecidas por el Decreto presidencial que rigen para todos los funcionarios públicos de nivel nacional. (Decreto 1029 de 2013).

PREGUNTA 57.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Jairo Soto Hernández jairosotohernandez@gmail.com

¿Por qué solo los trámites de pasaporte fuera de Bogotá se hacen en las gobernaciones y no desde una Alcaldía?

RESPUESTA 57.

FECHA: 15/07/2013

Actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con acuerdos de cooperación para la expedición de pasaportes con las Gobernaciones ya que estas cuentan con una mayor cobertura geográfica y poblacional que las propias alcaldías.

PREGUNTA 58.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Adriana Milena Gutiérrez adrimile_95@hotmail.com

¿Quisiera saber qué oportunidades laborales se están abriendo para los jóvenes que quieren participar en la Cancillería y qué posibilidades se han dado para que realicen viajes al exterior desarrollando su carrera diplomática?

RESPUESTA 58.

FECHA: 15/07/2013

En la Cancillería se convoca todos los años a un concurso para ingresar a la Carrera Diplomática. Este año la inscripción va del 1 al 11 de octubre y el concurso se realizara el 24 de octubre en Bogotá, San Andrés, Barranquilla, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira y Pasto. El concurso es por méritos e ingresan hasta 60 personas a un curso de formación, al final del curso los 35 mejores promedios pasan a formar parte de la Carrera Diplomática.

La Carrera Diplomática forma funcionarios cuyo trabajo muchas veces esta fuera de Colombia por lo que los viajes son muy frecuentes durante el tiempo de estadía en Colombia. Todos los funcionarios de carrera alternan, por Ley, 3 años en Colombia y 4 en el exterior.

PREGUNTA 59.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: David Jiménez drjj@hotmail.com

"Buenas tardes, ¿A partir de cuándo empezarán a funcionar las nuevas puertas de automáticas?
¿Estarán en todo el país?"

RESPUESTA 59.

FECHA: 15/07/2013

A partir del día 24 de julio de 2013, fecha en la cual entra en vigencia el nuevo estatuto migratorio decreto 834 del 2013, podrán acceder a este servicio aquellas personas que sean consideradas viajeros frecuentes, es decir que por lo menos durante el año tengan mínimo 12 salidas del país, este servicio inicialmente estará en Bogotá en inmigración, en el transcurso del 2013 se implementaran dos nuevas puertas en emigración y a futuro se implementaran en los aeropuertos internacionales de nuestro país. Gracias.

PREGUNTA 60.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Viviana Nieves vivianita789@hotmail.com

"¿En qué consiste el fondo para las migraciones y a quién beneficia?"

RESPUESTA 60.

FECHA: 15/07/2013

El Fondo consiste en la protección de aquellas personas que se encuentran en alto estado de vulnerabilidad por razones de salud, menores de edad que se encuentren abandonados y adultos mayores que se encuentren en estado de incapacidad. De igual forma está dirigido hacia aquellas personas que sean víctimas de desastres naturales o crisis de alta violencia que requieran ser asistidos por el Estado Colombiano. Cordial Saludo,

PREGUNTA 61.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Catalina Ruiz Parra cataruiz66@gmail.com

"Buenas tardes. Tengo esta pregunta para la rendición de cuentas. Luego de la crisis en las relaciones con Venezuela, tras la reunión entre el presidente Santos y Henrique Capriles en Bogotá, ¿cómo están hoy las relaciones con el gobierno de Nicolás Maduro? Gracias"

RESPUESTA 61

FECHA: 17/07/2013

Respetada Catalina, El Gobierno de Colombia ha reiterado al Gobierno de Venezuela su plena disposición para avanzar en el diálogo franco, directo, al más alto nivel posible con el fin de abordar los distintos temas de la agenda bilateral, en particular en lo que tiene que ver con la atención y el desarrollo de las poblaciones de frontera. Actualmente se busca la disponibilidad de espacios en la agenda tanto del Presidente Nicolás Maduro como del Presidente Santos para acordar la realización de un próximo encuentro presidencial. Cordial Saludo.

PREGUNTA 62.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Mauricio Rubiano m5307@latinmail.com

"buena tarde, quiero felicitar a la canciller y a los directivos de Migración Colombia por que he vivido el cambio de atención de los funcionarios por el aeropuerto de Medellín donde me atendieron con amabilidad y profesionalismo. Además observe como ayudaban a una familia en todos los trámites de viaje. Los felicito y espero que sigan de esta forma eficiente y que dan la mejor cara de Colombia.

RESPUESTA 62.

COMENTARIO

PREGUNTA 63.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Julián David Chala jdchala@unal.edu.co

Cordial Saludo, De ante mano agradezco la labor que la rama Diplomática ha desarrollado en diversos aspectos, pero ¿qué hay del fallo de la Haya y las nuevas pretensiones de Nicaragua? ¿Dónde está la posición diplomática?

RESPUESTA 63.

FECHA: 15/07/2013

"Respetado Señor,

El Gobierno ha establecido una hoja de ruta en relación con el fallo de la CIJ, recogiendo las recomendaciones de connotados juristas nacionales, de expertos internacionales y de las firmas jurídicas internacionales contratadas para tal efecto, la hoja de ruta contiene tres ejes fundamentales. Medidas en el ámbito nacional, otras a nivel internacional y actuaciones judiciales internacionales. El contenido de esta hoja de ruta será dado a conocer oportunamente por el Señor Presidente y la Ministra de Relaciones Exteriores, por cuanto en este momento se debe guardar reserva para no afectar los intereses nacionales.

En relación con la nueva pretensión de Nicaragua, consistente en una plataforma extendida cerca de la costa continental colombiana, que presento a las Naciones Unidas, Colombia tiene una clara estrategia para hacer frente a la misma que había preparado pocas semanas después del fallo. Esta actuación de Nicaragua, No sorprendió al Gobierno Nacional pues ya estaba previsto este escenario y estamos debidamente preparados."

PREGUNTA 64.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Alfonso De La Cruz Martínez alfonsodelacruzmartinez@gmail.com

"Para rendición de cuentas. ¿Cuáles son los requisitos y procedimientos para ser admitido en la academia de san Carlos? ¿Cuáles son los criterios de selección de las representaciones diplomáticas? ¿Por qué en su mayoría no hacen parte de la carrera? Saludos

RESPUESTA 64.

FECHA: 15/0713

"Respetados Señores,

Inscribirse para el concurso de méritos que se realiza de manera anual. Este año la inscripción va del 1° al 11 de octubre y el concurso tendrá lugar el 24 de octubre en 9 ciudades del país: San Andrés, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Pereira, Cali y Pasto. Para Inscribirse se necesita cédula, libreta militar, grado profesional y certificado de estudios de un segundo idioma. Las personas que obtengan puntaje superior al 70% en este curso, se presentan entrevista la semana 9-13 de diciembre. Los 60 mejores candidatos pasan al curso de formación y los 35 mejores promedios del curso pasan luego de 1 año de clases a hacer parte de la carrera Diplomática.

Existen funcionarios designados que no hacen parte de la Carrera Diplomática dado que no se había dado mayor número de personas de ingreso para ser designados en periodo de prueba, aspecto que se ha fortalecido en la presente administración en el cual se pasó de 7 cupos por convocatoria a 35. De esta manera se busca reducir el número de personas nombradas en provisionalidad.

Es importante aclarar que en el servicio exterior existen cargos de libre nombramiento y remoción como los son los Embajadores, los Cónsules generales centrales y el personal de apoyo administrativo.

Cordial saludo.

PREGUNTA 65.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Rubén Cano ruben.cano@outlook.com

Mi cédula de extranjería que saqué hace 5 años, ¿hasta cuándo está vigente?

RESPUESTA 65.

FECHA: 15/07/2013

Respetado Señor, De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto 4000 de 2004. "(...) La Cédula de Extranjería deberá ser renovada cada cinco (5) años. De acuerdo con el Parágrafo Transitorio del Artículo 34 del Decreto 0834 de 2013, el cual entra en vigencia el 24 de julio de 2013, "La Cédula de Extranjería expedida a quienes se les haya otorgado visa con término indefinido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberá ser solicitada y expedida cada cinco (5) años".

En tal virtud si su Cédula ya cumplió cinco (5) tiene que acercarse a Migración Colombia y solicitar la renovación del documento, el no hacerlo oportunamente puede acarrearle multas.

PREGUNTA 66.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Laura María Montoya jacobito2329@hotmail.com

Pero imagen de Colombia en el exterior vuelve a dañarse: Extranjeros secuestrados y asesinados ya quiere venir a Colombia.

RESPUESTA 66.

COMENTARIO

PREGUNTA 67.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Javier Cáceres Arias javier-caceresarias@hotmail.com

"Que debo hacer para irme a vivir con mi familia a Venezuela cuales son los trámites. ¿Por qué nos dejamos que los gringos nos vuelvan nada?"

RESPUESTA 67.

FECHA: 15/07/2013

"La autoridad Migratoria de Venezuela en Colombia está representada en los consulados de Venezuela acreditados en Colombia, en ese sentido se le sugiere acercarse al consulado venezolano más cercano a su domicilio quienes le indicaran cuales son los trámites y requisitos necesarios para cumplir con la normatividad migratoria de ese país, recordemos que cada país cuenta con una normatividad interna en materia migratoria de la cual la única autoridad competente para transmitirla a los usuarios, son sus propios funcionarios en este caso es el consulado de Venezuela en Colombia.

Aunque no es muy claro el sentido específico de su pregunta debemos manifestarle que justamente con los Estados Unidos de América, durante este gobierno se ha logrado profundizar y diversificar la agenda bilateral que estuvo durante mucho tiempo circunscrita a los temas de seguridad, derechos humanos y trabajo conjunto en el problema mundial de las drogas.

Con este país, se ha establecido un mecanismo denominado Dialogo de Alto Nivel en el que se vienen tratando asuntos como, educación, cultura, oportunidades económicas, ciencia y tecnología, derechos humanos. Lo anterior demuestra que hoy tenemos un nivel de relacionamiento mucho más equilibrado en lo temático e institucional con un actor global.

PREGUNTA 68.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Nicolás Ávila Vargas nicolas.avila@est.uexternado.edu.co

Cordial Saludo: Soy Nicolás Ávila Vargas, estudiante de décimo semestre de la Universidad Externado de Colombia. Mi pregunta de rendición de cuentas es: ¿En qué va la expansión de las relaciones exteriores en Asia, África y Oceanía? Gracias por su atención.

RESPUESTA 68.

FECHA: 15/07/2013

Cordial Saludo, Una vez las identificadas estas regiones como prioritarias para Colombia, se ha fortalecido el relacionamiento político y la presencia institucional de Colombia en estas regiones a través de la apertura y fortalecimiento de las misiones diplomáticas, se han realizado encuentro de alto nivel en donde se han detectado áreas de trabajo conjunto. Así mismo se ha fortalecido la participación de Colombia en foros de concertación regional como FOCALAE, APEC, ASA y ASPA.

PREGUNTA 69.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: Humberto Barros hbarros@cablenoticias.tv

Espero den balance de San Andrés y del embajador Urrutia

RESPUESTA 69.

FECHA: 15/07/2013

"En relación con el fallo de la Corte Internacional de Justicia del pasado 19 de noviembre, se cuenta con una clara hoja de ruta, diseñada con rigurosidad y siguiendo las recomendaciones de connotados abogados nacionales, de expertos internacionales y de las firmas jurídicas internacionales contratadas para tal efecto. Estas estrategias se darán a conocer oportunamente

para no poner en riesgo los intereses nacionales. Asimismo, Colombia está preparada para cualquier escenario, inclusive el de una nueva demanda por parte de Nicaragua.

Dentro del balance sobre las acciones emprendidas en relación con la población de San Andrés, el Gobierno Nacional trabaja en la concreción de diversos proyectos e iniciativas a favor de la población de las islas, en temas como población raizal, gobernabilidad y fortalecimiento institucional, agricultura y pesca, protección del ambiente, educación, cultura, deporte, transporte, seguridad y energía. En este sentido, se ha diseñado el Plan San Andrés, el cual tiene como fin coordinar entre todas las entidades del orden nacional la implementación de los programas y proyectos que han sido definidos y concertados previamente con la población del Archipiélago, de manera que las iniciativas que se lleven a cabo respondan a las necesidades de las islas y se maximice su impacto. Todas y cada una de las acciones que están en curso han surgido de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la comunidad y los gobiernos locales de San Andrés y de Providencia.

PREGUNTA 70.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: María Angélica Doria Romero mayo494@gmail.com

Buen Día. La presente es para expresar las siguientes dudas. En qué ha cambiado la solicitud de la visa para Estados Unidos ¿siguen solicitando la misma cantidad de papeles y gestiones? ¿Qué están haciendo para acelerar el trámite de pasaporte en las ciudades fuera de Bogotá? María Angélica Doria Romero.

RESPUESTA 70.

FECHA: 17/07/2013

Respetada Señora, La autoridad Migratoria de Estados Unidos en Colombia está representada en los consulados de Estados Unidos acreditados en Colombia, en ese sentido se le sugiere acercarse al consulado Estadounidense, quienes le indicaran cuales son los trámites y requisitos necesarios

para cumplir con la normatividad migratoria de ese país, recordemos que cada país cuenta con una normatividad interna en materia migratoria de la cual la única autoridad competente para transmitirla a los usuarios, son sus propios funcionarios en este caso es el consulado de Estados Unidos en Colombia

PREGUNTA 71.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Juan José Jiménez juanosejimenez333@latinmail.com

"buenas tardes señores de la Cancillería, felicito a la cancillería y a su grupo de trabajo como es Migración donde funcionarios que se encuentran en los aeropuertos como el de Medellín reciben con calidez y armonía a nosotros los colombianos y los visitantes extranjeros. Sigamos adelante ;

RESPUESTA 71.

COMENTARIO

PREGUNTA 72.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: David Chala jdchalah@unal.edu.co

¿Cómo va el proceso de embajadas en países del norte de África? En la primavera árabe hizo falta presencia diplomática.

RESPUESTA 72.

FECHA: 15/07/2013

"En Marruecos desde mayo de este año tenemos un encargado de negocios en Rabat y estamos pendientes de hacer lo mismo para Argelia en los próximos meses.

En relación a la primavera árabe, Colombia respeta el principio de no intervención en los asuntos internos de terceros estados, no obstante ha abogado por la resolución pacífica y el retorno de la democracia y el respeto a los derechos humanos en estos. "

PREGUNTA 73

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Rick Salgado rick.salgado.c@gmail.com

Soy un ciudadano chileno. Ya se me venció el término de permanencia. ¿Qué debo hacer?

RESPUESTA 73

FECHA: 15/07/2013

"Respetado Sr. Rick

En cuanto a su pregunta podemos informarle que usted puede acogerse a los beneficios de residencia de Mercosur, suscrito por Colombia y que le beneficia para legalizar su condición, la cual le permite que usted pueda ostentar su residencia en Colombia, previa solicitud en cancillería, para que una vez usted adelante este trámite, se exonere de multa por permanencia irregular por parte de migración Colombia. Si usted requiere mayor información, puede acudir a cualquiera de nuestros centros facilitadores de servicios migratorios o a través de la página web www.migracioncolombia.gov.co.

Gracias por su atención"

PREGUNTA 74.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: María Fernanda Pichón Ayazo mafepicho@gmail.com

"Cordial saludo, me gustaría preguntar ¿Cuándo es la próxima convocatoria para ingresar a la Academia Diplomática? Y ¿qué requisitos se necesitan para poder ingresar?

Gracias

RESPUESTA 74

FECHA: 15/07/2013

"Respetada,

Inscribirse para el concurso de méritos que se realiza de manera anual. Este año la inscripción va del 1º al 11 de octubre y el concurso tendrá lugar el 24 de octubre en 9 ciudades del país: San Andrés, Barraquilla, Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Pereira, Cali y Pasto. Para inscribirse se necesita cédula, libreta militar, grado profesional y certificado de estudios de un segundo idioma. Las personas que obtengan puntaje superior al 70% en este concurso, se presentan entrevista la semana de Diciembre 9-13. Los 60 mejores candidatos pasan al curso de formación y los 35 mejores promedios del curso pasan luego de un año de clases a ser parte de la carrera diplomática. Cordial saludo"

PREGUNTA 75.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Shirley Chávez shirleychavezfr@gmail.com

Si voy a viajar con mis hijos y voy sin el papá de ellos, ¿qué papeles necesito?

RESPUESTA 75.

FECHA: 15/07/2013

"Respetada Sra.

Se requiere permiso otorgado por el padre de los menores autenticado en notaria en el cual se diga, la fecha de salida del país de los menores, o el rango de su salida (meses o semanas) el destino de viaje de ellos y la fecha de ingreso de los mismos al país. De igual manera, se debe llevar consigo al momento de la salida del país el registro civil de los menores para efectos de verificar que quien suscribe el permiso y quien viaja con ellos son sus padres. Si usted desea más información, puede acudir a la página web www.migracioncolombia.gov.co y ahí encontrará un formato de permiso de salida de menores de edad.

Cordial saludo,"

PREGUNTA 76.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Deisy Aguirre Mergesh asesor.externo.8@gmail.com

Buenas tardes: me pueden explicar ¿cómo hago para cotizar pensión si estoy fuera del país?
¿Puedo hacerlo desde cualquier país? Gracias Deisy Aguirre Mergesh

RESPUESTA 76

FECHA: 15/07/2013

“El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un servicio a los colombianos en el exterior el cual se desarrolla por medio de un acuerdo entre Colpensiones, antes Instituto de Seguros Sociales y el Ministerio de Relaciones Exteriores el cual se llama Colombiano Seguro en el Exterior, por

medio de este servicio la persona puede cotizar a su pensión de manera voluntaria desde el exterior, para ellos puede ingresar a www.redescolombia.org o www.colpensiones.gov.co, seguir las instrucciones para el diligenciamiento del formulario y recibirá las instrucciones para realizar sus cotizaciones.

Cordial saludo. "

PREGUNTA 77

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Catalina Ruiz Parra cataruiz66@gmail.com

"Buenas tardes.

Quisiera saber por qué después de todos los cuestionamientos contra el embajador de Colombia de EE.UU., Carlos Urrutia, por el tema de los baldíos, ¿por qué la Cancillería no se ha pronunciado sobre este tema y no ha pedido la renuncia de la jurista a su cargo?

Gracias"

PREGUNTA 77.

FECHA: 15/07/2013

"Buenas tardes,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que los cuestionamiento a los que usted ha hecho referencia han sido de conocimiento de la opinión pública a través de algunos medios de prensa y no como resultado de una acción o investigación que la Cancillería haya tenido conocimiento por parte de las autoridades competentes , teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha puesto en tela de juicio la actuación del Dr. Urrutia como titular de la Misión de Colombia en los Estados Unidos, la Cancillería no considera necesario por ahora realizar ningún tipo de pronunciamiento sobre el particular.

Cordialmente,"

PREGUNTA 78.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: María Mónica Fuentes mariamo_89@hotmail.com

"Muy buenas tardes,

Soy internacionalista de la Universidad del Rosario, y me interesa saber ¿cómo es el proceso de convocatorias y contratación de la cancillería para los profesionales en ciencias política y relaciones internacionales y conocer cuáles son los canales de participación para los mismos? Y ¿qué otros espacios existen profesionalmente aparte de la carrera diplomática?

Muchas gracias,

María Mónica Fuentes Leal

RESPUESTA 78.

FECHA: 15/07/2013

"Respetada María Mónica,

El proceso de convocatoria está establecido en el artículo 17 del Decreto ley 274 de 2000, el cual establece:

“ARTICULO 17. LA CONVOCATORIA. La convocatoria es norma de todo concurso y obliga tanto a la Cancillería como a los participantes y se deberá llevar a cabo anualmente.

No podrán cambiarse las bases una vez iniciada la inscripción de aspirantes, salvo por violación de normas de carácter legal o reglamentario y en aspectos tales como sitio y fecha de recepción de inscripciones o fecha, hora y lugar en que se llevara a cabo la aplicación de las pruebas; casos estos en los cuales deberá darse aviso oportuno a los interesado”.

Para el presente año se expidió la Resolución 3982 del 28 de junio de 2013, la cual indica:

- Inscripción de 1 al 11 de octubre.
- Exámenes escritos 24 de octubre, en Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Pasto, Pereira y San Andrés.
- Entrevistas y tercer idioma del 9 al 13 de diciembre
- Lista de admitidos 24 de enero

Cualquier información adicional sobre el proceso, puede ser consultada en www.cancilleria.gov.co
Cordial saludo,”

PREGUNTA 79.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Andrés Mauricio Robis Jiménez andres_robis@hotmail.com

"Cordial saludo,

Quiero manifestar mi opinión sobre la atención en el Aeropuerto El Dorado por parte de migración, la cual considero excelente, el cambio ha sido notorio entre el DAS y la nueva entidad.

Andrés Robis.

RESPUESTA 79.

COMENTARIO

PREGUNTA 80.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Twitter

REMITE: hanas09@hotmail.com

La pregunta más importante: ¿Cuándo renuncia la Canciller?

RESPUESTA 80.

FECHA: 18/07/2013

Respetado, a su pregunta me permito informar que mientras el Presidente Santos crea que le puedo seguir ayudando, le sigo ayudando. Atentamente María Ángela Holguín

PREGUNTA 81.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Alejandro Rodríguez alejandrorodri23@gmail.com

¿Cómo se lleva a cabo el proceso para pertenecer al servicio diplomático de nuestro país? 3

RESPUESTA 81.

FECHA: 18/07/2013

Respetado señor, inscribirse para el concurso de méritos que se realiza de manera anual. Este año la inscripción va del 1º al 11 de Octubre y el concurso tendrá lugar el 24 de octubre en 9 ciudades del país: San Andrés, Barranquilla, Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Bogotá, Pereira, Cali y Pasto. Para inscribirse se necesita cédula, libreta militar, grado profesional y certificado de estudios de un

segundo idioma. Las personas que obtengan puntaje superior al 70% en este concurso, se presentan la semana de Diciembre 9-13. Los 60 mejores candidatos pasan al curso de formación y los 35 mejores promedios del curso pasan luego de un año a ser parte de la carrera diplomática

PREGUNTA 82.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: malu41093@hotmail.com

Buenas tardes mis preguntas son las siguientes:

¿Qué han pensado para mejorar la expedición de pasaportes pues en algunas gobernaciones las citas son por internet las personas ingresan y las citas son para dentro de tres meses o más y las instalaciones no siempre son las adecuadas para la demanda existente? Otra pregunta, ¿Han considerado el eliminar los tramitadores es decir que desde migración Colombia entidad adscrita a ustedes y que está a nivel nacional se recepcionen los documentos para tramite de visa o implementar la recepción de documentos por correo certificado? Gracias

RESPUESTA 82.

FECHA: 18/07/2013

"Frente a la expedición de pasaportes en las gobernaciones es importante tener en cuenta que los convenios interadministrativos con los que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores con las gobernaciones tienen por objetivo otorgar el soporte técnico y de seguridad para la expedición de pasaportes. Ahora bien los aspectos relacionados con las citas, las instalaciones físicas de las oficinas de las gobernaciones es un asunto ajeno al Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que son un aspecto de carácter interno, propio y autónomo de las mismas.

En relación a la otra pregunta, los trámites que los usuarios deben realizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, ninguno de ellos requiere sea realizado por intermedio de un tramitador, es decir el trámite de un pasaporte se debe hacer de carácter personal, el trámite de una visa para un extranjero también se puede hacer por parte del usuario, y el trámite de una apostilla para que sea

válida en el exterior tampoco requiere tramitadores, en ese sentido ningún trámite del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere ser hecho por un tramitador.

Ahora bien la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cumple una función relacionada con el control migratorio, las verificaciones migratorias y la identificación de los extranjeros en Colombia, por tal motivo esta entidad no cumple con funciones para la expedición de visas u otro documento."

PREGUNTA 83

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: VIACOLKULTURA CHARALA viacolkultura@gmail.com

Buenas tardes, somos la Corporación Viaje por Colombia, su cultura y paisajes, entidad sin ánimo de lucro al servicio de la comunidad para promover el intercambio cultural entre Alemania y Colombia. Estamos presentando nuestros servicios en la Provincia Guantán con sede en Charalá/ Santander y desde la fundación en Feb. 2013 nos financiamos con recursos privados ya que no recibimos ayuda económica ni de Colombia ni de Alemania. Tenemos Registro Legal RNT 29040 y contamos con mucho reconocimiento por parte de entidades del Gobierno, Industria, Comercio y Entidades Competentes Nacionales.

¿En qué forma nos puede apoyar la Cancillería, el Ministerio o el Gobierno? Favor tenernos en cuenta y darnos si es posible una pronta respuesta. Gracias.

RESPUESTA 83

FECHA: 18/07/2013

Estimados señores, de manera atenta me permito comunicarles lo siguiente: El Plan de Promoción de Colombia en el Exterior que coordina la Cancillería no contempla la realización de actividades de

promoción de Colombia como destino turístico. Este plan promociona a Colombia en el mundo a través de las artes, el deporte y la educación. Cordial saludo.

PREGUNTA 84.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Blanca Mery Orozco Arango acolval_2@hotmail.com

"A LA ATENCION DE LA CANCELLERIA COLOMBIANA

Por medio de la presente quisiera saber por qué en el consulado de COLOMBIA EN VALENCIA ESPAÑA nos está derivando al programa CROBE BIENVENIDO A TU TIERRA, PARQUE OLAYA HERRERA, CARRERA 19 N13-17 TEL 5763398300 EN PAREIRA RISARALDA cuando este programa no existe yo retorne a Colombia el día 25 de mayo del 2013.

1. La información que me dieron en el consulado fue que yo si tenía una idea de negocio me anotara con anterioridad a mi viaje, al retorno positivo que describiese la idea de negocio, di mis datos personales la fecha de mi viaje y me informaron que ya cuando tuviera el pasaje comprado pasara nuevamente por el consulado.

Y así lo hice unos días antes de viajar me presente con mi billete de avión y me re mitieron a la dirección anteriormente mencionada.

2. Me desplace a Pereira a la dirección indica por la trabajadora, pero cuál fue mi sorpresa al llegar allí, al preguntar me informaron que no conocían ese proyecto que la alcaldía de Pereira SI TENIA UN PROYECTO QUE SE DENOMINA BIENVENIDO A CASA PERO ESTE ES SOLO PARA PEREIRANOS

3. En cuanto al número de teléfono me contesta el contador (numero equivocado) total entro en la página web de la Alcaldía de Pereira y pedí información ellos me dijeron que no tenían conocimiento de ese programa que me comunicara con inmigración. Pedí la dirección y así fue como me desplace

hasta allí para enterarme personalmente y hay me di cuenta que lo que se informa en el consulado no es una realidad.

Gracias a dios yo tengo a mi hija, ya estoy tratando de montar la micro empresa.

Como representante legal de una asociación sin ánimo de lucro les pido que no se engañe de una manera tan cruel a las personas que como yo han querido regresar a su país después de 20 años no hay asistencia psicológica no pude traer mis cosas ya que me toca pagar el impuesto aduanero no hay nada de lo que allí se promueve.

4. Otro engaño el proyecto de retorno productivo al cual asistieron en valencia 30 colombianos de los cuales terminaron unos pocos porque algunos se percataron del engaño, por parte Sena y LA FUNDACIÓN INCYDE a los cuales en este momento ni siquiera se les ha hecho entrega de los certificados para acreditar al menos que acudieron a dicha información.

5. No han tenido respuesta los proyectos presentados.

6. A última hora cambiaron todos los requisitos para acceder al supuesto proyecto de retorno productivo, tengo conocimiento que tan solo pasaron 10 del módulo 26 y solo aceptaron 2 proyectos, cosa que me parece increíble para un presupuesto de 2000 millones de pesos.

7. De 300 Colombianos que se presentaron, y eso que de los 300 tampoco fueron los que realmente realizaron el curso de formación. En especial en valencia España varios ni siquiera se habían inscripto asistieron cómo presenciales.

Al no presentarse algunos de los que habían sido seleccionados les permitieron quedarse para cubrir las plazas.

Es por ello que les pido muy encarecidamente se me aclare realmente qué clase de apoyo o programas reales tenemos los colombianos retornados o por retornar al país y donde nos tenemos que dirigir.

8. Nosotros como organización intentamos dar a conocer los programas que benefician a nuestros connacionales tanto en España como lo que ya se encuentran en el país.

Consideramos que ya tiene bastante con la crisis que atraviesa ese país y el haber perdido sus viviendas ya que el gobierno no aprobó la ley de dación en pago y se encuentran asignados en pisos algunos si poder retornar.

1. Porque las (ayudas) no cubren a los que tienen nacionalidad Española o tarjeta de residencia comunitaria.
2. Ya pueden cobrar las ayudas ya se las han consumido
3. No tiene el paro esto para los que se encuentran en situación regular
4. Los indocumentados lo tiene peor ya que el acoso policial ya se les dificulta más conseguir un empleo.

Es por ello que nos preocupa las falsas expectativas que les están creando

BLANCA MERY OROZCO
CC24314328 DE MANIZALES CALDAS
DNI 22597108E

RESPUESTA 84.

FECHA: 19/07/2013

"Respetada Señora Blanca Mery:

El Grupo de Trabajo Colombia Nos Une de Ministerio de Relaciones Exteriores recibió petición interpuesta por Usted, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Tal como Usted lo manifiesta en su escrito, la oficina "Bienvenido a tu Tierra" la cual fue el resultado de un convenio celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Gobernación de

Risaralda funcionó por tres (3) años, pero a la fecha no se encuentra funcionando debido a la culminación de dicho convenio.

Actualmente, todo el acompañamiento para el retorno está centralizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien a su vez se encuentra adelantando los trámites necesarios para instalar nuevamente las oficinas en las regiones con alta experiencia migratoria.

Hasta tanto estas oficinas no se encuentran en marcha, las connacionales interesados pueden comunicarse con el Programa Colombia Nos Une, de la dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, a través del correo electrónico colombianosune@cancilleria.gov.co o al teléfono (1)3814000 ext. 1381-1384-1238, o a la dirección Calle 10 No. 5-51 Palacio de San Carlos.

La estrategia de acompañamiento al retorno que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores consta de las siguientes líneas de acción:

Atención inmediata en situación de vulnerabilidad. Son objeto de Atención Humanitaria de Emergencia los migrantes que retoman en situación de vulnerabilidad y requieren atención inmediata en materia de alojamiento, transporte, alimentación, orientación psicosocial, enrutamiento institucional y entrega de apoyo humanitario básica.

Orientación en Emprendimiento y Empresariado. Para quienes desean desarrollar proyectos productivos en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje se les brinda, a través de las Unidades de Emprendimiento, orientación en emprendimiento así como sobre el acceso a las fuentes de financiación de acuerdo a la capacidad institucional.

Por otra parte se promueve la vinculación de las entidades que puedan brindar oportunidades para desarrollar y/o fortalecer los proyectos productivos de los emprendedores y microempresarios migrantes en situación de retorno.

Orientación para la inserción laboral. Para la vinculación laboral de quienes retornan se dispone en primera instancia del apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje a través del Servicio Público de Empleo (SPE).

Cabe anotar que el acompañamiento se brinda una vez los connacionales se encuentran en el territorio nacional, ya que en el marco de la estrategia no se prevé sufragar los gastos de traslado.

2. En materia de inserción productiva de la población que retorna, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha gestionado con diferentes entidades lo correspondiente a la orientación de la población migrante que requiera este tipo de atención. Entre las acciones desarrolladas se encuentra la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, para que a través de las Unidades de emprendimiento (aquí podrá encontrar la información de la unidad de emprendimiento más cercana a su domicilio) dispuestas a lo largo del territorio nacional, la población retornada puede acceder a orientación y capacitación en Emprendimiento y empresariado, con el objeto de apoyar la formulación de iniciativas productivas, bien sea de manera independiente o por asociaciones de migrantes que retornaron.

Así mismo, la podrán orientar hacia las fuentes de financiación disponibles en la actualidad, sin embargo hay que resaltar que los requisitos establecidos por las diferentes fuentes de financiación corresponden a sus políticas internas, por lo cual el Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene injerencia alguna en el otorgamiento o no de estos beneficios.

Por otro lado, el Gobierno Nacional, con base en lo dispuesto en la Ley 1565 de 2012m está avanzando en otras acciones de acompañamiento a quienes retornan. Para tal fin, agradecemos diligenciar el archivo de Excel que enviamos adjunto, con el fin de recopilar información concerniente a los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley en mención.

El formulario será presentado a los miembros de la Comisión Intersectorial para el Retorno, para su respectivo estudio. Tan pronto esto suceda nos estaremos comunicando con usted.

Si Usted tiene inquietudes sobre el diligenciamiento del formulario puede comunicarse al teléfono 3814000 ext. 1381-1384-1238 o a los correos electrónicos lineth.vasques@cancilleria.gov.co, medios a través de los cuales los asesores del Programa Colombia Nos Une podrán asesorarla en el diligenciamiento del mismo, podrán orientarla acerca del alcance de la Ley y el estado de la implementación de estas, así como sobre las acciones de acompañamiento al retorno vigentes.

3. En lo relacionado con el Programa de Retorno Productivo de Emprendedores Colombianos desde España, me permito manifestarle que oportunamente se le informo a todos los connacionales migrantes interesado en retornar, que las acciones del Gobierno colombiano frente al retorno están encaminadas a brindar orientación, referenciación y acompañamiento a los connacionales que han tomado voluntariamente la decisión de retornar al país, sin que esta decisión pueda estar condicionada por algún incentivo. En este sentido, la Cancillería, a través del Programa Colombia Nos Une ha sido muy explícita en mencionar que el acompañamiento en materia de retorno se brinda una vez se encuentre en territorio nacional, por lo que durante su permanencia en el exterior solamente se brinda información, capacitación y orientación respectiva de manera que el migrante tome una decisión informada.

Así las cosas, en el marco del proyecto de retorno productivo desde España, tanto del convenio suscrito entre las tres entidades, como en las jornadas de socialización, la información publicada en el sitio web del proyecto, y las diferentes respuestas dadas a los usuarios interesados, se ha informado de manera clara el alcance del proyecto, reiterando que con el mismo no se busca interferir de ningún modo en la decisión de los connacionales de retornar. Al respecto, uno de los requisitos que conocieron y aceptaron como beneficiarios participes del proyecto, fue el tener tomada previamente la decisión de regresar al país. Es importante mencionar, que en ningún momento en el desarrollo del proyecto se les informo que el mismo contemplaba el acceso de manera automática a recursos de financiación, y que el interés de este Programa y las entidades vinculadas al proyecto ha sido brindar una información clara y oportuna, sin superar las expectativas ni el alcance del proyecto, conscientes de la sensibilidad y de la difícil situación que viven muchos de nuestros connacionales en España.

Esperamos que la información aquí brindada haya sido de utilidad, quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Un saludo cordial. "

PREGUNTA 85

FECHA: 16/07/2013

MEDIO: Facebook

REMITE: Ricardo Marín colombianosenganadosretornoproductivo@hotmail.es

"Colombianos Engañados Retorno Productivo

Mediante el correo colombianosenganadosretornoproductivo@hotmail.es, enviamos algunas preguntas relacionadas con el problema que afrontamos actualmente 300 Colombianos residenciados en España, participantes del "Programa Retorno Productivo" llevado cabo por esa Institución y el SENA, en el mes de sept. De 2012, y no escuchamos en la sesión de hoy que se hubiese tratado ese tema en la "rendición de cuentas". Podrían respondernos Por qué? Igualmente, mediante nuestro espacio en Twitter "@retornoproducti", remitimos a esta Institución los videos relacionados en los siguientes Link, y tampoco obtuvimos respuesta a través de ese medio:

- http://www.youtube.com/watch?v=Fg_eYvvE52s
- <http://www.youtube.com/watch?v=o7SPb9wdoSQ>

RESPUESTA 85.

FECHA: 19/07/2013

"Estimado Sr. Ricardo Marín.

En atención a su amable solicitud de información respecto al Programa de Retorno Productivo de Colombianos Emprendedores desde España nos permitimos informar que ese tema no se abordó en la Audiencia de Rendición de Cuentas debido a lo siguiente:

- El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo a la competencia de cada entidad, han brindado respuesta a más de nueve (9) solicitudes suscritas por usted con respecto al mencionado proyecto.

- El pasado 10 de mayo de 2013, funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Relaciones Exteriores sostuvieron una reunión con usted con el fin de responderle de manera personal las inquietudes por usted planteadas.

- El contenido de los videos publicados por usted en Internet es el mismo de sus anteriores solicitudes, por lo cual de manera cordial le solicitamos consultar las respuestas brindadas a las anteriores solicitudes tanto por el Ministerio de Relaciones Exteriores como por el Servicio Nacional de Aprendizaje. Lo anterior en virtud de las consideraciones de la Corte Constitucional respecto al derecho de petición en las Sentencias T-121 y T-414 de 1995. A continuación, nos permitimos transcribir las consideraciones de la Corte Constitucional acerca del derecho de petición en las sentencias antes mencionadas.

- Sentencia T-121 de 1995:

“El derecho de petición no exige la reiteración de respuestas a las solicitudes negadas

(...)

El derecho de petición se satisface cuando la autoridad a quien se dirige una solicitud le da pronto trámite y resuelve oportunamente sobre ella.

Una vez debe insistirse en que tal derecho no resulta desconocido por la sola circunstancia de que la decisión sea negativa respecto del interés planteado, pues no es eso lo que la Carta Política garantiza.

(...)

Así, pues, contestada una petición en sentido contrario al querido por el solicitante, no es razonable que éste pretenda vulnerado su derecho cuando la administración deja de responderle peticiones iguales sin haber cambiado la normatividad que gobierna el asunto y permaneciéndolas mismas circunstancias consideradas al resolver en la primera oportunidad.”

- Sentencia T-414 de 1995

“El derecho de petición, no resulta vulnerado cuando la autoridad omite reiterar una respuesta dada por ella misma al solicitante

El derecho de petición no implica que, una vez la autoridad ha respondido al solicitante, deba repetir indefinidamente la misma respuesta frente a nuevas solicitudes cuando estas son idénticas a la inicial inquietud, ya satisfecha.”

En caso de tener solicitudes adicionales acerca de asuntos a los que no se ha dado respuesta en sus comunicaciones previas, puede dirigitas nuevamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, y esta entidad en el marco de sus competencias con mucho gusto brindará la información correspondiente.

Un cordial saludo,

PREGUNTA 86.

FECHA: 17/07/2013

MEDIO: Correo Electrónico

REMITE: Teresa Martínez colomita36@hotmail.com

Será que todos los funcionarios que trabajan dentro de nuestras Embajadas, Consulados, Organizaciones Internacionales, Misiones o Representaciones Colombianas en el exterior han participado bajo esta resolución? ¿Como es el procedimiento para que los jóvenes profesionales que sirven en el exterior puedan también trabajar sin la aplicación de esta resolución 3299? Porque es obvio que ellos desde el exterior no pueden asistir a curso en Colombia, cuando la familia toda esta en el exterior, debería existir también la posibilidad que ellos puedan seguir estos cursos desde el exterior, pueden ser acreditados por un Instituto o Universidad en el exterior, no le s parece?

RESUESTA 86.

FECHA: 18/07/2013

Señores, me permito informar que este correo funciona hasta el día 15 de julio. Las preguntas serán atendidas por el correo contactenos@cancilleria.gov.co

PREGUNTA 87.

FECHA: 16/07/2013

REMITE: Diego Fernando Ortiz Suarez gogui32@hotmail.com

¿Dónde puedo ver la repetición de la rendición de cuentas? ¿o cuándo vuelven a transmitir?

RESPUESTA 87.

FECHA: 19/07/13

“Señora Gómez,

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que el vídeo de la rendición de cuentas del Sector de Relaciones Exteriores 2012-2013 se encuentra publicado en todas las páginas de Embajadas y Consulados y a través del siguiente link: <http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/video/rendicion-cuentas-del-sector-relaciones-exteriores>”

PREGUNTA 88.

FECHA: 15/07/2013

MEDIO: Facebook

REMITE:

Después del 15 de julio cambia la tarifa para sacar el pasaporte?

RESPUESTA 88.

FECHA: 19/07/2013

A la fecha no existe ningún cambio en las tarifas, sin embargo cuando existe algún cambio en las tarifas de los trámites de la cancillería estos son informados a toda la ciudadanía a través de la página web de la cancillería www.cancilleria.gov.co

ANEXO 4:

Mensajes De Agradecimiento:

1. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @Lauraggils Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
2. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @julianacardona Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
3. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @elizureik29 Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
4. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @jorgea_rivera Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
5. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @HassNassar Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
6. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @MarcelaHolguinM Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
7. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @sandraborta Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
8. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @ramiroski_ Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
9. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @adrianmaldonado Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
10. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @pachomiranda Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro

11. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @hazava Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
12. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @llanolaya Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
13. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @luchozapata07 Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
14. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @danielaflorezpo Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
15. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @jorgea_rivera Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
16. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @Luisafdah Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
17. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @Alejandro23A Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
18. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @Laurita2329 Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
19. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @Jorge_Cifu Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
20. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @javi_cceres Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
21. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @cariortiz Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
22. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @emedepeage Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
23. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @centofacto Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
24. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @MilJP Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro
25. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul @CabralesPedro Gracias por participar, sus comentarios nos hacen seguir trabajando por un país más justo, más moderno y más seguro

26. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Agradecemos a nuestros seguidores por la participación enviando sus preguntas durante la #Rendicióndecuentas

Logros De La Cancillería Durante Los Últimos 18 Meses:

1. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Los ODS buscan abordar problemáticas globales, articulando las dimensiones económicas, sociales y ambientales a un mismo nivel
2. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Colombia hace parte del Grupo de Trabajo sobre ODS de Naciones Unidas en el que se definirán objetivos con miras a su adopción en 2015
3. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Fortalecimiento en la cooperación en seguridad integral con países de Centroamérica y el Caribe, Suramérica y Norte de África
4. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Colombia, oferente de cooperación en asistencia humanitaria y cooperación para el desarrollo en situaciones de emergencia en más de 6 países
5. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Las personas están primero. Los funcionarios reciben capacitaciones permanentes en educación formal y educación no formal.
6. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Las certificaciones de Calidad muestran el esfuerzo y el compromiso del personal de Cancillería por el cumplimiento de todas las normas.
7. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul La Cancillería y su Fondo Rotatorio la Certificación en Gestión de Calidad. #Rendicióndecuentas
8. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul ICONTEC entregó al MRE y su Fondo Rotatorio certificaciones ISO 9001 y NTCGP 1000, trabajamos bajo estándares internacionales de calidad.
9. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Apoyo a negociaciones de acuerdos comerciales con: Panamá, Costa Rica, Turquía, Israel, Japón y países de la @A_delpacifico
10. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Apoyo a la firma de los TLC con: EE.UU, Corea del Sur, UE y el tratado de protección de inversiones con Japón #Rendicióndecuentas
11. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Logramos diversificación de agenda temática con la Unión Europea, para temas de minería sostenible, competitividad y ciencia y tecnología
12. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Colombia ocupó Secretaría General UNASUR, presidencia pro tempore de la CAN, y es el Secretario General de la AEC #Rendicióndecuentas

13. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Fortalecimiento de la presencia y participación en: @A_delpacifico, UNASUR, CELAC, CAN, AEC y proyecto Mesoamérica #Rendiciondecuentas
14. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Consolidación de @A_delpacifico como una plataforma de inserción a la cuenca del Pacífico#RendiciónDeCuentas
15. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Primer Gabinete Binacional con Ecuador y puesta en marcha de proyectos conjuntos #RendiciónDeCuentas
16. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Canciller rindió cuentas sobre las actividades del Sector de Relaciones Exteriores de enero de 2012 a junio de 2013 <http://bit.ly/15lxaHx>
17. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Luego de 12 años, la CIDH sacó a Colombia del capítulo IV de su Informe Anual.
18. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Consejo de Derechos Humanos de la ONU destacó avances en derechos humanos en Colombia durante la presentación del Examen Periódico Universal
19. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Coordinar la posición y defender el interés nacional en materia de Política Internacional sobre el Problema Mundial de las Drogas.
20. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul El objetivo es revisar la política antidrogas actual y buscar acuerdos regionales e internacionales que permitan abrir la discusión
21. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul En OEA, UNASUR y CAN, se ha demostrado liderazgo en: lucha contra terrorismo, problema mundial de drogas y delincuencia transnacional
22. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Hay que ser creativos e innovadores para acabar con los estupefacientes. Y la Cancillería es una punta de lanza en el empeño del Gobierno.
23. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Colombia está asumiendo un liderazgo en el tema de la lucha mundial contra las drogas. #Rendiciondecuentas
24. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Diversificación temática con EE.UU y Canadá: Minería sostenible, medio ambiente, biodiversidad, seguridad alimentaria, ciencia y tecnología
25. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Se celebró la VI Cumbre de las Américas en Cartagena, la reunión de más alto nivel político en el continente #RendiciónDeCuentas
26. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Colombia es observadora del SICA (Sistema Centroamericano de Integración) #Rendiciondecuentas
27. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul "Con Ecuador yo creo que nunca las relaciones han estado tan bien" Canciller Holguín #RendiciónDeCuentas

28. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul En la Oficina de Atención al Migrante del Municipio de Ipiales, se ha brindado atención a 1.399 migrantes en la frontera colombo - ecuatoriana
29. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Se acordaron las coordenadas del punto de inicio limítrofe marítimo en la desembocadura del río Mataje, frontera entre Colombia y Ecuador
30. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul El Centro de Pensamiento Estratégico investiga y analiza con prospectiva los temas que sirven de apoyo a las decisiones del Ministerio.
31. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul La Academia Diplomática forma futuros diplomáticos, organiza el concurso para ingreso a la carrera y los exámenes de ascenso de la misma.
32. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Hemos descentralizado el concurso para ingresar a la carrera diplomática, hoy en día se aplica en 9 ciudades del país #rendicióndecuentas
33. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Hace 3 años, solamente entraban a la carrera diplomática 7 personas, hoy día, el ingreso es de 35 estudiantes #Rendicióndecuentas
34. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Cancillería ofrece actualmente cursos de español intermedio a 200 funcionarios de los gobiernos de Surinam y Vietnam #RendiciónDeCuentas
35. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Durante el 2013, se han llevado a cabo 49 actividades culturales con la participación de 42 agrupaciones artísticas #RendiciónDeCuentas
36. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Diplomacia cultural: Durante 2013 se han realizado 2 intercambios culturales con 20 niños de San José del Guaviare y Quibdó a Turquía y Japón
37. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul pic.twitter.com/Jogp9jDjD0
38. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul En 2013, Colombia tiene la presidencia del Consejo Económico y Social (ECOSOC) con el Embajador Néstor Osorio #RendiciónDeCuentas
39. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Algo novedoso durante esta administración ha sido llegar a socios no tradicionales en países donde probablemente nunca habíamos estado.
40. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Establecimiento de Relaciones Diplomáticas con Uzbekistán, Tayikistán, Bután y Tuvalu #Rendicióndecuentas
41. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Se ha buscado inserción eficiente y efectiva en escenarios internacionales: APEC, ASEAN, FOCALAE, TPP y Unión Aduanera pic.twitter.com/ApU4CIRGdt
42. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul A partir de noviembre del 2015, todos los colombianos deben portar el pasaporte de lectura mecánica, tal como lo estableció la OACI.

43. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Implementación de pasaporte de lectura mecánica, plazo de entrega en Bogotá 24hrs. A nivel nacional, 48hrs. En el exterior, 3 días.
44. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Ampliación de servicios consulares: ferias para colombianos en el exterior, procesos de retorno voluntario, servicios al acceso de pensiones
45. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Memorando de Entendimiento con Ecuador, para Prevención e investigación de Trata de Personas, asistencia y protección de víctimas de la misma
46. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Acompañamiento en atención humanitaria, orientación laboral y productiva a 1.944 migrantes en situación de retorno #RendiciónDeCuentas
47. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Desde enero de 2012 a la fecha han sido asistidas 57 personas y repatriadas 44 víctimas de trata de personas #RendiciónDeCuentas
48. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Apertura de nuevas Embajadas, Consulados y encargadurías de negocios pic.twitter.com/6eSdih5yi9
49. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Se apoyó la realización de 184 consulados móviles, con los cuales se han atendido a más de 30.000 colombianos #RendiciónDeCuentas
50. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul En caso de requerir asistencia y protección a connacionales en el exterior, se creó el Fondo Especial para Migraciones #RendiciónDeCuentas
51. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Plan Fronteras para la prosperidad ha ejecutado 37 proyectos que benefician a 236 mil personas, habitantes de frontera #Rendicióndecuentas
52. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Plan Fronteras para la Prosperidad ha trabajado en la construcción de la política pública diferencial de fronteras de acuerdo con el PND.
53. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Sin importar donde usted se encuentre, para informarse de los trámites de la cancillería, contacte al CIAC atendemos en Español e Inglés.
54. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul CIAC, aclare dudas de trámites y servicios de cancillería, contáctenos: chat, videollamada, llamadas, e-mail, en horario 24 horas, todos los días
55. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Información de Apostillas, Pasaportes, Visas y otros trámites de la Cancillería, contacte al CIAC 24 horas, 7 <http://xn--das-rma.www.cancilleria.gov.co>
56. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Desde cualquier parte del Mundo cuente con el CIAC, para informarse de trámites y servicios de la cancillería, 24 horas, todos los días.
57. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul El Centro Integral de Atención al Ciudadano atiende 24hrs a través de llamadas, chat, videochat y correo electrónico #RendiciónDeCuentas

58. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul #RendiciónDeCuentas se creó el Centro Integral de Atención al Ciudadano, para ayudar a colombianos dentro y fuera del país 24hrs al día.
59. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul #RendiciónDeCuentas Ahora los usuarios pueden legalizar y apostillar en línea en <http://cancilleria.gov.co> desde cualquier parte del mundo.
60. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul El Ministerio de Relaciones Exteriores ha modernizado la atención al usuario #Rendicióndecuentas pic.twitter.com/pahkM0yhvM
61. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Con el Plan integral de prevención niños, niñas y adolescentes con oportunidades, se previene el reclutamiento forzado #Rendicióndecuentas
62. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Diplomacia deportiva: Entre 2012 y 2013, 21 intercambios deportivos a 18 países, en los que han participado más de 280 niños y jóvenes.
63. **Cancillería Colombia** @CancilleriaCol15 Jul Con el Plan Integral Niños, Niñas y Adolescentes con oportunidades de la Cancillería se trabaja por un país más justo pic.twitter.com/0t55y2TV4W